The Library of Congress'

EARLY STATE RECORDS PROJECT

converted from the original microfilm held by the
Vincent C. Immel Law Library, Saint Louis University

through the generous support of a grant from the

Council on Library and Information Resources

JOURNAL

OF THE

LEGISLATIVE COUNCIL.

OF THE

TERRITORY OF NEW MEXICO.

Session begun and held in the City of Santa Fé, December 5th, A. D. 1859, being the Ninth Session of the Legislative Assembly.

SANTA FE, N. M.
O. P. HOVEY, PUBLIC PRINTER.
1860.

DIARIO

DEL

CONSEJO LEGISLATIVO

DEL TERRITORIO DE

NUEVO MÉJICO.

Sesion principiada y tenida en la Ciudad de Santa Fé, el dia quinto de Diciembre, A. D. mil ochocientos cinquenta y nueve, siendo la Sesion Novena de la Asamblea Legislativa.

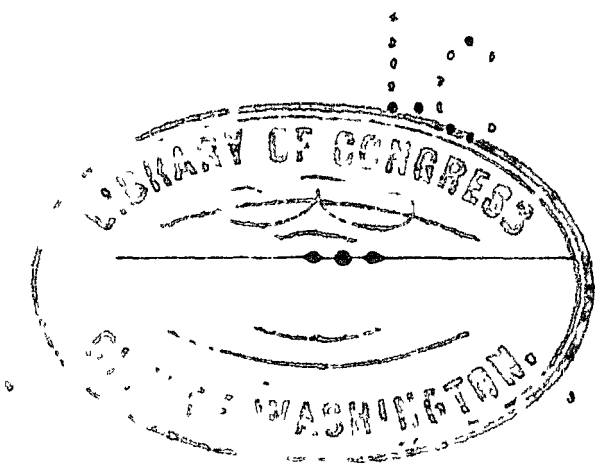

SANTA FÉ, N. M.,

O. P. HOVEY, IMPRESOR PUBLICO.

1860.

J87
.N6
1859/60 bs

DIARIO DEL CONSEJO LEGISLATIVO.

1859—60.

DIARIO

DEL

CONSEJO LEGISLATIVO.

SANTA FÉ, N. M., LUNES, DICIEMBRE 5 de 1859.

Conforme á las provisiones de la ley, el Consejo se reunió á las 10 de la mañana, y,

A propuesta del Sr. Guadalupe Gallegos, el Sr. Antonio José Ortiz fué electo Presidente interino, y el Sr. Demetrio Perez, Secretario interino.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, los miembros presentes presentaron sus credenciales, y los Srs.

Merril Ashurst,
José Guadalupe Gallegos,
Francisco Lopez,
Joaquin A. Bazán,
Antonio José Ortiz,
Antonio Mª. Pacheco,
Felipe Romero,
José Antonio Torres,

presentaron sus credenciales como Consejeros de los diferentes distritos Senatoriales del Territorio.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, una comision de tres fué nombrada, consistiendo de los Srs. Merril Ashurst, Felipe Romero y José Antonio Torres, con el fin de revisar las credenciales presentadas.

La comision nombrada para el fin de revisar las credenciales informó como sigue:

"La comision nombrada con el fin de revisar las credenciales, me han instruido de relacionar que los Srs.

Antonio José Ortiz, } Taos;
Felipe Romero, }
Antonio Mª. Pacheco, Rio Arriba;
Merril Ashurst, }
José G. Gallegos, } Santa Fé y San Miguel;
Francisco Lopez, }
Joaquin A. Bazán, Valencia, y
José Antonio Torres, Socorro,

hayamos de ser los Senadores electos por los diferentes condados del Territorio."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se procedió á la eleccion de un Presidente y demas oficiales del Consejo.

El Sr. José Guadalupe Gallegos fué propuesto como Presidente; la lista fué llamada, y el Sr. Gallegos recibió 7 votos, el Sr. Ortiz recibió 1 voto.

El Sr. José Guadalupe Gallegos fué declarado electo Presidente del Consejo.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, los Srs. Ashurst, Pacheco y Torres fueron nombrados una comision para conducir el Presidente electo á la silla.

El Sr. Gallegos se dirigió al Consejo, dando las gracias por el honor que se le habia conferido nombrándole Presidente.

Se procedió entonces á la eleccion de un Secretario principal.

El Sr. Pacheco propuso al Sr. Jesus M. Sena y Baca; no habiendo otra nominacion, la lista fué llamada, y el Sr. Sena y Baca fué declarado unánimemente electo Secretario principal.

Se procedió á la eleccion de un Secretario asistente, y habiendo sido propuesto el Sr. Antonio Vigil y Lucero, fué unánimemente electo como tal.

Se procedió á la eleccion de un tercer Escribiente, y habiéndose propuesto el Señor Juan Antonio Lobato, fué unánimemente electo como tal.

Se procedió á la eleccion de un cuarto Escribiente, y habiéndose propuesto el Sr. Fran. Redman, fué unánimemente electo como tal.

Se procedió á la eleccion de un Sargento de Ordenes, y habiendo sido propuesto el Señor Felipe Sandoval, fué unánimente electo como tal.

Se procedió á la eleccion de un Portero, y habiendo sido propuesto el Sr. José Aragon, fué unánimemente electo como tal.

Se procedió á la eleccion de un Intérprete, y habiendo sido propuesto el Sr. Fran. Abren, fué unánimemente electo como tal.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, una comision fué nombrada para invitar al Hon. Juez R. Benedict para asistir á administrar el juramento á los miembros y oficiales.

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Lopez y Ortiz.

La comision volvió junto con el Hon. Juez, quien aceptó la invitacion que se le hizo.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, una comision de tres fué nombrada, compuesta de los Srs. Torres, Romero y Ortiz, para notificar á las personas nombradas oficiales de este cuerpo.

La comision informó de haber cumplido con su deber, y el informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, los Srs. que no habian presentado sus credenciales lo hicieran, y los Srs.

Francisco F. Cabeza de Baca, Distrito de Bernalillo;
Santiago Valdez, " Taos;
Pedro Bautista Gallegos, " Rio Arriba,

presentaron sus credenciales.

A propuesta, una comision, compuesta de los Srs. Ashurst, Bazán y Lopez, fué nombrada para revisar las credenciales.

La comision informó como sigue:

"La comision nombrada con el fin de revisar las credenciales á ella referidas, informa que las ha examinado, y halla que los Srs. Tomas C. de Baca fué electo como Senador por el distrito de Bernalillo; Pedro Bautista Gallegos, por el distrito del Rio Arriba, y Santiago Valdez por el distrito de Taos."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst informó que el Sr. Francisco Abren no aceptaba la nominacion que se le hizo como Intérprete de este cuerpo.

Entonces el destino de Intérprete fué declarado vacante, y se procedió á la eleccion de un Intérprete.

El Sr. Santiago Valdez propuso al Sr. Agustin de Marle; no habiendo habido otra nominacion, la lista fué llamada, y el Sr. de Marle fué unánimemente electo Intérprete.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se procedió á tomar el juramento á los miembros y oficiales por el Hon. Juez.

Los miembros y oficiales habiendo sido debidamente juramentados tomaron sus asientos, y entraron en el desempeño de sus deberes respectivos.

El Sr. Ashurst introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Secretario principal del Consejo sea requerido de pedir del Hon. Secretario del Territorio los utensilios de papel, tinta, y demas cosas necesarias para el uso de los miembros y oficiales de esta Cámara."

La resolucion fué adoptada.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, Mártes, á las 10 de la mañana.

JESUS M. SENA Y BACA,
Sec. Prin. del Consejo.

MÁRTES, DICIEMBRE 6 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente, se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (Lúnes) fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que las reglas de la última sesion del Consejo sean adoptadas para nuestro gobierno hasta que sean enmendadas ó abrogadas."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Ashurst, por permiso, ofreció la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Secretario principal del Consejo informará á la Cámara de Representantes de los oficiales electos, y tambien que estamos organizados, y prontos para recibir cualesquiera comunicacion que la Cámara desee hacer á este cuerpo."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Ashurst, por permiso, hizo mocion que se suspendiera la lectura de las reglas. Concedido.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Secretario principal del Consejo informe al Secretario del Territorio de los oficiales electos en este cuerpo."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Secretario principal del Consejo informe á su Excelencia el Gobernador de los oficiales electos por este cuerpo, y que estamos organizados y prontos para recibir sus comunicaciones."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Ashurst introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que una comision de tres miembros del Consejo sea nombrada para actuar con otra igual de la Cámara de Representantes, para informar á S. E. el Gobernador que las dos Cámaras están organizadas, y prontos para recibir cualesquiera comunicacion que él desee hacer á las dos Cámaras juntas, ó de otro modo."

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Lopez y Tomas Cabeza de Baca.

La resolucion fué adoptada.

Un mensaje fué recibido de la Cámara de Representantes, informando de la organizacion de aquel cuerpo, y de quienes son los oficiales electos.

Una comunicacion fué recibido de la Cámara, informando que los Srs. Manuel Salazar, Candelario Garcia y José Mª. Chavez componen la comision por parte de ese cuerpo para notificar al Gobernador de que ámbas Cámaras están organizadas, para actuar con la comision de este cuerpo nombrada, sobre el mismo fin.

La comision nombrada para notificar á S. E. sobre la organizacion de ámbas Cámaras, informó haber cumplido con sus deberes, y que su Excelencia respondió que para mañana, á las 11, enviaría su mensaje anual á ámbas Cámaras, en el salon de la Cámara de Representantes.

El Señor Ashurst, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que las dos Cámaras se juntarán en el salon de la Cámara de Representantes mañana, á las once del dia, para recibir el mensaje anual de S. E. el Gobernador."

La resolucion fué adoptada.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, Miércoles, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 7 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente, procedió el Consejo al despacho de sus negocios.

El diario del dia anterior (Mártes) fué leido y aprobado, con una enmendacion.

Una comision de la Cámara de Representantes se presentó, invitando á este honorable cuerpo de asistir al salon de la Cámara, para recibir el mensaje de su Excelencia el Gobernador.

El Presidente informó de haber nombrado las Comisiones Permanentes como sigue:

Sobre Negocios Territoriales—Srs. Joaquin Bazán, Valdez y Torres.

Sobre el Judicial—Srs. Ashurst, Baird y Lopez.

Sobre Agricultura y Manufacturas—Srs. Cabeza de Baca, Ortiz y Pacheco.

Sobre Hacienda y Gastos Territoriales—Srs. Lopez, Romero y Gallegos del Rio Arriba.

Sobre la Milicia—Srs. Baird, Gallegos y Torres.

Sobre Escuelas y Educacion—Srs. Ortiz, Pacheco y Bazán.

Sobre las Corporaciones—Srs. Ashurst, Romero y Orrantia.

Sobre Caminos—Srs. Valdez, Baird, y Gallegos del Rio Arriba.

Sobre Elecciones y Privilegios—Srs. Lopez, Ashurst y Bazán.

Sobre Imprenta—Srs. Pacheco, Romero y Torres.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que las reglas del Consejo sean enmendadas como sigue; en adicion á las Comisiones Permanentes harán las siguientes:

Sobre Condados.
Sobre Asuntos de Indios.
Sobra Mejoras Internas.
Sobre Proyectos enregistrados.
Sobre Proyectos copiados."

La resolucion, segun las reglas, quedó sobre la mesa por un dia.

El Sr. Ashurst ofreció la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que las reglas del Consejo sean enmendadas como sigue—quitando seccion 2, y insertar come sigue:

"Luego que sea leido el diario, el Presidente declarará qué Peticiones están en órden. Despues que hayan sido presentadas y despachadas las Peticiones, Relaciones de las Comisiones Permanentes; y despues las Relaciones de las Comisiones Permanentes, Relaciones de las Comisiones Especiales están en órden. Despues que hayan sido despacha-

das las Peticiones y Relaciones de las Comisiones, serán en órden Proyectos de ley y Resoluciones de ámbas Cámaras. Despues de los cuales Proyectos de leyes de su segunda lectura sean pronunciadas en órden, cuando estos sean concluidos, Proyectos de leyes y Resoluciones de ámbas Cámaras sobre su tercera lectura serán tomados por la accion final del Consejo. Entonces será en órden proponer que el Consejo ahora proceda á disponer de los negocios sobre la mesa del Presidente. Siendo decidida en la afirmativa, los Proyectos de leyes, Mensajes, y Comunicaciones, sobre la mesa, serán despachados. El Presidente procederá llamar las órdenes del dia, si acaso hay; y concluidas estas, el Presidente anunciará que el Consejo está lista parà despachar negocios que están sin acabarse. Todas las resoluciones introducidas en el Consejo, las cuales que por las reglas son requeridas estar sobre la mesa por un dia, serán puestas entre las órdenes del dia para el dia siguiente. Despues de su introduccion, serán tomadas, y disposicion hecha de ellas en la órden que fueron introducidas. Cuando sea remitido al Consejo un mensaje del Gobernador, ó de la Cámara de Representantes, sean lo que fueran los negocios ante el Consejo serán suspendidos hasta el dicho mensaje sea recibido; entonces será puesto sobre la mesa del Presidente, á no ser por un voto de dos terceras partes del Consejo de disponer de él de una vez."

La resolucion quedó, segun las reglas, un dia sobre la mesa.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Secretario principal del Consejo sea requerido de pedir del Secretario del Territorio una copia de las leyes pasadas por la última Asamblea Legislativa para cada uno de los miembros del Consejo."

La resolucion fué adoptada.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, una comision compuesta de los Srs. Valdez, Lopez y Torres, fué nombrada con el fin de informar á la Cámara de Representantes de haber aceptado su invitacion, y que el Consejo estará en el salon de ese cuerpo á las 11, para recibir el mensaje de S. E.

Sobre propuesta, el Consejo tomó un receso por 15 minutos; á la espiracion de los mismos el Consejo fué llamado al órden, y sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se fué en cuerpo reunidos para el salon de la Cámara de Representantes.

SESION DE ÁMBAS CÁMARAS.

El Consejo Legislativo y la Cámara de Representantes estando juntos en el salon de la Cámara de Representantes, S. E. el Gobernador del Territorio de Nuevo Méjico, Abraham Rencher, se presentó acompañado de la comision de ámbas Cámaras, y su Excelencia leyó su Mensaje anual.

Sobre mocion del Sr. Valdez, el Consejo se retiró á su salon.

El Consejo fué llamada al órden, y

El Sr. Ashurst introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que las reglas del Consejo sean enmendadas como sigue:

"Despues del artículo cuarto, capítulo tres, añade una seccion como sigue:

"La cuestion anterior se pondrá de esta manera: Se propone ahora la cuestion principal; solamente será admitida cuando lo pida una mayoría de los miembros que se hallen presentes, y hasta que sea decidida se escluirán todas las enmendaciones y decisiones sobre la cuestion principal."

La resolucion, segun las reglas, quedó sobre la mesa por un dia.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, Jueves, á las 10 de la mañana.

MENSAJE DEL GOBERNADOR.

Á los Señores del Consejo y Cámara de Representantes:

La reunion anual de la Asamblea Legislativa ha de ser, en todos tiempos, un asunto del mas animoso interés para el pueblo del Territorio. Si él sufre por leyes que son indiscretas ú opresivas, él vuelve la vista á nosotros para el alivio; si las leyes son defectuosas, á nosotros toca suplir el defecto; y si se cree necesario nuevas leyes para desarrollar los recursos del pais y mejorar la condicion del pueblo, sobre nosotros pesa la responsabilidad de decretar tales leyes.

Está hecho mi deber por costumbre, si no por la ley, de presentar ante Ustedes la condicion financiera del Territorio, y sujerir tales medidas de legislacion que parezcan justas y propias, y tales que las necesidades del pueblo requieran.

Adjunto someto el Informe del Tesorero, y el del Intendente de Cuentas Públicas. De estos informes, parece que la

suma de bonos girados contra la Tesorería, durante el año fiscal que concluyó Noviembre 15 de 1859, fué en resumidas cuentas $6,770, mientras que la suma de dinero recibido duranto el mismo año fué $9,150, haciendo un sobrante de recibos sobre el desembolso, por el año, de $2,380. La deuda pública debida al principio del año era $6,818. De esta suma se rebajan $2,380, el sobrante de recibos sobre el desembolso durante el año, y quedará un balance de $4,438, siendo la deuda del Territorio debida hasta Noviembre 15 de 1859. Parece de este manifiesto que ha habido una rebaja de la deuda pública durante el año fiscal prócsimo pasado, mas el Intendente de Cuentas Públicas dice que hay el importe de varios miles de pesos de reclamos por fuera, para los cuales ningunos bonos han sido girados, y en verdad ha habido muy poco ó ninguna rebaja en la deuda pública durante el año. Habia un aumento pequeño en la suma de los recibos durante el último año fiscal sobre los dos años previos, resultando principalmente de un aumento en la suma de multas pagadas á la Tesorería Territorial, y si no hubiera sido por el cargo adicional impuesto por la ley de la última Legislatura proveyendo compensacion para los jurados, la deuda pública hubiera sido en gran manera reducida. Mas de esto no se deduce que la ley sea mala, y debiera abrogarse. Al contrario, la esperiencia enseña que la ley es buena y debe ser continuada en alguna forma. Donde existe el derecho de juicio por jurados, es un objeto de la primera importancia tener un buen jurado; de otro modo lo que se creyó conveniente para asegurar los fines de la justicia, viene á ser un instrumento de perjuicio, y una pena mas bien que un beneficio. Sería injusta y desrazonable obligar á nuestros conciudadanos someterse á las privaciones y gastos de servir en un jurado sin una pequeña compensacion. Si los gastos han de ser sufridos por el Territorio, ó por los condados separadamente, es un asunto de mucho menos importancia. Como una regla general, para sí era justo que cada condado pagara sus propios jurados; pero si Vds. tuvieren á bien permitir que la ley quedara como ahora se halla, podian proveer por ley, que en lo futuro todas las multas y penas fuesen pagadas á la Tesorería Territorial, en lugar de la mitad, como ahora sucede, para reembolsarla de estos gastos.

Al tratar del asunto de nuestra ley de jurados, suplico la atencion de Vds. á un asunto que ha sido una fuente copiosa de discusion y de dilacion en nuestras cortes de justicia. Aludo á la calificacion de ciertos jurados. Por la conquista y cesion de este Territorio á los Estados Unidos, todos

ciudadanos Mejicanos, residiendo dentro del Territorio, vinieron á ser por aquel acto ciudadanos de los Estados Unidos. En el Tratado de Guadalupe Hidalgo, sin embargo, provistos fueron hechos, que aquellos que deseaban retener su ciudadanía Mejicana podian eligir hacerlo, mas ninguna forma de hacer aquella eleccion fué prescrita en el Tratado. Mas, el Gobernador de este Territorio asumió el derecho de prescribir la forma por la cual esta eleccion de ciudadanía debe ser hecha, y se dice que muchos de nuestros mejores ciudadanos, bajo miras equivocadas, en efecto eligieron quedarse ciudadanos Mejicanos segun la forma así prescrita por el Gobernador; y de consiguiente no pueden, bajo las leyes existentes, servir como jurados; y si acaso sirven, cualesquier fallo ó presentacion presentada por ellos, puede, bajo ciertas circunstancias, ser nulo y sin efecto. Si esto es así, frecuentemente capacitará á personas culpables para escaparse del castigo que merecen sus crímenes, sobre una mera tecnicalidad. Sujiero, por lo tanto, que la ley sea enmendada de tal manera, que provea que todas tales personas sean calificadas para servir como jurados, cuando sean escojidas para aquel fin y recibidas por la corte. El servir como jurado, es un cargo mas bien que un beneficio al individuo; pero es un cargo que el Territorio debe tener el derecho de requerir de todo hombre bueno en la misma manera que le exije el pago de pensiones para sostener el gobierno.

Las recientes elecciones me impusieron el deber de examinar los retornos remitidos á la oficina del Secretario por los Prefectos de los varios condados, y he hallado muchos de ellos defectuosos, y pocos de ellos hechos segun requiere la ley. Por lo tanto, recomiendo la publicacion y distribucion de tales formas que capaciten á los Jueces de Elecciones de desempeñar sus deberes con mas facilidad y certeza, y que no permitan que la voluntad del pueblo sea frustrada ó mal representada por la ignorancia de los Jueces, ó el manejo fraudulento del Prefecto. Que tales irregularidades en los retornos de elecciones sean halladas entre un pueblo que tan recientemente ha entrado en el ejercicio del sufragio electivo, no es de admirarse; pues frecuentemente ocurren en los estados donde estos derechos han sido ejercitados y transmitidos del padre al hijo por los últimos cien años. Por lo tanto, entre las primeras leyes decretadas por la Legislatura Territorial, fué un acto proveyendo para la publicacion y distribucion de tales formas; mas como ningun provisto fué hecho para pagar los gastos, la ley no fué ejecutada.

Las frecuentes fugas de criminales de las cárceles de con-

dado lo hacen mi deber llamar la atencion de Ustedes á la grande inseguridad de las mismas. La Penitenciaria como tambien el nuevo Capitolio permanecen *in statu quo*, sin ningun progreso durante los ultimos tres años, y espuestos en todo tiempo á un contínuo menoscabo; por cuya razon es mas necesario que cada condado se provea con una segura y suficiente cárcel. Casi toda la renta del Territorio es gastada en la prosecucion y castigo de los que quebrantan la ley criminal. Pero es en vano que tengamos Jueces capaces é incorruptos, jurados inteligentes, y vigilantes y fieles oficiales públicos, si despues de todo las cárceles públicas son tan inseguras que vienen á ser los medios ciertos del escape del castigo. Recomiendo, por lo tanto, que los Prefectos de cada condado sean requeridos de tener fabricada una cárcel segura y suficiente para el condado, y que el Gobernador será autorizado ofrecer una recompensa propia para la aprehension de fugitivos de la justicia, cuando, en su opinion, el interés público lo requiera. El objeto principal de todo castigo es evitar la perpetracion del crímen, y para efectuar aquel fin debe ser hecho tan cierto y pronto como sea posible.

Está hecho mi deber llamar la atencion de Vds. á la deuda consolidada del Condado de Santa Fé. Por un Acto de la Asamblea Legislativa, aprobado Enero 14 de 1853, "para dar tiempo al condado para pagar sus deudas con conveniencia," el condado de Santa Fé fué autorizado parar girar bonos pagaderos Enero 1 de 1858, con un provisto que ningun bono sería girado por menos suma que de cien pesos. Hace casi dos años que el plazo de estos bonos ha sido cumplido, y todavía ningun provisto ha sido hecho para su pago; y son por una suma demasiada grande para ser redimidos, como otros bonos, en el pago de tasaciones públicas. Lo que añade al gravámen é injusticia de este caso, es que, por una ley subsecuente, la propiedad del condado es eximida de ejecucion, por la cual los tenedores de estos bonos son dejados sin ningun remedio legal. Ninguna cosa es mas importante á toda comunidad política que la buena fé en todos sus compromisos públicos, y por lo tanto es de esperarse que el condado hará un provisto pronto para el pago de estos bonos; mas sin embargo esto no fuere hecho, es pues nada mas que justo que la Legislatura pusiese á los tenedores de ellos en una condicion tan buena como cuando los recibieron, autorizándolos ser divididos en pequeños bonos, y haciendo la propiedad del condado responsable á su pago.

No repitiré, en esta vez, lo que he dicho anteriormente del deber y ventaja de llevar tales rentas que sean suficientes

para sostener nuestro crédito público, asegurar la fiel administracion de las leyes, y desarrollar y mejorar, hasta algun grado á lo menos, los recursos del Territorio.

Toda esperiencia manifiesta que estados y comunidades han sido prósperos y poderosos esactamente en proporcion que han dado atencion á estas cosas, y por lo tanto las recomiendo á la favorable consideracion de Vds. Pero haría injusticia á los acreedores públicos si no llamaba la atencion de Vds. otra vez á la justicia y propiedad de pagar todo reclamo, tanto Territorial como de condado, segun la prioridad de sus fechas. Esto no solamente sería justo y propio de por sí, pero atraería estos de una vez á su equivalente ó aproximadamente, y evitaría una vergonzosa especulacion en la deuda pública. Bajo tal regulacion, si no se podian pagar los bonos cuando fuesen presentados, los tenedores de ellos sabrían que su tiempo presto llegaría, y aguardarían con paciencia. Como ahora sucede, pueden aguardarse durante la vida, y todavía tendrán que sacrificar sus bonos, y esto aun cuando la deuda pública entera no alcance la renta de un año. Tal injusticia hecha al acreedor público llama altamente la atencion de Vds. para su remedio.

Una ley decretada por la última Legislatura, proveyendo para la codificacion de las leyes del Territorio, y en la que fué dirigido para nombrar una comision para aquel fin, mas como los gastos habian de ser pagados de los fondos Legislativos, y fuesen considerables si se hiciera como debia ser, me pareció mejor, en primer lugar, dirigir una comunicacion al Secretario del Territorio para cerciorarme de él si podia aplicar el fondo así sin la autoridad del Congreso. El Sr. Jackson sometió mi comunicacion al Intendente de la Tesorería, quien contestó, que él convenia con el Gobernador en cuanto al valor de tal obra, y la propiedad de tal gasto propuesto; mas dijo que no podia autorizar el pago de los fondos legislativos sin una Resolucion del Congreso al efecto, la cual creia que podia conseguirse con facilidad sobre una aplicacion propia al Congreso. La correspondencia se haya protocolada para inspeccion, si se desea.

En cumplimiento con la Resolucion de la Legislatura, ocurrí al Secretario de la Tesorería por la aplicacion ademas del fondo Legislativo para completar los reparos del Palacio Viejo, y él prontamente autorizó la suma pedida para que fuese aplicada á aquel fin; mediante lo cual he completado los reparos (espero serán de una manera satisfactoria), escepto el portal del frente, el cual será concluido al principio de la primavera ó verano, como entonces la madera necesaria se

puede conseguir para aquel fin. He podido por estos reparos poner á disposicion de cada cámara un cuarto para comisiones, si se cree uno es necesario. El espíritu justo y liberal manifestado por el Secretario de la Tesorería en ayudar á librar de la ruina que amenazaba este antiguo edificio es digno de comendacion.

Nuestras relaciones Indias permanecen casi lo mismo que se hallaban al tiempo de la última próroga. El Territorio todavía sufre de las bandas salvajes ociosas y desordenadas que vagan sin rienda sobre todo el dominio del mismo. Esto ha de continuar hasta que el Gobierno adopte la politíca sabia de establecer estos Arabes occidentales dentro límites fijos, afuera de los cuales no serán permitidos pasar. Los Navajóes, si acaso fueron castigados en la última campaña contra ellos, por cierto no fueron humillados; ni tampoco su disposicion de rapiña ha sido en nada suspendida. Al contrario parece que ha sido excitada y estimulada por sus grandes pérdidas en aquella campaña. Hay, sin duda, muchos hombres buenos entre ellos que desean dar cumplimiento á los Tratados de paz que hicieron, y de mantener con nosotros relaciones amistosas. Estos por cierto son acreedores á nuestra simpatía y buena voluntad. Pero en una democracia salvaje como la de ellos, parece no son capaces de reprimir á sus hombres malvados; y precisamente por lo tanto tarde ó temprano han de sufrir con estos un comun castigo.

Ustedes memorializaron al Congreso en su última sesion, impetrando el establecimiento de una Junta de reclamos para arreglar las cantidades debidas al pueblo del Territorio por depredaciones de Indios, bajo la ley de relaciones. El Congreso no tuvo á bien establecer la Junta; pero, al contrario, abrogó aquella seccion en la ley que provee indemnizacion por depredaciones de Indios. Conviene, por lo tanto, mas que nunca, el deber del pueblo del Territorio de protejerse á sí mismo contra estas depredaciones de los Indios. Para estimularnos á esto, puede haber sido una razon en el Congreso para la abrogacion de la ley. El Gobierno de los Estados Unidos ha sido liberal hácia este Territorio como es hácia todos sus Territorios. Ha despachado á acá, para nuestra proteccion, casi una séptima parte de su entero ejército permanente. Pero aunque mandara á aquí un número mucho mas grande, no sería suficiente para protejer todas las poblaciones de estos errantes ladrones. Él ha, por lo tanto, en adicion, proveido al Territorio con un avío grande de armas para que el pueblo fuese capaz de protejerse á sí mismo, y es llamado por todas consideraciones para usarlas para aquel fin. Aesop, un

sabio pagano, nos ha dado algunas de las mejores lecciones de la sabiduría práctica en la forma de fábulas. En una de estas fábulas, un carrero es representado como haber dejado caer una de sus ruedas en un lodadero donde se quedó hundida. Él inmediatamente comenzó á impetrar á Hércules que le sacase su carro. Hércules contestó: Amigo, pon tu hombro á la rueda y ayúdate á tí mismo; y si no eres capaz, entonces llama á Hércules, y te ayudará. Sigámos el consejo de Hércules—dejémos á cada poblacion organizar una compañía para protejerse, y amarse, segun proveido por ley; y cuando estos ladrones salvajes desciendan sobre las poblaciones para matar y robar, en vez de impetrar á Hércules que nos proteja, estémos listos para protejernos á nosotros mismos, y, si necesario fuere, destruir estos salvajes sanguinarios. El ejemplo de "la guardia de la Mesilla" es digno de imitacion. Ellos han resuelto ayudarse á sí mismos; y aunque en una ocasion pueden haber llevado su represalia en demasía, no es en la naturaleza humana siempre sufrir la injusticia y ultraje sin ser llevado en algunas veces á una temeraria pero saludable retribucion.

Habiendo así desempeñado el deber á mí impuesto, imperfectamente así lo temo, solamente me resta asegurarles que empeñosamente procuraré cóoperar con Vds. en sus esfuerzos para promoter el bien público, y rogar que nuestros esfuerzos reunidos sean coronados con buen éxito.

JUEVES, DICIEMBRE 8 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente, se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (Miércoles) fué leido y aprobado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Una resolucion de ámbas cámaras tocante á la impresion del Mensaje de su Excelencia el Gobernador, originada en la Cámara de Representantes, fué leida 1ª vez, y,

A propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leida 2ª vez, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron ademas suspendidas, la resolucion de ámbas cámaras fué leida 3ª vez, y pasó.

El Sr. Valdez propuso que una comision fuera nombrada compuesta de tres miembros, con el fin de enmendar las reglas.

La proposicion fué adoptada, y la comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Ashurst y Bazán.

Sobre propuesta del Sr. Pacheco, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, (Viernes,) á las 10 de la mañana.

VIERNES, DICIEMBRE 9 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente, procedió el Consejo al despacho de sus negocios.

El diario del dia anterior (Jueves) fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Consejo se resolverá en comision de toda la cámara, sobre el Mensaje de S. E. el Gobernador, para el Martes, á las 10 de la mañana."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Valdez, por permiso, hizo el imforme siguiente:

"La comision especial á la cual las reglas del Consejo fueron referidas, con el fin de revisarlas, me ha instruido informe al Consejo que las ha tenido bajo su consideracion, y, despues de maduras observaciones, recomienda al Consejo que las reglas de la Cámara de Representantes sean adoptadas como las reglas del Consejo durante esta sesion, con solo la variacion, que en donde quiera que se encuentre la palabra *Cámara*, se substituya la palabra *Consejo*, y suplica al Consejo que concurra á su adopcion."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo "Un proyecto de ser intitulado, Un Acto para arreglar el modo de espedir y servir ejecuciones, y para otros fines."

El cual fué leido 1ª. vez, y pasó á su 2ª lectura segun las reglas.

El Sr. Valdez, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Secretario principal del Consejo sea instruido de pedir al Secretario del Territorio una copia de las reglas de la Cámara de Representantes para el uso de los miembros de este cuerpo."

La resolucion fué adoptada.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las resoluciones introducidas, enmendando las reglas, fueron puestas sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Ashurst propuso, que el libro en donde el diario de este cuerpo debia ser copiado en limpio, fuera referido á una comision de tres para revisarlo.

La proposicion fué adoptada, y la comision nombrada fueron los Srs. Tomas Cabeza de Baca, Bazán y Lopez.

Sobre propuesta del Sr. Torres, el Consejo tomó receso por 15 minutos.

A la espiracion de los mismos, el Consejo fué llamado al órden, y

El Sr. Tomas Cabeza de Baca hizo el imforme siguiente:

"La comision encargada por el Hon. Consejo para examinar el Diario copiado por el tercer Secretario, tiene el honor de informar á esta Cámara, que en la parte que se hallan copiados los procedimientos del Consejo, hallamos que están no solamente incorrectos, pero aun líneas enteras faltan que copiar en la parte donde deberían haber copiados los procedimientos, y únicamente los del Lúnes hallamos copiados.

"Por lo cual sometemos nuestro informe á la deliberacion de la Hon. Cámara, en cumplimiento de nuestro deber."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, licencia de no asistir á la sesion del Sábado le fué concedida al Sr. Tomas Cabeza de Baca.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, Sábado, á las 10 de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 10 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente, procedió el Consejo al despacho de sus negocios.

El diario del dia anterior (Viernes) fué leido y aprobado.

El Presidente anunció que Juan Antonio Lobato, tercer Escribiente, habia hecho su resignacion del destino que ocupa.

El Sr. Ashurst introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Consejo procederá ahora á la eleccion de un tercer Escribiente, para llenar la vacancia causada por la renuncia del Sr. Juan Antonio Lobato."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Ashurst propuso al Sr. Jesus Mª. Pacheco como tercer Escribiente; no habiendo otra nominacion, la lista fué llamada, y el Sr. Jesus Mª. Pacheco recibió la nominacion unánime de los miembros presentes como tercer Escribiente del Consejo.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, una comision compuesta de los Srs. Ashurst, Torres, y Gallegos del Rio Arriba, fué nombrada para invitar al Escribano de la Corte de Distrito para administrar el juramento al Escribano nuevamente electo.

La comision volvió con el Sr. Samuel Ellison, Escribano de la Corte, quien administró el juramento de estilo al Sr. Jesus Mª. Pacheco, y entró al desempeño de sus deberes.

El Presidente, en conformidad con las reglas adoptadas en este cuerpo, informó las siguientes comisiones permanentes:

Sobre Condados—Srs. M. Ashurst, Francisco Lopez, y Antonio M. Pacheco.

Sobre Asuntos de Indios—Srs. José Antonio Torres, Tomas Cabeza de Baca, y Felipe Romero.

Sobre Mejoras Internas—Srs. Felipe Romero, Pedro B. Gallegos, y Joaquin Bazán.

Sobre Proyectos Enregistrados—Srs. Santiago Valdez, M. Ashurst, y Lopez.

Sobre Proyectos Copiados—Srs. Tomas Cabeza de Baca, Antonio J. Ortiz, y Joaquin A. Bazán.

Sobre Minas y Terrenos Baldíos—Srs. Ignacio Orrantia, Tomas Cabeza de Baca, y Antonio J. Ortiz.

Sobre la Librería—Srs. S. M. Baird, M. Ashurst, y Santiago Valdez.

El Sr. Valdez, por permiso, introdujo "Un Acto para regular el derecho de ejecuciones y para otros fines;" fué leido primera vez, y,

A propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, y el proyecto fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el proyecto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que la comision permanente sobre Negocios Territoriales sea requerida de indagar sobre la causa por qué los contratantes de los correos de los Estados Unidos del oriente no han cumplido con el contrato hecho con el departamento de la Estafeta General, y de relacionar por memorial ó de otra manera."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Valdez introdujo un proyecto de ser titulado, "Un Acto para evitar quemazones de montes, ciénegas y llanos," fué leido primera vez, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué leido segunda vez con suspension de reglas, y,

A propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

Un proyecto de ser intitulado, "Un Acto para arreglar y espedir ejecuciones, y para otros fines," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el proyecto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el Mártes, dia 13 del corriente, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, DICIEMBRE 13 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente, procedió el Consejo al despacho de sus negocios.

El diario del Sábado fué leido y aprobado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se resolvió en comision, y tomó bajo de consideracion el mensaje de S. E. el Gobernador.

La comision se levantó, y el Sr. Ortiz, presidente de la comision, hizo el informe siguiente:

"La comision de toda la Cámara, á la cual fué referido el mensaje de S. E. el Gobernador, me ha instruido de relacionar que ha tenido el mismo bajo consideracion, y recomienda que—

"La parte que se refiere al informe del Intendente y Tesorero del Territorio, sea referida á la comision sobre Hacienda y Gastos Territoriales.

"La parte que se refiere á los jurados, etc., sea referida á la comision sobre lo Judicial.

"La parte que se refiere á las elecciones, etc., sea referida á la comision sobre Privilegios y Elecciones.

"La parte que se refiere al capitolio y cárceles de los condados, sea referida á la comision sobre Condados.

"La parte que se refiere á la deuda del condado de Santa Fé, sea referida á la comision sobre Condados.

"La parte que se refiere sobre las rentas, etc., sea referida á la comision sobre Hacienda y Gastos Territoriales.

"La parte que se refiere á la codificacion de las leyes, sea referida á la comision sobre Asuntos Territoriales.

"La parte que habla sobre el Palacio Viejo, etc., sea referida á la comision sobre la Capital.

"La parte que se refiere á las depredaciones de Indios, sea referida á la comision sobre Negocios Indios.

"La parte que se refiere á campañas voluntarias, etc., sea referida á la comision sobre Negocios Territoriales.

"La comision somete lo espuesto á la consideracion de la Cámara, y recomienda la adopcion de este informe.

"ANTONIO JOSÉ ORTIZ,
"Presidente de la Comision."

El informe fué adoptado.

El Sr. Valdez, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que la comision permanente sobre Negocios de Indios sea y por la presente es instruida y requerida de investigar esforzosamente sobre las depredaciones cometidas por los salvajes en el Territorio desde la última próroga final de la Asamblea Legislativa, y de relacionar al Consejo sobre el asunto.

"Resuelto, ademas: Que la dicha comision en caso que encuentre algunas invasiones han sido hechas contra este pueblo por los Indios, prepara un memorial al Congreso de los Estados Unidos, nombrando los hechos y circunstancias, y lo someterá á la consideracion de este cuerpo."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Valdez introdujo un acto de ser intitulado, "Un Acto tocante á la conciliacion;" fué leido primera vez, y,

A propuesta del Sr. Lopez, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, el proyecto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Bazán introdujo "Un Acto declarando quienes son verdaderamente vagos;" fué leido primera vez, y,

A propuesta del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 14 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente el Consejo procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia anterior (Mártes) fué leido y aprobado.

El Sr. Valdez, por permiso, introdujo un Memorial al Congreso de los E. U. tocante á las depredaciones cometidas por los Indios en este Territorio.

Fué leido primera vez, el Sr. Ortiz en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, las reglas fueron suspendidas y el Memorial fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Valdez, fué referido á una comision especial de cinco miembros.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Tomas C. de Baca, Ashurst, Lopez, y Gallegos del Rio Arriba.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Una resolucion de ámbas cámaras tocante á las leyes, etc., originada en la cámara de Representantes, fué leido primera vez; y,

A propuesta del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida segunda vez, y

Quedó sobre la mesa por un dia segun las reglas.

"Un Acto proveyendo para un precinto adicional en el condado del Rio Arriba," originado en la cámara de Representantes,

Fue leido 1ª. vez, y pasó á su segunda lectura segun el órden de las reglas.

El Sr. Valdez, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Secretario principal del Consejo Legislativo sea instruido de dirigir una comunicacion al Secretario del Territorio, sobre si él suplirá á cada miembro de la Asamblea con una copia de todas las leyes pasadas, bajo la precisa condicion de ser devueltas á su oficina al fin de la próroga de la presente sesion."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Bazán, por permiso, hizo el informe siguiente:

"Sr. Presidente: La comision permanente sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido 'Un Acto para evitar quemazones de montes, ciénagas, y llanos,' ha tenido el mismo bajo consideracion, y habiéndolo revisado cuidadosa-

mente lo devuelve al Consejo, y recomienda su pasaje con la enmendacion que acompaña en el adjunto pliego."

El informe fué adoptado, y el proyecto se mandó copiar.

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, Jueves, á las 10 de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 15 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (Miércoles) fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que las dos cámaras de la Asamblea Legislativa se juntarán en sesion junta, á las tres de la tarde de hoy, en el salon de la cámara de Representantes, para eligir el impresor público segun la ley."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Bazán, por permiso, hizo el informe siguiente:

"Sr. Presidente: La comision permanente sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referida una resolucion del Consejo de indagar del Administrador de Correos la causa por qué los contratantes de los Correos de los Estados Unidos del oriente no han cumplido con el contrato hecho con el Departamento de la Estafeta General y de relacionar por memorial ó de otro modo, y, habiendo cumplido con la resolucion de este Hon. cuerpo, acompaño una comunicacion oficial dada por el Hon. dicho Administrador de Correos.

J. A. BAZAN."

"OFICINA DE CORREOS, SANTA FÉ, N. M.,
á 15 *de Diciembre de* 1859.

"Señor:—Cumpliendo con la resolucion del Consejo Legislativo, nombrando una comision para que dé informe á este cuerpo de la razon por qué no han llegado con puntualidad los correos de Independencia á esta ciudad, tengo el honor de informar á Vd. que, segun los avisos que he recibido, no cabe duda que la causa de su detencion es la condicion enemiga y guerrera de algunas de las naciones de Indios que infestan los llanos que dividen á este Territorio del Estado de Missouri.

"A fines de Septiembre el correo viniendo de Independencia, conducido por tres hombres, fué atacado por los Indios en la vecindad del Rio de Naperte ; dos de ellos fueron muertos por los Indios, y uno solo escapó. Esta occurrencia pasó á unas seis millas de distancia de la escolta que acompañó al correo. Desde ese tiempo hasta ahora, cuando no se les ha facilitado escoltas por el comandante militar, han tenido que valerse de las conductas de comerciantes que transitaban el camino.

"El correo que llegó aquí el domingo pasado, trayendo cuatro correos atrasados, viniendo en compañía de una escolta pequeña, fué atacado por los Indios en el Ojo Frio, y aunque ninguno fué muerto, uno de ellos tuvo que pelear con los Indios algunas horas.

"En esta estacion del año cuando no transitan el camino las conductas mercantiles que ván y vienen del Territorio, y como el comandante militar de este departamento ha determinado en no mandar sus escoltas mas allá de las Orejas del Conejo, el límite de su departamento, dudo mucho si se recibirá otro correo aquí hasta la primavera, cuando sea transitado el camino por las conductas que ván á Kansas y con quienes puede acompañarse el correo ; pues ahora ninguno de los conductores de las diligencias se atreve á pasar el camino sin una compañía suficiente para defenderse contra los Indios en caso que sean atacados.

Soy de Vd., muy obediente servidor,
Q. B. S. M.,
DAVID V. WHITING,
Administrador de Correos.

"HON. JOAQUIN BAZAN,
Consejo Legislativo."

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el informe junto con la carta del administrador de correos fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales con el fin que dicha comision haga un memorial al Congreso de los Estados Unidos sobre el fin.

El Sr. Tomas Cabeza introdujo "Un Acto abrogando el Acto tocante á *certiorari.*" Fué leido primera vez.

El Sr. Gallegos del Rio Arriba propuso que el acto fuera leido segunda vez con suspension de reglas.

El Sr. Ashurst pidió que los síes y nóes fuesen llamados, y fué decidido en la negativa. Síes 4, nóes 6.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Tomas Cabeza de Baca, Lopez, Gallegos del Rio Arriba, y Valdez.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Bazán, Ashurst, Ortiz, Romero, Torres, y el Sr. Presidente.

Por consiguiente las reglas no fueron suspendidas y el acto pasó á su segunda lectura segun el órden de las reglas.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

Una resolucion de ámbas Cámaras, pidiendo al Secretario del Territorio copias de las leyes pasadas, originando en la Cámara de Representantes, fué leida segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, la resolucion fué puesta sobre la mesa indefinidamente.

"Un Acto creando un precinto adicional en el condado del Rio Arriba," fué leido segunda vez.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision de cinco.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Bazán, Ashurst, Gallegos del Rio Arriba, y Pacheco.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto sobre evitar quemazones de montes, ciénagas, y llanos," fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las palabras "de tal multa" fueron suprimidas del dicho acto.

La cuestion fué puesta sobre el pasaje del acto, y el acto pasó.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

Una comunicacion de la cámara de Representantes, informando que aquel cuerpo habia concurrido con la resolucion de esta Cámara relativa á la eleccion de un impresor público, fué leida y adoptada.

Una comision compuesta de los Srs. Cuellar, Lobato y Montoya, miembros de la cámara de Representantes, se presentó é invitó al Consejo para juntarse en el salon de la cámara para el fin de eligir el impresor público.

El Consejo en cuerpo reunidos pasaron al salon de la cámara de Representantes.

SESION DE ÁMBAS CÁMARAS.

Á las tres de la tarde, ámbas cámaras de la Asamblea Legislativa fueron llamadas al órden, y

El Presidente del Consejo informó á ámbas cámaras del objeto de su reunion, y,

Sobre propuesta del Sr. Garcia del Socorro, la eleccion del impresor público se debia hacer á *viva voce*.

Sobre propuesta del Sr. Cuellar, ámbas cámaras procedieron á la eleccion de un impresor público.

El Sr. Cuellar propuso al Sr. Oliver P. Hovey para impresor público.

No habiendo habido otra nominacion hecha, la lista fué llamada, y el Sr. O. P. Hovey recibió la nominacion unánime de ámbas cámaras, y fué electo como impresor público del Territorio de Nuevo Méjico por el término de un año.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se volvió á su salon, fué llamado al órden, y,

Sobre propuesta del Sr. Pacheco, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente (Viernes), á las 10 de la mañana.

VIERNES, DICIEMBRE 16 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (Jueves) fué leido y aprobado.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca introdujo "Un Acto proveyendo sobre animales mostrencos y ventas fraudulentas de los mismos."

Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el proyecto fué remitido al traductor para ser traducido.

El Sr. Lopez introdujo "Un Acto abrogando un acto relativo á rentas públicas, aprobado Febrero 1°. de 1858, y poniendo en fuerza la parte de la ley de rentas en el código de Kearney."

Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision sobre Hacienda.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto abrogando un acto sobre *certiorari*" fué leido segunda vez, y

El Sr. Ashurst propuso que el acto fuera puesto sobre la

mesa indefinidamente, y pidió que los síes y nóes fueran llamados, y fué decidido en la negativa—síes 2, nóes 9.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst y Bazán—2 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas Cabeza de Baca, Gallegos del Rio Arriba, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Torres, Valdez, y el Sr. Presidente—9 votos.

Por consiguiente el acto no fué puesto sobre la mesa.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, licencia fué concedida al Sr. Pacheco de ausentarse por cuatro dias de asistir á la sesion.

A propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente (Sábado), á las 10 de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 17 de 1859.

El Consejo se reunió segun proróga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente procedió el Consejo al despacho de sus negocios.

El diario del dia anterior (Viernes), fué leido y aprobado.

El Sr. Valdez introdujo "Una Resolucion autorizando á la comision sobre Negocios Territoriales para informarse de S. E. el Gobernador del paradero de las armas que fueron donadas por el Gobierno á este Territorio."

La resolucion, segun las reglas, quedó sobre la mesa por un dia.

El Sr. Bazán introdujo "Un Acto abrogando el artículo décimo tercio disponiendo un cambio de lugar en causas civiles." Fué leido primera vez.

El Sr. Bazán propuso que las reglas fueran suspendidas para dar lugar que el acto fuera leido segunda vez.

La proposicion no fué adoptada, y el acto pasó á su segunda lectura segun las reglas.

Proyectos en su segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto proveyendo sobre animales mostrencos, y ventas fraudulentas de los mismos," fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Condados.

El Sr. Valdez propuso que se tomara accion de la resolucion tocante á pedir informacion á S. E. el Gobernador

sobre las armas donadas á este Territorio por el Gobierno de los Estados Unidos.

La proposicion no fué adoptada.

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un Acto abrogando un acto tocante á *certiorari* en ciertos casos," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez, y pasó á su segunda lectura.

"Un Acto enmendando la Ley sobre jurados," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez y pasó a su segunda lectura.

"Un Acto creando dos precintos en el condado del Socorro," originado en la cámara de Representantes, fué leido primera vez, y pasó á su segunda lectura.

El Sr. Lopez, por permiso, hizo el informe siguiente:

"La comision permanente sobre Hacienda, á la cual fué referido "Un acto abrogando el acto relativo á rentas, y poniendo en fuerza la ley que arregla las licencias sobre viandantes en el código de Kearney," tiene el honor de informar que lo ha ecsaminado cuidadosamente, y despues de haberlo considerado halla que dicho acto es de suma importancia, y lo devuelve sin enmendaciones y recomienda su pasaje.

FRANCISCO LOPEZ, Presidente."

El informe fué adoptado, y el acto fué leido segunda vez.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca ofreció el acto como sigue:

"SEC. 3ª. Que ninguna persona que obtenga una licencia como viandante, podrá establecerse en ninguna plaza ó pueblo por mas de ocho dias sopena de perder su licencia como tal viandante, y ser obligado á pagar una multa que no baje del valor de dicha licencia, y esto será ejecutado cuantes veces sea violada esta seccion; cuyas causas serán juzgadas por la corte de pruebas donde se haga la acusacion."

La enmendacion fué adoptada, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué considerado como copiado, las reglas fueron suspendidas, y fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Torres, el Consejo se prorogó hasta el Lúnes, dia 19 del corriente, á las 10 de la mañana.

LUNES, DICIEMBRE 19 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (Sábado) fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst presentó una peticion de los ciudadanos del valle de Mora, condado de Taos, pidiendo el establecimiento de un nuevo condado; fué leida, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, la peticion fué referida á la comision sobre Condados.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto para regular el embargo, retorno y venta de propiedad bajo ejecuciones, y para otros fines;" fué leido primera vez y pasó á su segunda lectura.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca informó al Consejo que el Sr. S. M. Baird, un miembro de este cuerpo, se hallaba presente.

El Sr. T. C. Baird presentó el credencial, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, una comision fué nombrada para revisar dicho credencial.

La comision fueron los Srs. Ashurst, Valdez, y Torres.

El Sr. Ashurst, de la comision nombrada para ecsaminar el credencial del Sr. Baird, informó que dicho Sr. es una de los Senadores electo por el distrito compuesto de los condados de Santa Ana y Bernalillo.

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, una comision de tres fué nombrada para invitar al Hon. Juez Benedict para que administrara el juramento al Sr. Baird.

La comision nombrada fueron los Srs. Ortiz, Tomas Cabeza de Baca, y Gallegos del Rio Arriba.

La comision volvió con el Hon. Juez, quien aceptó la invitacion que el Hon. Consejo le hizo.

Administró el juramento de estilo al Hon. S. M. Baird, y tomó su asiento, y entró en el desempeño de sus deberes.

El. Sr. Romero introdujo "Un Acto relativo á los jueces de pruebas."

Fué leido primera vez y pasó á su segunda lectura.

Proyectos en su segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto enmendando la ley sobre jurados" fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

" Un Acto abrogando un acto tocante á *certiorari* en ciertos casos" fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, el acto fue referido a la comision sobre lo Judicial.

" Un Acto abrogando el artículo décimo tercio disponiendo un cambio de lugar en causas civiles," fué leido segunda vez, y, á propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se tomó bajo de consideracion la resolucion pidiendo informacion del Gobernador sobre las armas donadas á este Territorio por el Gobierno de los Estados Unidos.

Fué leida y adoptada.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente (Mártes), á las 10 de la mañana.

MÁRTES, DICIEMBRE 20 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente procedió el Consejo al despacho de sus negocios.

El diario del dia anterior (Lúnes) fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

" La comision sobre lo Judicial, á quien fué referido un proyecto que se titula " Un acto tocante á la conciliacion," me ha instruido de informar al Consejo que ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendacion y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

" La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido ' Un acto enmendando la ley sobre jurados,' me ha instruido de dar informe al Consejo que ha tenido dicho acto bajo de consideracion, y recomienda que la seccion primera de dicho acto sea quitada, y que la que acompaña sea insertada en su lugar, y recomienda su pasaje segun enmendada."

El Sr. Ashurst propuso que el informe junto con el acto fuera puesto sobre la mesa indefinidamente, y pidió que los síes y nóes fuesen llamados.

Fué decidido en la negativa—síes 4, nóes 7.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Ortiz, y Romero—4 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas Cabeza de Baca, Baird, Gallegos del R. A., Lopez, Torres, Valdez, y el Sr. Presidente—7 votos.

Por consiguiente la proposicion no fué adoptada.

El Sr. Baird propuso que el acto fuera referido á la comicion de toda la Cámara, y pidió que los síes y nóes fuesen llamados, y fué decidido en la afirmativa—síes 7, nóes 4.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Tomas Cabeza de Baca, Baird, Gallegos del Rio Arriba, Lopez, Romero, Torres, y Valdez—7 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Ortiz, y el Sr. Presidente—4 votos.

La proposicion fué adoptada, y el acto referido á la comision de toda la Cámara.

El Presidente dejó su asiento y llamó á la silla al Sr. Baird como presidente de la comision de toda la Cámara.

El Sr. Valdez sujerió al Consejo que él creia que el Consejo no estaba constituido en comision de toda, por razon que no habia sido hecha ninguna mocion para que así se constituyera.

El Presidente decidió que el Consejo no estaba constituido en comision de toda la Cámara, y el Sr. Ashurst apeló á la cámara de la decision del Presidente, y fué decidido en la afirmativa.

Por consiguiente la decision del Presidente fué sostenida.

El Sr. Ashurst introdujo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á quien fué referido 'Un acto abrogando un acto tocante á *certiorari* en ciertos casos,' ha tenido el dicho acto bajo de consideracion, y me ha instruido de devolver dicho acto, y en su lugar someter á la consideracion del Consejo 'Un acto enmendando el acto relativo á *certiorari* en ciertos casos,' y recomienda la adopcion del sustituto."

El informe fué adoptado.

El acto fué leido segunda vez y pasó á su tercera lectura.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca introdujo "Un acto reformando la tercera y cuarta demarcacion del condado de Santa Ana."

Fué leido primera vez y pasó á su segunda lectura.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un acto de ser intitulado, un acto para arreglar el embargo, retorno y venta de propiedad bajo ejecuciones," fué leido segunda vez, y á propuesta del Sr. Valdez el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

"Un Acto sobre embargos" fué leido segunda vez, y á

propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido tercer vez y pasó.

"Un Acto relativo á los jueces de pruebas" fué leido segunda vez, y sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido al traductor para ser traducido.

"Un Acto creando dos precintos adicionales en el condado del Socorro" fué leido segunda vez, y, á propuesta del Sr. Torres, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido tercer vez y pasó.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto tocante á la conciliacion" fué leido tercera vez y pasó.

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Una comunicacion de la Cámara de Representantes, "pidiendo la concurrencia de este cuerpo en el nombramiento de una comision, con el fin de hacer memoriales y sobre fuertes," fué leida, y

El Sr. Ashurst propuso que la comunicacion fuera puesta sobre la mésa indefinidamente, y pidió que los síes y nóes fuesen llamados.

Fué decidido en la afirmativa—síes 9, nóes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Gallegos del Rio Arriba, Lopez, Ortiz, Romero, Torres, Valdez, y el Sr. Presidente—9 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas Cabeza de Baca, y Baird—2 votos.

La proposicion fué adoptada.

"Un Acto abrogando el undécimo precinto del condado de Valencia" fué leido primera vez, y,

A propuesta del Sr. Bazán, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron ademas suspendidas, el acto fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto tocante á animales estraviados" fué leido por su título, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

"Un Acto tocante á animales" fué leido primera vez y pasó á su segunda lectura.

"Una Resolucion de ámbas cámaras, con el fin de nombrar una comision para memorializar al Congreso sobre un

regimiento de voluntarios," fué leido primera vez, y pasó á su segunda lectura.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos pidiendo el establecimiento de un correo desde este Territorio á Pike's Peak" fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, y el memorial fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron ademas suspendidas, el memorial fué leido tercera vez y pasó.

Memorial al Honorable ARON V. BROWN, *Administrador General de Correos de los Estados Unidos.*

Vuestros Memorialistas, la Asamblea Legislatura del Territorio de Nuevo-Méjico, respetuosamente representan: Que una gran parte de los habitantes de este Territorio están ahora establecidos al norte este Territorio en el Rio de los Conejos estendiéndose la poblacion á grandes distancias hasta el Placer nuevo de Pike's Peak y Cherry Creek.

Sus Memorialistas creen con buen fundamento que en muy poco tiempo ha de haber una poblacion de muchos habitantes en dicha ruta en razon a que cada año se aumenta. Una línea de correo semi-mensual sería de gran utilidad y beneficio á esa porcion del Territorio que ahora sufre sin medios de comunicacion alguna. La línea de correo que ahora peticionamos sería establecida del Placer de Pike's Peak y Cherry Creek, pasando por el Fuerte Garland hasta la Plaza de San Antonio de los Conejos.

Sus memorialistas siempre impetrarán, &a.

(Firmada,) JOSÉ GUADALUPE GALLEGOS,
Presidente del Consejo.

(Firmada,) LEVI J. KEITHLEY,
Presidente de la Cámara de Representantes.

El Sr. Baird pidió que se suspendieran los demas negocios con el fin de introducir una resolucion. Fué permitido.

El Sr. Baird introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto por el Consejo Legislativo: Que si, en cualquier tiempo, el Gobernador de este Territorio, el Juez Superior, el Secretario del Territorio, uno ú otro de los Jueces de Distrito, el Superintendente de los Negocios de Indios, ó el Comandante del Departamento Militar, tengan á bien de visitar la cámara del Consejo cuando estén en sesion, será el deber del portero de anunciarlos al Consejo por su distincion oficial; despues de eso serán respetuosamente recibidos y admitidos por el Presidente al salon del Consejo, y bajo de su

direccion serán proveidos con asientos convenientes; y que serán por este invitados de visitar la cámara del Consejo siempre que lo crean conveniente.

"Resuelto: Que el escribano, sobre la adopcion de esta resolucion, dará una copia de la misma á las personas especificadas."

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el nombre del Secretario del Territorio fué quitado de la resolucion.

El Sr. Ashurst pidió que los síes y nóes fueren llamados sobre el pasaje de la resolucion, y fué decidido en la negativa—síes 5, nóes 6.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Tomas Cabeza de Baca, Baird, Gallegos del Rio Arriba, Lopez, y Ortiz—5 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Romero, Torres, Valdez, y el Sr. Presidente—6 votos.

Por consiguiente la resolucion fué desechada.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente (Miércoles), á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 21 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior (Mártes) fué leido y aprobado.

El Sr. Torres en la silla.

El Sr. Gallegos de San Miguel introdujo "Un Memorial al Presidente de los Estados Unidos, pidiendo el nombramiento de un agente para los Indios Comanches que se hallan situados en la parte oriental del Territorio." Fué, leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el memorial fué referido á una comision especial de cinco.

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Baird, Lopez, Valdez, y Bazán.

El Sr. Ashurst pidió el ser escusado de servir en la comision, y habiéndose llamado la votacion, dicho Señor no fué escusado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido el 'acto para arreglar el derecho de retencion de ejecuciones,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendaciones y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido el 'Acto para regular el modo de espedir y servir ejecuciones,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y devuelve el mismo al Consejo sin enmendaciones y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un Acto para arreglar el embargo, retorno y venta de propiedad bajo ejecuciones,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendaciones, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Bazán, de la comision sobre Negocios Territoriales, informó que "la comision visitó á S. E. el Gobernador para tomar informacion sobre el paradero de las armas donadas á este Territorio por el Gobierno de los Estados Unidos, y que S. E. les informó que existen en su poder 1400 armas á mas de las que están distribuidas con arreglo á la ley."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst pidió una reconsideracion de la votacion; fué concedida, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, el informe fué referido á la comision sobre Milicia, con instrucciones de redactar un acto sobre el mismo fin.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto proveyendo el arresto y fianza en causas civiles."

Fué leido primera vez y pasó á su segunda lectura.

El Sr. Pacheco introdujo "Un Acto proveyendo la seguridad de la agricultura en las poblaciones de Truchas y Ojo Zarco, en el condado del Rio Arriba."

Fué leido primera vez, y,

A propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leida segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Agricultura.

El Sr. Valdez, por permiso, hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un Memo-

rial al Congreso de los Estados Unidos en relacion á los Indios,' me ha instruido de informar que ha tenido el mismo bajo consideracion y lo devuelve al Hon. Consejo con la enmendacion que le acompaña, y recomienda su pasaje."

El Sr. Valdez ofreció enmendar como sigue:

Añadir las palabras, " 8 muertos y 8 heridos."

La enmendacion fué adoptada.

El informe así enmendado fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó bajo de consideracion el memorial, el cual fué leido tercera vez, y pasó.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

" Un Acto reformando la tercera y cuarta demarcaciones del condado de Santa Ana" fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido á la comision sobre Condados.

" Un Acto relativo á los jueces de pruebas" fué leido segunda vez.

El Sr. Ashurst propuso que el acto fuera puesto sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Valdez propuso que el acto fuera referido á una comision especial.

Habiéndose llamado los síes y nóes, fué decidido en la negativa—síes 4, nóes 8.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Baird, Pacheco, Romero, y Valdez—4 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Tomas C. de Baca, Gallegos del Rio Arriba, Lopez, Ortiz, Torres, y el Sr. Presidente—8 votos.

Por consiguiente el acto no fué referido.

El Sr. Valdez pidió que el Consejo fuera prorogado hasta el dia siguiente á las 10. No fué concedido.

El Sr. Ashurst pidió la cuestion principal, la cual, habiéndose adoptado, fué puesta, que fué de poner el acto sobre la mesa indefinidamente.

Habiéndose llamado los síes y nóes, fue decidido en la afirmativa—síes 10, nóes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Tomas C. de Baca, Bazán, Baird, Gallegos del Rio Arriba, Lopez, Ortiz, Pacheco, Torres, y el Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Romero y Valdez.

Por consiguiente el acto fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Gallegos del Rio Arriba pidió que el Consejo se

prorogase hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana. No fué concedido.

"Un Acto tocante á animales" fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, la lectura del acto fue dispensada, y

Sobre propuesta del mismo señor, el acto fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

"Una resolucion de ámbas cámaras con el fin de nombrar una comision para memorializar al Congreso sobre voluntarios," fué leida segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, fué referida á la comision sobre Milicia.

"Un Acto enmendando la ley sobre *certiorari* en ciertos casos," fué leida segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido al traductor.

Proyectos en tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto para regular el derecho de retencion de ejecuciones," fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto para arreglar el embargo, retorno y venta de propiedad bajo ejecuciones," fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente (Jueves), á las diez de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 22 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo "Un preámbulo y resoluciones, invitando al Coronel Tomas S. Fauntleroy á visitar á ámbas cámaras de la Asamblea Legislativa." Fueron leidos primera vez, y,

A propuesta del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas y el preámbulo y resoluciones fueron leidos segunda vez.

El Sr. Baird propuso que el preámbulo y resoluciones fueran referidos á la comision sobre Privilegios y Elecciones, y pidió que los síes y nóes fuesen llamados, y fué decidido en la negativa—síes 3, nóes 8.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Baird, Tomas C. de Baca, y Gallegos del R. A.—3 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Ashurst,

Bazán, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Torres, y el Sr. Presidente—8 votos.

Por consiguiente las resoluciones no fueron referidas.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas y el preámbulo y resoluciones fueron leidos tercera vez.

La cuestion fué puesta sobre el pasaje de las resoluciones, y habiéndose llamado los síes y nóes, fué decidido en la afirmative—síes 2, nóes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Gallegos del R. A., Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Torres, y el Sr. Presidente—9 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca y Baird—2 votos.

Por consiguiente el preámbulo y resoluciones pasaron.

El Presidente, conforme á las resoluciones, nombró á los Srs. M. Ashurst, Santiago Valdez, y Tomas Cabeza de Baca, la comision para visitar al Coronel Fauntleroy.

Sobre propuesta del Sr. Tomas C. de Baca, el Consejo se prorogó hasta el Mártes, dia 27 del corriente, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, DICIEMBRE 27 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del Jueves, dia 22, fué leido y aprobado.

El Sr. Baird introdujo "Un acto para enmendar el acto que prohibe el traer armas dentro de las poblaciones y en los bailes." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué leido segunda vez con suspension de reglas, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Baird introdujo "Un acto autorizando la construccion de cárceles en los condados." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido al traductor.

El Sr. Baird introdujo "Un acto proveyendo el pago de los jurados y gastos de prosecuciones." Fué leido primera vez, y, sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido al traductor.

El Sr. Bazán introdujo "Un acto enmendando la ley sobre rentas." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Bazán, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Hacienda.

El Sr. Bazán introdujo "Un acto abrogando la seccion 4ª. de "Un acto enmendando la ley de contratos entre amos y sirvientes." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision especial de cinco.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Lopez, Pacheco, Torres, y Tomas C. de Baca.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos pidiendo el establecimiento de un fuerte militar cerca del Rio de San Juan, en el condado del Rio Arriba," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el memorial fué referido á la comision sobre Negocios de Indios.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un proyecto para el arresto y fianzas en causas civiles," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

"Un acto enmendando el acto tocante á *certiorari*," fué leido segunda vez, y pasó á su tercera lectura segun las reglas.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un acto regulando el modo de espedir y servir ejecuciones, y para otros fines," fué leido tercera vez.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó bajo de consideracion el "Acto tocante á *certiorari* en ciertos casos" fuera de su órden; el cual fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, al acto fué referido á una comision especial de cinco miembros.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Lopez, Ortiz, Tomas C. de Baca, y Pacheco.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente (Miércoles), á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, DICIEMBRE 28 de 1859.

Habiéndose dado informacion que el Hon. José Guadalupe Gallegos, el Presidente, se halla enfermo,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Hon. Antonio José Ortiz fué nombrado Presidente interino.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un acto sobre cambios de lugares en causas civiles,' me ha instruido de informar que ha tenido bajo de consideracion dicho acto y lo devuelve al Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el acto pasó á su segunda lectura.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un acto prohibiendo el porte de armas dentro de las poblaciones y en los bailes,' me ha instruido de relacionar que la comision ha tenido el mismo bajo de consideracion y ha hecho un sustituto á dicho acto, y lo devuelve al Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el acto fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas C. de Baca, el acto fué referido al traductor.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un memorial al Presidente de los Estados Unidos, pidiendo un agente para los Comanches,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendaciones y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el memorial fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido el 'Acto tocante á *certiorari* en ciertos casos,' me ha instruido de relacionar que ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el acto pasó á su tercera lectura.

El Sr. Ashurst introdujo "Un acto para incorporar la Compañía de Puentes sobre el Rio Grande." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido á una comision especial de cinco.

La comision nombrada fueron los Srs. Baird, Gallegos del R. A., Pacheco, Torres, y Romero.

El Sr. Pacheco introdujo "Un acto para proveer medios para el régimen y seguridad de las conductas transitantes." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Pacheco, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales."

El Sr. Ashurst introdujo "Un acto proveyendo para el juicio del derecho de propiedad en ciertos casos, y para otros fines." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido al traductor para su traduccion.

El Sr. Ashurst introdujo "Un memorial relativo á los reclamos presentados por el Agrimensor para que sean confirmados." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido segunda vez, y pasó á la tercera lectura.

El Sr. Ashurst introdujo "Un memorial al Congreso de los Estados Unidos pidiendo una organizacion del Territorio de Arizona." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el memorial fué referido á una comision de tres.

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Tomas C. de Baca, y Lopez.

Proyectos en su segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un acto procurando el modo de fabricar cárceles en los condados," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Condados.

"Un acto para proveer el pago de jurados y gastos de prosecuciones," fué leido segunda vez.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca propuso que el acto fuera puesto sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Ashurst pidió que los síes y nóes fuesen llamados, y fué decidido en la afirmativa—síes 8, nóes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Tomas Cabeza de Baca, Bazán, Lopez, Gallegos del Rio Arriba, Pacheco, Valdez, Romero, y Torres—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Ashurst y Ortiz—2 votos.

Por consiguiente el proyecto fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un acto enmendando la ley sobre *certiorari* en ciertos casos" fué leido tercera vez, y pasó.

Licencia le fué concedida al Sr. Ashurst de no asistir á la sesion de hoy en este cuerpo.

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un acto abrogando aquella parte de las leyes que establecen los destinos del Tesorero, Intendente de Cuentas Públicas y Procurador General del Territorio," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision de un miembro de cada condado.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Tomas C. de Baca, Bazán, Torres, Pacheco, Lopez, Baird, y Ashurst.

Los negocios sin concluir se tomaron bajo de consideracion.

"Un acto para regular el modo de servir ejecuciones, y para otros fines," fue leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision especial de cinco miembros.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Lopez, Bazán, Tomas C. de Baca, y Gallegos del R. A.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, Jueves, á las 10 de la mañana.

JUEVES, DICIEMBRE 29 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Condados, á quien fué referido una

peticion de los habitantes del valle de Mora, y otros puntos adyacentes, pidiendo que ellos sean formados en un nuevo condado, ha tenido el asunto bajo su consideracion, y me ha instruido de dar informe al Consejo, que la comision considera por la aumentacion de habitantes, como tambien por la distancia de la cabecera del condado de Taos, como por la sierra que media de ellos y la cabecera del condado, en la opinion de la comision es justo que un condado nuevo sea formado; y, para tal fin, someten á la consideracion de este cuerpo el proyecto que acompaña á este informe."

El informe fué adoptado.

El proyecto fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, fué referido al traductor para su traduccion.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos enregistrados, á quien fué referido 'Un preámbulo y resoluciones tocante al Coronel Fauntleroy,' los han ecsaminado y los han correctamente enregistrado."

El informe fué adoptado.

El Sr. Torres hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Negocios Indios," á la cual fué referido 'Un memorial al Congreso de los Estados Unidos pidiendo el establecimiento de un fuerte en ó cerca del Rio de San Juan, en el condado del Rio Arriba,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve sin enmendaciones y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el acto pasó á su tercera lectura.

El Sr. Ashurst, hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á quien fue referido 'Un proyecto de ser intitulado, un acto para el arresto y fianza en causas civiles, y para otros fines,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendaciones y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el acto pasó a su tercera lectura.

El Sr. Lopez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Hacienda, á la cual fué referido 'Un acto enmendando la ley de rentas,' ha tenido el mismo bajo consideracion, y hallándolo de utilidad lo devuelve al Consejo, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado y el acto pasó á su tercera lectura.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

" Un acto enmendando la ley de milicia," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez, y pasó á su segunda lectura segun las reglas.

Proyectos en su segunda lectura fueron anunciados en órden.

" Un acto que prohibe el porte de armas ocultas y de otro modo," fué leido segunda vez.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar como sigue:

" Agregando á dicho acto las secciones 7 y 8." Concedido.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fue referido á la comision de toda la cámara, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se constituyó en comision, y tomó bajo de consideracion el 'Acto que prohibe el porte de armas,' &ª., y

El Sr. Tomas Cabeza de Baca, presidente de la comision, hizo el informe siguiente:

" La comision de toda la cámara, á la cual fué referido ' Un acto que prohibe el porte de armas,' &ª., me ha instruido de relacionar, que han tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo con las enmendaciones que acompaña, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

" Un acto proveyendo para el juicio del derecho de propiedad en ciertos casos, y para otros fines," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido tercera vez, y pasó.

" Un acto enmendando la ley sobre cambios de lugares en causas civiles," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, el acto fué referido al traductor para su traduccion.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden.

" Un memorial al Congreso de los Estados Unidos pidiendo la confirmacion de reclamos de terrenos," fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente (Viernes), á las 10 de la mañana.

VIERNES, DICIEMBRE 30 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Presidente anunció al Consejo haber firmado los siguientes actos y resoluciones:

"Un Preámbulo y Resoluciones relativas al Coronel Fauntleroy;"

"Un Memorial al Consejo pidiendo el abrir un camino de este Territorio á *Pike's Peak;*"

"Un Acto abrogando el precinto undécimo del condado de Valencia," y

"Un Acto creando dos precintos adicionales en el condado del Soçorro,"

Los cuales fueron pasados en ámbas cámaras.

El Sr. Baird hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Milicia, á la cual fué referida 'Una Resolucion de la Cámara de Representantes con el fin de nombrar una comision de ámbas cámaras para que redacten un memorial al Congreso de los Estados Unidos para pedir un regimiento de voluntarios,' ha tenido la misma bajo consideracion; y creyendo que el nombramiento de dicha comision es innecesario, la comision entonces somete á la consideracion de este Hon. cuerpo las resoluciones que acompaña y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las resoluciones fueron referidas al traductor para su traduccion.

El Sr. Baird hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Milicia, á la cual fué referido el informe de la comision sobre Negocios Territoriales en relacion á las armas públicas, han tenido el mismo bajo consideracion, y me han instruido de relacionar, de devolver dicho informe al Consejo, y informar que no creen conveniente el legislar mas sobre esta materia, y que, en su opinion, particularmente como una gran cantidad de armas permanece sin ser pedidas por los varios condados, que quinientas armas no serán muchas para que deban permanecer en la capital reservadas y bajo la órden del comandante en gefe de la milicia (el Gobernador) en caso de que la urgencia así lo requiera."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision especial á quien fué referido 'Un Memorial tocante al establecimiento de un Territorio en Arizona, ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendaciones y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas, el memorial fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Baird hizo el informe siguiente:

"La comision especial, á la cual fué referido 'Un Acto para incorporar la Compañía de Puentes en el Rio Grande,' me ha instruido de relacionar que ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo con las enmendaciones que acompaña y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez segun enmendado.

El Sr. Torres en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el acto fué referido á una comision especial de tres.

La comision nombrada fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Lopez, y Valdez.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Presidente fué añadido como miembro de la comision arriba nombrada.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto requiriendo á los Jueces de la Corte de Distrito de tener términos especiales de sus cortes en ciertos casos, y para otros fines." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas C. de Baca, el acto fué referido al traductor para su traduccion.

El Sr. Pacheco introdujo "Un Acto para la seguridad de cualesquieras palos, maderas, ó leñas cortadas, en los montes, ó depositadas en algun lugar para algun uso ó servicio particular." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Pacheco, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, el acto fué referido á una comision especial de tres.

La comision nombrada fueron los Srs. Ortiz, Baird, y Lopez.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Preámbulo y Resoluciones autorizando al Prefecto del Condado de Santa Fé para aprobar y el Tesorero del mismo para pagar el bono núm. 637. Fué leida primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leido segunda vez.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el preámbulo y resoluciones fueron referidos á una comision especial de tres.

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Romero, y Torres.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto proveyendo para el cambio de lugar en causas civiles ante los jueces de paz" fué leido segunda vez.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca ofreció enmendar como sigue:

"Proveido: Que dicho cambio solamente será concedido siempre que la parte, su agente, ó apoderado, haga una aplicacion ante la corte del dicho juez de paz que conozca en la causa, manifestando las razones que son requeridas por la ley ahora vigente sobre cambios, y cuyas razones serán sostenidas y probadas con el juramento de dos testigos, á lo menos, de buena fama y conocidos por dicha corte, los cuales deberá presentar la parte al hacer su aplicacion; y no probándose las causas espresadas conforme á lo prevenido en este, ningun cambio será concedido."

La enmendacion fué adoptada, y el acto se mandó copiar.

"Un Acto enmendando la ley sobre milicia" fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Milicia.

"Un Acto creando un nuevo condado en el Valle de Mora, condado de Taos," fué leido segunda vez.

El Sr. Ashurst propuso llenar el blanco insertando las palabras "segundo Lúnes de Marzo." La enmendacion fué admitida.

El Sr. Valdez propuso que el acto fuera referido á una comision de cinco, incluyendo en estos los tres Senadores de Taos.

Los síes y nóes fueron llamados y fué decidido en la negativa—síes 2, nóes 10.

Los que votaron en la afirmativa fueron el Sr. Valdez y el Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Tomas C. de Baca, Lopez, Baird, Ortiz, Gallegos del R. A., Romero, Pacheco, y Torres.

El acto no fué referido.

El Sr. Gallegos de San Miguel propuso que el Consejo se prorogara hasta el dia siguiente, á las 10.

Los síes y nóes fueron llamados y fué decidido en la negativa—síes 4, nóes 8.

Por consiguiente el Consejo no se prorogó.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué puesto sobre la mesa hasta el Mártes venidero, dia 3 de Enero de 1860, y que sea tomado en el órden del dia, á las 11 de dicho dia.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos del Rio Arriba, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

SÁBADO, DICIEMBRE 31 de 1859.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Valdez presentó una peticion de los habitantes del precinto núm. 22, condado de Taos, pidiendo ser agregados al precinto núm. 7 del mismo condado. Fué leida, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, fué referida á una comision especial de tres miembros.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Ashurst, y Gallegos del Rio Arriba.

El Sr. Lopez introdujo un memorial al Congreso de los E. U. pidiendo el pago de las milicias que fueron llamadas por órden del Gobernador interino Messervy. Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, las reglas fueron ademas suspendidas, el memorial fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Baird, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que la comision sobre Escuelas y Educacion es por esta instruida de inquirir el estado que guarda la educacion en el Territorio, y tambien sobre si alguna legislacion es necesaria y practicable con el fin de establecer escuelas primarias, para el adelantamiento de la educacion en el Territorio; y si hay, de informar lo ántes posible por un proyecto, ó de otra manera."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Baird, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que la comision sobre Privilegios y Elecciones sea instruida de indagar si la ley sobre elecciones necesita enmendaciones sobre evitar fraudes, y para dar al pueblo de este Territorio una espresion justa de sus opiniones."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que la comision especial á la cual fué referido un acto que pasó en la Cámara de Representantes, dividiendo el precinto de Abiquiú en el condado del Rio Arriba, será obligada de dar informe sobre dicho proyecto para el Mártes, el dia 3 de Enero."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Ashurst fué dispensado de asistir á la sesion por una hora.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos Enregistrados, á la cual fué referido un memorial al Congreso de los Estados Unidos, me ha instruido de informar que ha examinado dicho memorial y lo halla correctamente enregistrado."

El informe fué adoptado.

El Sr. Tomas C. de Baca introdujo "Un Acto para protejer las propiedades raices bajo de títulos ó mercedes públicas ó particulares." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Bazán, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido segunda vez.

El Sr. Torres en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el acto fué referido á una comision especial de cinco.

La comision nombrada fueron los Srs. Baird, Bazán, Pacheco, Lopez, y Ortiz.

El Sr. Ortiz, presidente de una comision á quien fué referido "Un Acto sobre maderas," &a., pidió hasta el Mártes para informar sobre el mismo.

Proyectos en su segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto requiriendo á los Jueces de Distrito de tener términos especiales de sus Cortes en ciertos casos, y para otros fines," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

"Una Resolucion de ámbas cámaras, pidiendo un regimiento de voluntarios y el establecimiento de fuertes en

este Territorio," fué leida segunda vez, y fué ordenado de ser copiado.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un Memorial al Congreso, pidiendo el establecimiento de un fuerte en el Rio de San Juan, en el condado del Rio Arriba," fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto proveyendo para el arresto y fianza en causas civiles," fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision de toda la cámara.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, la cámara se resolvió en comision de toda ella, y tomó bajo de consideracion el "Acto proveyendo para el arresto y fianza en causas civiles, y para otros fines."

El Sr. Valdez, presidente de la comision de toda la cámara, hizo el informe siguiente:

"La comision de toda la Cámara á la cual fué referido 'Un Acto proveyendo para el arresto y fianza en causas civiles, y para otros fines,' me ha instruido de informar que ha tenido el mismo bajo de su consideracion, y lo devuelve al Consejo con las enmendaciones que acompaña y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

La cuestion fué puesta sobre el pasaje del acto, y el acto pasó.

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un Memorial al Congreso pidiendo una apropriacion para completar el Capitolio y penitenciaria," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Memorial fué referido á la comision sobre la Capital.

"Un Acto creando un precinto adicional en el condado de Bernalillo," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, el acto fué desechado.

"Un Acto enmendando la ley de contratos entre amos y sirvientes," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca pidió que las reglas fueran suspendidas para dar lugar al acto para leerse la segunda vez.

Habiéndose llamado los síes y nóes, fué decidido en la negativa—síes 5, nóes 6.

Por consiguiente las reglas no fueron suspendidas, no habiendo habido dos terceras partes de los miembros presentes segun lo requieren las reglas.

El Presidente nombró una de las comisiones que se habian omitido de nombrarse, y es sobre la Capital.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Ashurst, y Tomas C. de Baca.

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, el Consejo se prorogó hasta el (Lúnes) dia 2 de Enero de 1860, á las 10 de la mañana.

LUNES, ENERO 2 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario de Sábado, dia 31 de Diciembre, fué leido y aprobado.

El Sr. Baird introdujo "Un Acto regulando el tiempo de tener las cortes en el tercer distrito judicial." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Proyectos en su segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto enmendando la ley entre amos y sirvientes" fué leido segunda vez.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca propuso que el acto fuera desechado.

Los síes y nóes fueron llamados y fué decidido en la afirmativa—síes 10, nóes 1.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Tomas Cabeza de Baca, Baird, Bazán, Gallegos del R. A., Lopez, Ortiz, Pacheco, Torres, Valdez, y el Sr. Presidente.

En la negativa, el Sr. Ashurst—1 voto.

Por consiguiente el proyecto fué desechado.

"Un preámbulo y resoluciones, pidiendo un regimiento de voluntarios y el establecimiento de fuertes en este Territorio," fueron leidos segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, el preámbulo y resoluciones fueron leidos tercera vez y pasaron.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca, por permiso, introdujo "Un Acto creando un precinto adicional en el condado de Bernalillo. Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Valdez, por permiso, hizo el informe siguiente:

"La comision sobre la Capital, á la cual fué referido un memorial al Congreso de los Estados Unidos, ha tenido el mismo bajo de consideracion, y me ha instruido de informar al Consejo que la comision ha preparado un sustituto al dicho memorial, y lo somete á la consideracion del Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El sustituto al memorial fué leido la segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, el memorial fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Bazán introdujo "Un Acto dando jurisdiccion á los jueces de pruebas sobre niños y niñas que se consideren como vagos." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido á una comision de cinco miembros.

La comision nombrada fueron los Srs. Baird, Ashurst, Bazán, Valdez, y Lopez.

El Sr. Valdez, por permiso, hizo el informe siguiente:

La comision especial á la cual fué referida la peticion de los habitantes del precinto numero 22 del condado de Taos, pidiendo el ser agregados al precinto 7 del mismo condado, ha tenido la misma bajo consideracion, y considerándola justa, tiene á bien someter á la consideracion del Consejo el proyecto que acompaña y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y,

El acto intitulado "Un Acto abrogando el precinto de Picuries en el condado de Taos," aprobado Febrero 3 de 1858, fué leido primera vez, y pasó á su segunda lectura segun las reglas.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, Mártes, á las 10 de la mañana.

MARTES, ENERO 3 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un Acto de ser intitulado un acto requiriendo á los Jueces de Distrito de tener cortes especiales en ciertos casos, y para otros fines,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y me ha instruido de informar, que, considerándolo útil, lo devuelve con las enmendaciones que acompaña y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado y el acto pasó á su tercera lectura segun las reglas.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Condados, á la cual fué referido 'Un Acto proveyendo para la venta de animales mostrencos y ventas fraudulentas de los mismos,' ha tenido el mismo bajo consideracion, y lo devuelve al Consejo con las enmendaciones que acompaña y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado y el acto pasó á su tercera lectura segun las reglas.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Condados, á la cual fué referido 'Un Acto proveyendo para la construccion de cárceles de condado,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y me ha instruido de devolverlo al Consejo con una seccion adicional, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el acto pasó á su tercera lectura segun las reglas.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un Acto tocante á animales estraviados," originado en la Cámara de Representantes, ha tenido el mismo bajo de consideracion, y habiéndolo examinado, la comision cree que el acto sobre el mismo asunto originado en el Consejo es mas útil, devuelve el mismo ante el Consejo y recomienda que no sea pasado."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Condados, á quien fué referido 'Un Acto tocante á la tercera y cuarta demarcaciones del condado de Santa Ana,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y la comision ha tenido á bien someter un sustituto de dicho acto y recomienda que sea aprobado."

El informe fué adoptado.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision á la cual fué referido 'Un proyecto proveyendo para la agricultura,' tiene el honor de informar á esta Cámara, que ha tenido el mismo bajo de consideracion, y en lugar de dicho proyecto presenta un sustituto, el cual somete á la consideracion del Hon. Consejo."

El informe fué adoptado, y el acto fué leido la segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Tomas C. de Baca, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Tomas C. de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision á la cual fué referido 'Un Acto organizando una compañía para establecer una puente en el Rio Grande del Norte,' tiene el honor de informar á este honorable cuerpo que ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo con una enmendacion y una seccion adicional, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Bazán hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido 'Un Acto proveyendo medios para el régimen y seguridad de las conductas transitantes,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y habiéndolo revisado cuidadosamente lo devuelve al Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un Acto proveyendo un precinto adicional en el condado del Rio Arriba,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y me ha instruido de informar al Hon. Consejo que devuelve el mismo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido el 'Acto abrogando aquella parte de las leyes que establecen los destinos del Tesorero, Intendente y Procurador General del Territorio,' lo ha tenido el mismo bajo de consideracion, y recomienda que el Consejo deseche dicho acto por considerarlo mas pernicioso que útil."

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el informe junto con el proyecto fueron puestos sobre la mesa hasta mañana.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un Acto abrogando la seccion cuarta de un acto enmendando la ley

sobre contratos entre amos y sirvientes,' ha tenido el mismo bajo de consideracion y recomienda que el tal acto sea desechado."

El informe fué adoptado.

El Sr. Baird introdujo 'Un Acto creando y organizando el Condado de Arizona."

Fué leido por su título y referido al traductor para su traduccion.

El Sr. Baird fué escusado de asistir á la sesion por una hora y media.

El Sr. Pacheco, por permiso introdujo "Un Acto proveyendo medios de educacion para los niños."

Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Educacion.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto abrogando un acto creando el precinto de Picuries en el condado de Taos," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó bajo de consideracion el "Acto creando un condado nuevo en Mora, en el condado de Taos," y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué leido por secciones para que así se tomara bajo de consideracion.

El acto fué leido por secciones, y sobre propuesta los síes y nóes fueron llamados sobre el pasaje del acto, y fué decidido en la afirmativa—síes 7, nóes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Tomas C. de Baca, Bazán, Lopez, Ortiz, Romero, y Valdez.

Los que votaron en la negativa fueron el Sr. Torres y el Sr. Presidente—2 votos.

Por consiguiente el acto pasó.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden:

"Un Acto requiriendo á los Jueces de Distrito de tener términos especiales de sus cortes en ciertos casos," fué leido tercera vez, y pasó.

"Un Acto proveyendo sobre animales mostrencos y ventas fraudulentas de los mismos," fué leido tercera vez, y pasó.

"Un acto proveyendo la construccion de cárceles en los Condados," fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos relativo á las depredaciones de Indios," originado en el Consejo, la Cámara concurrió con su pasaje.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 4 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió el Consejo al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y despues de haberse enmendado fué aprobado.

El Sr. Pacheco introdujo "Una peticion de los habitantes del precinto núm. 14 del Condado del Rio Arriba, pidiendo una ley para el resguardo de sus labores y cimenterios."

Fué leida, y sobre propuesta del Sr. Valdez la peticion fué referida á la comision sobre Agricultura.

El Sr. Baird hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Milicia, á la cual fue referido un acto pasado en la Cámara de Representantes, titulado 'Un Acto enmendando la ley de Milicia,' ha tenido la comision el mismo bajo de consideracion, y creyéndolo de absoluta necesidad para los habitantes del Territorio sobre su proteccion general lo devuelve al Hon. Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ortiz hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un Acto para la seguridad de cualesquiera palos, maderas ó leñas cortadas en los montes ó depositadas en algun lugar para algun uso ó servicio particular,' ha tenido el mismo bajo de consideracion y recomienda que sea pasado con la enmendacion que acompaña, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y,

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas, el acto fué leido tercera vez, y pasó.

El Sr. Ortiz introdujo "Un Acto para abrogar una porcion del acto para proveer dos términos de la Corte Suprema cada año, para regular la práctica y prescribir reglas de proce-

deres en la Corte Suprema y Cortes de Distrito en caso que reglas no han sido establecidas por la Legislatura;' fue leido primera y segunda vez.

El Sr. Ortiz en la silla.

El Sr. Gallegos de San Miguel propuso que el acto fuera referido á una comision de tres.

Los síes y nóes fueron llamados y fué decidido en la afirmativa—síes 7, nóes 4.

Por consiguiente el acto fué referido.

La comision nombrada fueron los Srs. Torres, Lopez, y Valdez.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un acto organizando y creando el condado de Arizona" fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido á la comision sobre Condados.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto enmendando la ley sobre Milicia," fué leido tercera vez, y pasó.

"Un Acto proveyendo un precinto adicional en el condado del Rio Arriba," fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto para reformar la tercera y cuarta demarcacion del condado de Santa Ana," fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto proveyendo medios para el régimen y seguridad de las conductas transitantes," fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el acto fué puesto sobre la mesa hasta 7 el dia 7 de Febrero.

Los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo de consideracion.

"Un Acto para poner en fuerza 'Un acto aprobado Enero 29 de 1857, reduciendo los salarios del Intendente y Tesorero del Territorio,' originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera y segunda vez; y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Hacienda.

Un Acto enmendando "Un Acto creando el destino de Procurador General," fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Hacienda.

"Un Acto ayudando á las leyes de rentas," originado en el Consejo, la Cámara lo desechó.

"Un Acto para hacer canales en el rio del Norte, originado en la Cámara de Representantes," fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, el acto fué desechado.

"Un Acto sobre la policía, originado en la Cámara de Representantes," fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Caminos y Acequias.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se puso en receso por 10 minutos.

A la espiracion de los mismos el Consejo fué llamado al órden, y

"Un Acto abrogando el precinto núm. 15 del condado del Rio Arriba" fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto estendiendo el precinto núm. 10 en el condado de San Miguel," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, las reglas fueron suspendidas, el acto fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

JUEVES, ENERO 5 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente procedió al despacho de negocios.

El Sr. Lopez hizo el informe siguiente:

"La comision permanente sobre Hacienda, á quien fué referido "Un acto enmendando un acto creando el destino de Procurador General," lo ha tenido bajo de consideracion y me ha instruido de informar al Consejo, que hallándolo de demasiada importancia lo devuelve al Consejo sin enmendaciones y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Lopez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Hacienda, á quien fué referido 'Un Acto para poner en fuerza un acto aprobado Enero 29 de 1857,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y hallando que dicho acto es útil lo devuelve al Consejo sin enmendaciones y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Baird hizo el informe siguiénte:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un Acto dando jurisdiccion á los jueces de pruebas sobre niños ó niñas que se consideren como vagos,' tiene el honor para relacionar que ha tenido el acto bajo de consideracion, y que está en favor de su objeto principal y su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Baird hizo el informe siguiente:

"La comision especial, á la cual fué referido 'Un Acto para protejer las propiedades raices bajo de títulos ó mercedes públicas ó particulares,' tiene el honor de informar, que ha tenido dicho acto bajo de consideracion y recomienda su pasaje, con la enmendacion que acompaña al fin de la segunda seccion."

El informe fué adoptado.

El Sr. Valdez, por permiso, hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos enregistrados me ha instruido de informar al Hon. Consejo que ha examinado 'Un Memorial al Congreso de los Estados Unidos en relacion á los Indios bárbaros,' y lo halla correctamente enregistrado."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst introdujo "Un acto para fijar el tiempo y modo de proporcionar la representacion del Consejo y Cámara de Representantes despues de tomado el censo." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Bazán hizo el informe siguiente:

"La comision permanente sobre Negocios Territoriales, la cual fué instruida de preparar un memorial en relacion á la dilacion del correo del oriente de los Estados Unidos, pide el permiso para informar que ha preparado un memorial relativo á la materia y lo adjunta para la consideracion del Consejo."

El informe fué adoptado, y el memorial fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Ashurst introdujo "Una Resolucion de Ambas Cámaras relativa á la próroga final de la Asamblea Legislativa. Fué leida, y,

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, la resolucion fué desechada.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto para protejer las propiedades raices bajo de títulos ó mercedes públicas y particulares" fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto quedó sobre la mesa hasta el Lúnes.

"Un Acto para poner en fuerza un acto aprobado Enero 29 de 1857, reduciendo los salarios del Intendente y Tesorero del Territorio," fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto enmendando 'Un Acto creando el destino de Procurador General,'" fué leido tercera vez.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar como sigue:

"Proveido: Que ningun procurador recibirá su salario hasta que su nombramiento sea confirmado por el Consejo."

La enmendacion fué adoptada y el acto pasó.

"Un Acto dando jurisdiccion á los Jueces de Pruebas sobre niños ó niñas que se consideren como vagos" fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision de toda la Cámara para tomarse bajo de consideracion el Mártes, dia 10 del corriente.

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un Acto estableciendo el condado de Mora," originado en el Consejo, fué leido primera vez por la Cámara de Representantes y desechado.

"Un Acto cambiando la cabecera del condado del Rio Arriba," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el salon del Consejo le fué prestado á S. E. el Gobernador, y,

El Consejo se prorogó hasta el Lúnes, dia 9 del corriente, á las 10 de la mañana.

LUNES, ENERO 9 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia 5°. fué leido y aprobado.

Una comunicacion del Hon. Tomas C. de Baca fué re-

cibida pidiendo ser escusado de asistir á dos sesiones en este cuerpo,

La cual fué leida y adoptada.

El Sr. Ashurst introdujo "Acto para legalizar todo matrimnoio anteriormente solemnizado en este Territorio."

Fué leido primera vez y pasó á su segunda lectura.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto para arreglar el juicio en causas de elecciones contestadas." Fué leido primera vez y pasó á su segunda lectura.

El Sr. Baird en la silla.

El Sr. Gallegos de San Miguel introdujo "Un Preámbulo y Resoluciones suplicando al Hon. Kirby Benedict de renunciar el empleo que ocupa en este Territorio como Juez Superior."

Fué leido primera vez, y,

El Sr. Gallegos de San Miguel pidió que las reglas fueran suspendidas para que el preámbulo y resoluciones fueran leidos la segunda vez, y,

Habiéndose llamado los síes y nóes, fué decidido en la negativa—síes 7, nóes 4.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Bazán, Gallegos, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, y el Sr. Presidente—7 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Ashurst, Baird, Torres, y Valdez—4 votos.

Por consiguiente las reglas no fueron suspendidas por no haber dos terceras partes de los miembros presentes, segun las reglas. Y el preámbulo y resoluciones pasaron á su segunda lectura segun las reglas.

El Sr. Baird introdujo "Un Acto incorporando la Compañía de Minería en la Mesilla."

Fué leido primera vez y referido al traductor para su traduccion.

El Sr. Valdez, por permiso, introdujo "Un Acto para establecer y arreglar la arbitracion."

Fué leido primera y segunda vez,

Proyectos en su segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto cambiando la cabecera del condado del Rio Arriba" fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Ashurst, por permiso, hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido un proyecto de ser intitulado "Un Acto fijando el tiempo y

modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico,' ha tenido dicho proyecto bajo de consideracion y tiene el honor de informar que la comision considera dicho acto de mucha utilidad, y lo devuelve al Consejo con una enmendacion y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el proyecto se mandó copiar.

El Sr. Ashurst informó á la Cámara de haber hecho un sustituto al proyecto, referido á la comision sobre lo Judicial, "sobre Vagos," y lo sometió á la consideracion del Consejo.

El informe fué adoptado, y el acto fué referido al traductor.

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un Memorial pidiendo una apropiacion sobre el Capitolio," originado en este cuerpo, la Cámara concurrió con su pasaje.

"Un Memorial, pidiendo regimientos de voluntarios, originado en este cuerpo, la Cámara de Representantes concurrió con su pasaje.

"Un Memorial al Congreso de los Estados Unidos, pidiendo el pago de la Milicia," originado en este cuerpo, la Cámara de Representantes concurrió con su pasaje.

"Un Acto sobre el derecho de colindantes ó herederos en ventas de bienes raices," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision especial de cinco.

La comision nombrada fueron los Sr. Valdez, Ashurst, Bazán, Lopez, y Torres.

El Presidente anunció haber firmado "Un Acto enmendando la ley de Milicia," originado en la Cámara de Representantes.

Se tomaron bajo de consideracion los negocios sin concluir.

El informe que fué puesto sobre la mesa fué leido y es como sigue:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un Acto abrogando aquella parte de las leyes que establecen los destinos del Tesorero, Intendente de Cuentas Públicas, y Promotor Fiscal del Territorio,' lo ha tenido bajo su consideracion, y me ha instruido de relacionar al Hon. Consejo que tal proyecto sea desechado, por contemplarlo mas bien pernicioso que útil.

SANTIAGO VALDEZ, Presidente."

El informe fué adoptado.

"Un Acto para protejer las propiedades raices bajo de títulos ó mercedes públicas y particulares," fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision de un miembro de cada distrito senatorial.

La comision nombrada fueron los Sr. Valdez, Pacheco, Ashurst, Baird, Torres, y Bazán.

El Sr. Baird, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que una comision sea nombrada para memorializar al Presidente y Congreso de los Estados Unidos, pidiendo reclamacion de parte de nuestros ciudadanos y comerciantes que tienen su propiedad embargada en la República de Méjico."

Se concurrió en la resolucion.

La comision nombrada fueron los Srs. Baird, Ashurst, y Valdez.

En seguida, á propuesta del Sr. Ortiz, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, ENERO 10 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Baird introdujo "Un Acto proveyendo para la eleccion de escribanos de la corte de pruebas."

Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Torres, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Proyectos en su segunda lectura fueron tomados bajo consideracion.

"Un proyecto de ser intitulado un acto para legalizar todo matrimonio anteriormente solemnizado en este Territorio," fué leido segunda vez.

El Sr. Baird ofreció enmendar como sigue:

Á la sec. 2ª—"Decrétese ademas: Que será legal, válido y obligatorio, por todos intentos y fines, para personas que así deseen solemnizar el contrato y derechos de matrimonio, por medio de cualesquier ministro ordenado, sin respecto

á la secta á la cual pertenezcan, ó por medio de cualesquier magistrado civil."

Sobre propuesta del Sr. Bazán, la enmendacion se mandó traducir.

"Un Preámbulo y Resoluciones relativos al Juez Benedict" fueron leidos segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el preámbulo y resoluciones fueron referidos á una comision especial.

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Lopez, y Valdez.

"Un Acto enmendando la ley de vagos, y declarando quienes son vagos, y proveyendo su castigo y correccion," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, las reglas fueron suspendidas, el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo "Un Acto para regular la compensacion de ejecutores y administradores."

Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, el acto fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto para regular el juicio en causas contestadas de elecciones" fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Privilegios y Elecciones.

"Un Acto para establecer y regular la arbitracion" fué leido segunda vez.

Sobre propuesta del Sr. Baird, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto para incorporar la Compañía Minera de la Mesilla" fué leido segunda vez.

El Sr. Baird ofreció enmendar como sigue: Insertar el nombre de "Merril Ashurst."

La enmendacion fué adoptada, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, el acto fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se resolvió en comision de toda la Cámara, y tómo bajo de consideracion el "Acto declarando á los niños y niñas que se consideren como vagos."

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, la comision se levantó, y el Sr. Valdez, presidente de la comision, hizo el informe siguiente:

"La comision de toda la Cámara, á la cual fué referido 'Un Acto dando jurisdiccion á los Jueces de Pruebas sobre niños y niñas que se consideren como vagos," ha tenido el mismo

bajo de consideracion y me ha instruido de relacionar que ha hecho progreso sobre el mismo, y lo devuelve para la consideracion de este Hon. cuerpo."

El Sr. Ashurst propuso que el informe junto con el acto fueran suspendidos indefinidamente, y

Pidió que los síes y nóes fuesen llamados, y fué decidido en la negativa—síes 5, nóes 5.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Lopez, Ortiz, Pacheco, y Romero—5 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Bazán, Gallegos del R. A., Torres, Valdez, y el Sr. Presidente—5 votos.

Por consiguiente el acto no fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto fijando el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes," fué leido tercera vez y pasó.

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un Acto enmendando el acto tocante á *certiorari* en ciertos casos," originado en este cuerpo, la Cámara concurrió con su pasaje.

"Un Acto creando un precinto adicional en el condado de Bernalillo," originado en este cuerpo, la Cámara concurrió con su pasaje.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos pidiendo la confirmacion de los reclamos que fueron ecsaminados por el Agrimensor General," originado en este cuerpo, la Cámara concurrió con su pasaje.

Una comunicacion de S. E. el Gobernador fué recibida y es como sigue:

"DEPARTMENTO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, Enero 4 de 1860.

"Al Sr. Presidente del Consejo:

"Adjunto incluyo varias resoluciones adoptadas por una porcion del pueblo del condado de Doña Ana, impetrando el nombramiento de un juez de paz y soto-alguacil para la ciudad de Gila y su vecindad. No parece que ecsiste ningun tal precinto, y por lo tanto alguna legislacion es necesaria. El condado de Doña Ana, al parecer, se ha retirado prema-

turamente, y, en mi opinion, indiscretamente, de toda participacion en el gobierno de este Territorio; mas sin duda será gustoso á la Asamblea Legislativa de proveer para las necesidades del pueblo de aquel condado, hasta donde alcancen ó sean sabidos, sin los representantes algunos por su parte en la Asamblea Legislativa. Por lo tanto, recomiendo el asunto á la favorable consideracion de la Asamblea Legislativa.

(Firmado) A. RENCHER, Gobernador."

[Traduccion.]

Sobre propuesta del Sr. Valdez, la comunicacion fué referida á la comision sobre Condados.

" Una resolucion de ámbas cámaras, proveyendo la impresion de 1300 copias en Castellano y 200 en Ingles de la ley enmendando la ley sobre milicia," originada en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez, y pasó á su segunda lectura segun las reglas.

" Una resolucion de ámbas cámaras para dar las gracias al Gobernador por haber aprobado el acto sobre milicia," originada en la Cámara de Representantes, fué leida primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, la resolucion fué puesta sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Bazán, por permiso, hizo el informe siguiente:

" La comision permanente sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido ' Un acto proveyendo para la construccion de cárceles de condados,' lo han tenido bajo su consideracion, y piden el permiso al Consejo para informar, que pulsan inconvenientes para recomendarlo para su pasaje, y por lo tanto piden al Consejo que sea desechado."

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el informe fué puesto sobre la mesa.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 11 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoria presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ortiz hizo el informe siguiente:

"La comision permanente sobre Escuelas y Educacion, á la cual fué referido 'Un acto proveyendo medios de educacion de los niños,' lo ha tenido bajo de consideracion, y me ha instruido de relacionar al Hon. Consejo, que le ha hecho algunas enmendaciones, y lo devuelve al Consejo con tales enmendaciones y recomienda su pasaje."

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el informe fué puesto sobre la mesa por un dia.

El Sr. Ashurst fué escusado de asistir á la sesion de hoy.

El Sr. Lopez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Privilegios y Elecciones, á la cual fué referido 'Un acto para arreglar el juicio en causas de elecciones contestadas,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y considerándolo útil y justo, me ha instruido de devolverlo al Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Bazán hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido 'Un Decreto tocante á animales,' ha tenido el mismo bajo de consideracion y pide el permiso al Consejo para informar que le hizo una enmendacion á dicho acto, y lo devuelve para consideracion de este Hon. cuerpo."

El informe fué adoptado.

El Sr. Baird introdujo "Un acto regulando el nombramiento y deberes y responsabilidades de guardianes."

Fué leido por su título, y referido al traductor para su traduccion.

Proyectos en su segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Una resolucion de ámbas cámaras relativa á la impresion de 1300 copias en Castellano y 200 en Ingles de la ley enmendando la ley sobre milicia," fué leida segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida tercera vez, y pasó.

Proyectos en tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un acto para legalizar todo matrimonio anteriormente solemnizado en este Territorio," fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Bazán, el acto fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó bajo de consideracion el informe de la comision sobre Negocios Territoriales

sobre el " Acto autorizando la construcion de cárceles en los condados." Fué leido, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el informe junto con el acto fueron referidos á una comision especial de cinco.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Lopez, Tomas C. de Baca, Baird, y Pacheco.

El Sr. Valdez introdujo " Un acto en relacion á elecciones." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido á la comision sobre Elecciones.

" Un acto para arreglar el juicio de elecciones contestadas," fue leido tercera vez.

El Sr. Baird ofreció enmendar, sustituyendo la primera seccion y quitando la segunda.

El Sr. Torres en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el acto junto con las enmendaciones fueron puestos sobre la mesa hasta el Viernes, para ser tomados en consideracion en el órden del dia.

" Un acto tocante á animales," fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el acto fué referido á una comision especial de tres.

La comision nombrada fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Ortiz, y Pacheco.

Los negocios sobre la mesa del Presidente fueron tomados bajo de consideracion.

" Un acto para establecer y arreglar la arbitracion," originado en este cuerpo, la cámara concurrió con su pasaje.

" Una resolucion de ámbas cámaras pidiendo informacion sobre los tratados de paz hechos con los Navajóes," originada en la cámara de Representantes, fué leida primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, las reglas fueron suspendidas, y la resolucion fué leida tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó bajo de consideracion el informe de la comision sobre el " Acto para proveer medios de educacion para los niños."

El informe fué leido y aprobado, y

La cuestion fué puesta sobre el pasaje del acto y el acto pasó.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

JUEVES, ENERO 12 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió la cámara al despacho de sus negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Baird introdujo "Un Acto regulando las relaciones de amo y aprendiz." Fue leido primera vez por su título, y referido al traductor para su traduccion.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision á la cual fué referido 'Un proyecto para establecer un puente en el Rio del Norte,' me ha instruido de informar al Hon. Consejo, que han tenido el mismo bajo de consideracion, y que habiéndolo examinado cuidadosamente lo hallan correctamente copiado."

El informe fué adoptado, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto para reprimir la venta de licores espirituosos á los soldados y á otros." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

El Sr. Valdez introdujo "Un Acto arreglando la compañía entre comerciantes," fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Lopez, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Proyectos en su segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto para regular el nombramiento y los deberes y responsabilidades de guardianes." Fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Valdez, por permiso, hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos Enregistrados, á quien fueron referidos los siguientes aetos, memoriales y resoluciones de ámbas Cámaras,

'Un Acto enmendando el acto tocante á *certiorari*,'

'Una Resolucion de ámbas Cámaras,'

'Un Memorial al Congreso sobre el Capitolio,'

'Un Memorial al Congreso sobre reclamos,'

los cuales los ha examinado y los halla correctamente enregistrados."

El informe fué adoptado.

Se tomaron bajo de consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un Acto para establecer y regular los derechos y compensaciones de ejecutores y administradores," originado en este cuerpo, la Cámara concurrió con su pasaje.

"Un Acto autorizando términos especiales de las Cortes de Distrito para juzgar ofensas de muertes y no otras," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez.

"Un Acto cambiando la cabecera del condado de San Miguel," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

VIERNES, ENERO 13 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un preámbulo y resolucion de ámbas Cámaras relativos al Honorable Kirby Benedict,' ha tenido dicho preámbulo y resolucion bajo su deliberacion y consideracion, y me ha instruido de devolverlo al Consejo con unas cortas enmendaciones, y recomienda su pasage.

"La comision me ha instruido de dar al Consejo algunas de las razones mas fuertes por qué ellos recomiendan el pasaje de este preámbulo y resolucion. El empleo de Juez de la Corte de Distrito de los Estados Unidos para este Territorio es uno de los empleos mas altos conocidos en nuestro sistema de gobierno; en él están conferidos los derechos mas sagrados del pueblo, y por esto el carácter y conducta de un oficial teniendo en sus manos las vidas, la libertad y la prosperidad del pueblo, en nuestra opinion debe de ser sin mancha; y sentimos de decir, que tenemos pruebas mas que suficientes que dicho Kirby Benedict ha perdido la confianza del pueblo, y estamos de opinion que todo ha resultado de su embriagoez habitual."

El Sr. Baird ofreció enmendaciones al preámbulo y resolucion, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el informe junto con el preámbulo y resolucion, fueron referidos á una comision de un miembro de cada distrito senatorial.

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Baird, Pacheco, Ortiz, Bazán, y Torres.

El Sr. Ashurst introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto por el Consejo: Que las dos Cámaras se juntarán en el salon de la Cámara de Representantes, á las doce del dia de hoy, para recibir al Coronel Fauntleroy, segun un preámbulo y resolucion de ámbas Cámaras pasados anteriormente por la Asamblea Legislativa."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Tomas C. de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision á la cual fué referido 'Un proyecto tocante á animales,' me ha instruido de informar á esta honorable Cámara, que ha tenido el mismo bajo de consideracion, y que, habiéndolo examinado con suma atencion, pulsa muchas inconveniencias para recomendar su adopcion; pero viendo la necesidad que hay de redactar una ley en cierto modo que suple los objetos de aquella, la comision presenta al Honorable Consejo un sustituto, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

Y el sustituto fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Lopez, las reglas fueron suspendidas, el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Tomas C. de Baca introdujo "Un Acto enmendando la ley sobre apelaciones de las sentencias de los jueces de paz y jueces de pruebas;" fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Valdez, por permiso, introdujo "Un Acto concerniente al escojimiento de grandes y pequeños jurados." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Baird, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que la comision sobre lo Judicial sea instruida de inquirir si hay ó no necesidad de alguna legislacion sobre administradores, y en caso que haya que informe por medio de proyecto ó de otra manera."

La resolucion fué adoptada.

Proyectos en segunda lectura fueron tomados bajo de consideracion.

"Un Acto regulando las relaciones entre amo y aprendiz" fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido á la comision sobre Agricultura y Manufacturas.

"Un Acto cambiando la cabecera del condado de San Miguel," fué leido segunda vez.

El Sr. Gallegos de San Miguel ofreció enmendar el acto, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto junto con las enmendaciones quedaron sobre la mesa hasta mañana, Sábado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se tomó un receso con el fin de ir á la Cámara de Representantes para reunirse á recibir la visita del Coronel Fauntleroy.

SESION DE ÁMBAS CÁMARAS.

Conforme á una resolucion adoptada por los dos cuerpos, las dos Cámaras de la Asamblea Legislativa se juntaron á las 12 del dia con el fin de recibir la visita del Coronel Fauntleroy, y,

Sobre propuesta del Sr. Salazar del Rio Arriba, una comision de ámbas Cámaras fué nombrada con el fin de avisar al Coronel Fauntleroy que la Asamblea Legislativa estaba lista para recibirlo.

La comision nombrada fueron los Srs. Baird, Lopez, Torres, Kavanaugh, Salazar, y Garcia de Taos.

La comision informó de haber cumplido con sus deberes.

El Coronel Fauntleroy se presentó en el salon de la Cámara de Representantes, acompañado de su Estado mayor, y dirigió la palabra á ámbas cámaras de la manera siguiente:

Señores del Consejo y de la Cámara de Representantes:

"Siento mucho que una indisposicion rigurosa y continuada me ha detenido de aceptar el alto honor, que me fué ofrecido por la resolucion de ámbas cámaras, de visitar á Vds. durante la presente sesion, y así de aprovecharme del privilegio agradable de dar personalmente mis gracias por sus salutaciones cumplimentarias en la dicha resolucion, á mi llegada, como Comandante Militar de este Departamento.

"Vds. dicen: 'El Sr. Coronel Tomas F. Fauntleroy ha sido designado por el Ministro de Guerra de los Estados Unidos para el mando del Departamento Militar de Nuevo Méjico.' Recibiendo su aprobacion en estos términos, se necesita una palabra de evitar deducciones envidiosas contra otros, que, segun yo conozco, no eran intencionadas.

"Yo no fuí escogido para este mando en el sentido que este lenguage pudiera hacer entender. Cualquiera capacidad que se pudiera suponer que poseyese por el mismo, no me fué conferido para el menosprecio de cualquier otro oficial. El ejército es como una máquina bien ajustada—todas las partes están intencionadas de trabajar juntas sin chocar unas con otras. La organizacion del ejército puede ser representada propiamente por una máquina bien balanzada en sus divisiones en ruedas, balanzas, etc. Yo he caido en mi lugar propio de esta máquina. No fuí escogido, sino únicamente permitido, de ejercitar tal derecho de grado á la cual estoy derechoso, sin desprecio el mas mínimo de mi antecesor valeroso y honorable.

"Vuestra resolucion es mas gratificatoria para mí, pues algunos años pasados cuando se supuso que habia hecho algun servicio para el Territorio, fuí cumplimentado por una resolucion de ámbas cámaras. Cualesquiera mérito propio que pudiera haber poseido para autorizar esta espresion, no es para mí de decir. No será considerado, sin embargo, como impropio, si digo ahora, que fué entonces bien recibido por mí, y á lo cual he referido muchas veces con satisfaccion en mis memorias á este Territorio. Pero de ser saludado ahora, como estoy, á mi vuelta, sin aun una oportunidad de servir mas, es testimonio doble en mi favor.

"Un Pueblo generoso, animado por el momento de un reconocimiento por beneficios recibidos, por pequeños que sean, puede bien suponerse y es de escusar para tomar medidas de gratitud que sobrepesan los justos méritos de su objeto; pero con el discurso de años, sin la repeticion de servicios, de tener sus comendaciones renovadas, es únicamente la evidencia de su franqueza y sinceridad original, como tambien de la confirmacion la cual el tiempo atrae para el sosten de la verdad y de la historia.

"Si cosa alguna, afuera de mis reclamos justos al mando militar en este Territorio, ha contribuido en alguna manera de hacerme volver, ha nacido de mi deseo conocido de prestarles servicios. Mis esperiencias anteriores me habian inhabilitado no solamente de saber que podia beneficiarles, sino tambien, en mi propia conviccion, causaron esta resulta. Mis varias excursiones por todo el pais me dieron conocimiento de su carácter y recursos, y yo deseaba volver. Soy lejos de ser uno de aquellos que consideran este pais sin valor y sin esperanza, y siquiera debería ser entregado á la misericordia compasiva de los salvajes que rodean este Territorio.

"Una exposicion cuidadosa de sus ventajas y recursos no se puede esperar de mí aquí, y no sería propia. Una corta ojeada á lo mas importante será bastante, y lo cual es suficiente para animar este pueblo á la industria y empresa. Es generalmente admitido que este pais tiene inducimientos y facultades iguales, quizas, á cualesquier en el mundo para la cria de ganado de toda clase—ganado mayor y menor, caballos y mulas. Sus valles y llanos abundan en yerbas las mas ricas; y las sierras mismas que limitan el alcance de la vista por todos lados, y terminan los trabajos del labrador, deteniéndolos en su base, y en una voz tan elevada como sus cimas dicen á Vds., "Hasta aquí adelantarais, y no mas;" estas, y aun estas, rebozan con la vegetacion mas nutritiva aun hasta sus mismas cumbres; y sin embargo de este mandamiento maravilloso, expresan en tonos de truenos, despues de haber resonado y reresonado por todos los valles, espirando en el último cañon atenuado, que lleve á la presencia funesta de estos los únicos monarcas legítimos del mundo, se oiga la voz, viniendo como de las esferas tan altas, pero mas harmoniosa, y hablando con el poder verdadero que Canuto no tenia cuando hablaba al Oceano, diciendo á vuestro pueblo que cuentan sus ganados en miles de lomas.

"Las manufacturas dán á vuestros ciudadanos esperanzas considerables. Las facilidades que tienen derivadas de la cria de ganados, tales como cueros, cebo, y lana de sus ovejas, forman un campo estensivo y provechoso por su empresa industriosa. Vosotros teneis carbon, leña, y abundancia de agua, los elementos cardinales para fabricar, distribuidos sobre su pais en tales grados para invitar esta especie de industria casi en todas las partes dentro de sus límites territoriales. El fierro solo, de lo cual teneis abundancia, daría por años venideros empleos muy ventajosos á todos los trabajadores sobrantes. Su condicion tan aislada, en el mismo medio de esta República vasta, aumenta este recurso de trabajo provechoso á un grado incalculable, emanando de su costo y la dificultad de transportar; mientras que el prospecto de un gran camino nacional atravesando su Territorio, conocido como el gran Ferro-Carril para el Pacífico, dará á este elemento de la industria un valor mucho mas alto de todo lo que el mundo ha estimado como el metal el mas precioso.

"Sus recursos de minas, los cuales no podemos dudar que en verdad son iguales á aquellos en cualquier otro pais sobre el globo y de la misma extension, no se quedarán mas sobre la fábrica desfondada del cazador de los fantásticos y adormecidos. La historia nos dice que las minas han sido traba-

jadas en este pais á un extento grande y con suceso completo; y no se para aquí la evidencia así ofrecida que aquí está presentada á los ciudadanos del Territorio en su abundancia y riqueza de sus tesoros universales, una entrada cierta y segura á la riqueza y fortuna, y para el punto de un mero suceso remunerativo. Podemos concluir bien de esto que el trabajar las minas sería recompensado con una prosperidad sin paralelo en cualquier pais sobre el globo.

"Este Territorio pertenecia á Méjico bajo la dominacion Española, y mientras las Californias (ahora generalmente supuestas las mas ricas regiones de oro existentes) fueron tambien bajo de su dominacion. En aquel tiempo, quizas de su mas grande prosperidad, sus principales operaciones de minas fueron ejecutadas aquí. Los Españoles ántes han sido considerados los principales buscadores de oro en el mundo. ¿Es razonable suponer que ellos, teniendo la entera posesion de todas las regiones minerales las mas ricas sobre el Pacífico, hubieran pasado indiferentmente las Californias para venir aquí, á menos que este pais hubiera ofrecido la mas grande remuneracion en este sus tareas nacionales favoritas y casi esclusivas?

"Mas no hay falta de razones, fácilmente deducibles, por explicar la escasez comparativa de sus minas. La posicion aislada de este pais lo espuso entonces, como ahora, particularmente, á las hostilidades de los Indios.

"Despues de la caida del Virey de España el Méjico perdió su inclinacion con su habilidad de defender á este Territorio, y la madre patria siendo desde aquella época la víctima alternativa del anarquía y despotismo, no es de sorprenderse que el Nuevo Méjico cayere entre estas dos calamidades; pero aun mas maravillosa que ella retuvo tanto de su nacionalidad que retenia hasta el periodo de su consolidacion con los Territorios de nuestra Union.

"Hago mencion de sus recursos de agricultura por último; pero, en mi opinion, no para despreciarlos. Hemos visto que este pais, desde su historia mas remota, era pais de minas. La esperiencia general y estensiva del mismo no parecia destinarlo á la agricultura, y la aficion casi esclusiva para minas confirmaba la idea en el sentimiento general del pueblo que no era adaptado para este fin, empleados como ellos fueron en una empresa no favorable á la agricultura, y, rodeado por los enemigos salvajes, su pueblo no se ha estendido como pudiera haber hecho; y por esto concluyeron tomando por establecido lo que imaginaron, de no tener el poder de remediarlo, y así se entregaron á la creencia que no tuvieron estos recursos.

" Ha sido el resultado de mis observaciones que hay muchos terrenos baldíos en este Territorio admirablemente adaptados para los fines de la agricultura, y que con el tiempo ellos serán hechos valuables.

" Era la creencia que yo podria dirigir y formar las empresas de su pueblo en este particular que crió mi deseo fuerte de volverme.

" Desde que entraron las tropas, muchos mas de los productos del campo necesarios para la manutencion del hombre han sido producidos, y hay una gran cantidad mas de su consuncion interna. Tocante á este punto, se encuentran aquí otra vez escépticos con la declaracion, que aunque se hubieran producido tanto no pudieran hallar venta por lo sobrante. Esto es silenciado prontamente por el aumento de las necesidades que nacen de sus operaciones de minas crecientes.

" Este año una cosecha poco afortunada ha atraido una escasez comparativa de los productos cereales. Pero los precios casi fabulosos obtenidos por ellos en las minas que los rodean á su pueblo ofrecen su mas completa garantía que una compensacion ámplia de aquí en adelante será siempre estendida á sus esfuerzos agrícolos.

" En abrir caminos y el establecimiento juicioso de fuertes mucho puede ser revelado de animar la empresa en la direccion de la cultivacion del suelo. Es á mi cargo hacer estas cosas y me causará gran satisfaccion de efectuarlas."

[Traduccion.]

Sobre propuesta del Sr. Salazar del Rio Arriba, el discurso pronunciado en Ingles por el Coronel Fauntleroy se mandó traducir.

Sobre propuesta del Sr. Kavanaugh, ámbas cámaras se reunirán en sesion para mañana, á las 10, con el fin de oir el discurso en Castellano pronunciado por el Coronel Fauntleroy.

Sobre propuesta del Sr. Cuellar, el Presidente de la Cámara de Representantes fué instruido para devolver las gracias al Coronel Fauntleroy por haber visitado á la Asamblea Legislativa.

Sobre propuesta del Sr. Valdez de Taos, la sesion de ámbas cámaras se levantó y el Consejo se retiró á su cámara.

El Consejo fué llamado al órden, y,

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Los siguientes actos y memorial, originados en este cuerpo, la cámara concurrió con sus pasajes:

" Un acto abrogando parte de la ley de rentas;"

" Un memorial al Presidente de los Estados Unidos pidiendo un Agente para los Comanches ;"

" Un acto enmendando la ley sobre embargos," y,

" Un acto para enmendar la ley proveyendo cambios de lugar en causas civiles ante los jueces de paz y jueces de pruebas."

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente (Sábado), á las 10 de la mañana.

SÁBADO, ENERO 14 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente, se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Sobre propuesta del Sr. Baird, una comision de tres fué nombrada con el fin de informar á la Cámara de Representantes que el Consejo se reuniría en el salon de este cuerpo á las 10 con el fin de oir el discurso del Coronel Fauntleroy, que se leerá en Castellano.

La comision nombrada fueron los Srs. Baird, Romero, y Pacheco.

La comision volvió é informó de haber cumplido con sus deberes.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente :

" La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido ' Un acto para regular el nombramiento y los deberes y responsabilidades de guardianes,' lo ha tenido bajo de consideracion, y considerando dicho acto muy útil, me ha instruido de devolverlo al Consejo, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst devolvió al Consejo ' Un acto proveyendo para la eleccion de escribanos de la corte de pruebas," y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, el acto fué referido al traductor para su traduccion.

El Sr. Ashurst pidió ser escusado de asistir á la sesion de ámbas cámaras, y fué escusado.

Una comision de la Cámara de Representantes, compuesta de los Srs. Garcia del Socorro, Salazar, y Sisneros, se presentó é informó que la cámara estaba lista para recibir á este cuerpo en el salon de la Cámara de Representantes ; y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el Consejo tomó un receso con el fin de ir á la Cámara de Representantes.

SESION DE ÁMBAS CÁMARAS.

En conformidad á la proposicion adoptada ayer, las dos Cámaras de la Asamblea Legislativa se reunieron en el salon de la Cámara de Representantes para el fin indicado.

Sobre propuesta del Sr. Cuellar, el Sr. Augustus De Marle, traductor del Consejo, leyó el discurso pronunciado á ámbas cámaras por el Coronel Fauntleroy.

El cual, despues de haber sido leido,

Sobre propuesta del Sr. Cuellar, fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, la sesion de ámbas Cámaras se levantó y el Consejo se retiró á su Cámara.

El Consejo fué llamado al órden, y

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido un proyecto de ser intitulado 'Un Acto organizando el Condado de Arizona,' ha tenido dicho acto bajo de consideracion, y me ha instruido de devolverlo al Consejo, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos Enregistrados, á quien fuéron referidos los actos siguientes:

"Un Memorial de la Asamblea al Congreso sobre reclamos de terrenos y su confirmacion de los mismos, y,

"Un Acto para establecer y regular los derechos y compensacion de ejecutores y administradores,

"Ha tenido la comision los mismos bajo consideracion, y habiéndolos ecsaminado halla que los mismos están correctamente enregistrados."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se tomó bajo consideracion "Un Acto para arreglar el juicio de elecciones contestadas."

El acto fué leido junto con las enmendaciones, y,

El Sr. Ashurst propuso que las enmendaciones fueran puestas sobre la mesa indefinidamente; y,

Habiendo sido llamados los síes y nóes, fué decidido en la afirmativa—síes 8, nóes 4.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Torres, y el Sr. Presidente—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Baird, Gallegos del Rio Arriba, y Valdez—4 votos.

Por consiguiente las enmendaciones fueron puestas sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Baird ofreció enmendar, y la enmendacion fué leida.

El Sr. Ashurst propuso que la enmendacion fuera puesta sobre la mesa indefinidamente; y,

Habiéndose llamado los síes y nóes, fue decidido en la afirmativa—síes 8, nóes 4.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Torres, y el Sr. Presidente—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas C. de Bacà, Baird, Gallegos del R. A., y Valdez—4 votos.

Por consiguiente la enmendacion fué puesta sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Tomas C. de Baca pidió que el acto fuera referido á la comision sobre lo Judicial. No fué concedido.

El Sr. Ashurst pidió la cuestion principal, y habiéndose llamado los síes y nóes, la cuestion principal fué adoptada—síes 8, nóes 4.

La cuestion principal fué sobre la tercera lectura del acto, y el acto fué leido tercera vez.

La cuestion fué puesta sobre el pasaje del acto, y habiéndose llamado los síes y nóes, fué decidida en la afirmativa—síes 8, nóes 4.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Torres, y el Sr. Presidente—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Baird, Gallegos del R. A., y Valdez—4 votos.

Por consiguiente el acto pasó.

El Sr. Torres en la silla.

El Sr. Gallegos de San Miguel ofreció la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Secretario principal del Consejo es por esta instruido de pedir de la Cámara de Representantes todas las listas y peticiones relativas al cambio de la cabecera del condado de San Miguel."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca propuso que el Consejo se prorogara hasta el Lúnes, á las 10.

No fué concedido.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El Sr. Ashurst informó que la comision nombrada con el fin de tomar accion sobre el preámbulo y resolucion relativos al Juez Benedict, le instruyó de devolver la resolucion junto con las enmendaciones á la consideracion del Consejo.

El preámbulo y resolucion junto con las enmendaciones fueron leidos.

El Sr. Ashurst propuso que las enmendaciones á la resolucion fueran puestas sobre la mesa indefinidamente, y pidió que los síes y nóes fueran llamados, y fué decidido en la afirmativa—síes 7, nóes 5.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Gallegos del R. A., Lopez, Pacheco, Romero, y el Sr. Presidente—7 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Baird, Ortiz, Torres, y Valdez—5 votos.

Por consiguiente, las enmendaciones fueron puestas sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Tomas C. de Baca ofreció enmendar como sigue:

"Resuélvase ademas: Que el Juez W. F. Boone y el Juez W. G. Blackwood sean igualmente suplicados de hacer sus resignaciones, pues segun la opinion pública los mismos milagros que se le atribuyen al Juez Benedict son aplicados á los otros Jueces del Norte y del Sur."

El Sr. Ashurst propuso que la enmendacion fuera puesto sobre la mesa indefinidamente; y,

Habiéndose llamado los síes y nóes, fué decidido en la afirmativa—síes 8, nóes 4.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Valdez, y el Sr. Presidente—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Baird, Gallegos del R. A., y Torres—4 votos.

Por consiguiente la enmendacion fué puesta sobre la mesa indefinidamente.

La cuestion fué puesta sobre el pasaje de la resolucion original relativa al Juez Benedict, y,

Habiéndose llamado los síes y nóes sobre el pasaje de la resolucion, fue decidido en la afirmativa—síes 8, nóes 4.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst,

Bazán, Gallegos del R. A., Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, y el Sr. Presidente—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas Cabeza de Baca, Baird, Valdez, y Torres—4 votos.

Por consiguiente el preámbulo y resolucion pasó.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se prorogó hasta el Lúnes, á las 10 de la mañana.

LUNES, ENERO 16 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia 14 (Sábado), fué leido y aprobado.

Una comunicacion dirigida por Andres Romero, Escribano de la Corte de Pruebas del Socorro, á la Asamblea Legislativa, dando aviso de las depredaciones cometidas por los Navajóes recientemente, fué leida, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, la comunicacion fué referida á la comision sobre Negocios-Indios.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto prohibiendo la venta de licores espirituosos en bailes ó fandangos." Fué leido primera y segunda vez, y

El Sr. Ashurst ofreció enmendar como sigue:

"O en las calles en frente ó cerca de la casa del baile."

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto así enmendado fué referido á la comision de toda la Cámara, para ser tomado bajo de consideracion en la sesion á las tres de la tarde.

El Sr. Tomas C. de Baca introdujo "Un memorial sobre las medidas de terrenos de los Indios."

Fué leido primera y segunda vez, y referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

El Sr. Valdez introdujo "Un memorial, pidiendo un camino de San José, en el Estado de Missouri, á Don Fernando de Taos." Fué leido primera vez.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto proveyendo términos especiales de las cortes en causas criminales y no otras," fue leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision de toda la Cámara.

"Un Acto regulando el nombramiento, deberes y responsabilidades de guardianes," fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto proveyendo para la eleccion de escribanos de las cortes de pruebas," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision especial.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Lopez, Baca, Gallegos, Bazán, y Torres.

"Un Acto sobre la organizacion del condado de Arizona," fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision especial de tres miembros.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Ashurst, y Pacheco.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos Enregistrados, á quien fueron referidos,

'Un Acto para enmendar la ley proveyendo cambios de lugar en causas civiles;'

'Un Acto abrogando parte de la ley de rentas y poniendo en fuerza parte de la ley en el Código de Kearney;'

'Un Acto para enmendar la ley sobre embargos,' y,

'Un Acto para establecer y arreglar la arbitracion,'—ha examinado todos los cuales y halla que los mismos están correctamente enregistrados."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se resolvió en comision de toda la Cámara, y se tomó bajo de consideracion el "Acto prohibiendo la venta de licores espirituosos en los bailes."

Sobre propuesta del Sr. Valdez, la comision se levantó, y el Sr. Ashurst, presidente de la comision, hizo el informe siguiente:

"La comision de toda la Cámara, á quien fué referido 'Un Acto prohibiendo la venta de licores en los bailes,' me ha instruido de relacionar que ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo con algunas enmendaciones y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Torres en la silla.

El Sr. Gallegos de San Miguel informó que habiendo sido informado por el Escribano principal que las peticiones relativas al cambio de la cabecera del condado de San Miguel no habian sido remitidas por la Cámara á este cuerpo, propuso que el "Acto relativo al cambio de la cabecera del condado de San Miguel" permaneciera sobre la mesa hasta mañana, para tomarlo bajo de consideracion a las 11 del dia. Fué concedido.

Sobre propuesta del Sr. Baird, el Consejo se resolvió en comision, y tomó bajo de consideracion el 'Acto enmendando la ley sobre jurados."

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, la comision se levantó, y el Sr. Baird hizo el informe siguiente:

"La comision de toda la Cámara, á quien fué referido 'Un Acto enmendando la ley sobre jurados,' me ha instruido de relacionar que ha tenido el mismo bajo de consideracion y lo devuelve al Consejo, y recomienda que dicho acto fuera puesto sobre la mesa indefinidamente."

Una comision de la Cámara de Representantes se presentó pidiendo la firma á ciertos actos pasados por ámbas cámaras, y originados en la Cámara de Representantes.

Y el Presidente anunció haber firmado

Un acto abrogando el precinto núm. 15 del condado del Rio Arriba;

Un acto cambiando la cabecera del condado del Rio Arriba;

Una resolucion pidiendo informe al Gobernador de los tratados de paz con los Navajóes;

Un acto creando un precinto en el condado del Rio Arriba, y

Una resolucion proveyendo la impresion de la ley enmendando la ley sobre milicia.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, ENERO 17 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Una comunicacion del Hon. Antonio M. Pacheco fué recibido, pidiendo que se le dispense de asistir á la sesion de hoy por causa de enfermedad. Fué leido y dicho señor fué dispensado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, a la cual fue referido 'Un Acto relativo á grandes y pequeños jurados," ha tenido dicho acto bajo de consideracion, y me ha instruido de devolverlo al Consejo con las enmendaciones que acompaña, y recomienda su pasaje."

El informe fue adoptado, y el acto se ordenó de ser copiado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un Acto proveyendo la seguridad de la agricultura en los lugares que ha sido costumbre de cercar y se puede hacer con comodidad,' ha tenido dicho acto bajo consideracion y me ha instruido de devolverlo al Consejo sin enmendaciones, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo judicial, á la cual fué referido 'Un Acto arreglando la compañía entre comerciantes,' me ha instruido de relacionar al Consejo que ha tenido el mismo bajo consideracion, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision permanente á la cual fué referido 'Un proyecto relativo á amos y aprendices,' me ha instruido de informar á la Hon. Cámara, que ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo sin enmendaciones y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Bazán hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido 'Un Acto para reprimir la venta de licores espirituosos á los soldados y á otros," ha tenido el mismo bajo de consideracion, y me ha instruido de informar que devuelve el mismo al Consejo, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Bazán hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido 'Un memorial concerniente á las tierras que fueron medidas por el Agrimensor General,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un Acto creando y organizando los condados de Arizona y Mora,' ha tenido dicho proyecto bajo de consideracion, y considerándolo justo, me ha instruido de devolverlo al Consejo con las enmendaciones que acompaña, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto se mandó copiar.

El Sr. Valdez, hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos Enregistrados, á la cual fué referido 'Un memorial de la Asamblea Legislativa al Congreso de los Estados Unidos pidiendo un agente de Indios para los Comanches,' lo ha examinado y lo halla correctamente enregistrado."

El informe fué adoptado.

El Sr. Tomas C. de Baca introdujo "Un Acto arreglando la primera demarcacion del condado de Bernalillo."

Fué leido primera vez y pasó á su segunda lectura.

El Sr. Baird introdujo "Un Acto organizando precintos en el condado de Doña Ana."

Fué leido primera vez por su título, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, fué referido al traductor.

El Sr. Bazán introdujo "Un Acto creando el precinto de la Preciosa Sangre de Cristo, núm. 10, en el condado de Valencia."

Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas, el acto fué leido tercera vez y pasó.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos pidiendo el establecimiento de un camino de San José, en el estado de Missouri, á Don Fernando de Taos," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, el memorial fué leido tercera vez y pasó.

Proyectos en tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un memorial concerniente á las tierras que fueron medidas por el Agrimensor General," fué leido tercera vez, y

El Sr. Ashurst pidió que los síes y nóes fueran llamados sobre el pasaje de dicho memorial. Fué decidido en la afirmativa—síes 9, nóes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Bazán, Baird, Gallegos, Lopez, Romero, Torres, Valdez, y el Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Ashurst y Ortiz.

Por consiguiente el memorial pasó.

"Un Acto para suprimir la venta de licores espirituosos á los soldados y otros," fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto regulando las relaciones entre amos y aprendices" fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto arreglando la compañía entre comerciantes" fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto proveyendo la seguridad de la agricultura en los lugares que ha habido costumbre de cercar y se puede hacer con comodidad," fue leido tercera vez.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar como sigue:

En la tercera seccion, quitar las palabras "de que no siembren sus terrenos."

La enmendacion fué adoptado y el acto pasó.

Los negocios sobre la mesa del Presidente se tomaron bajo de consideracion.

"Un Acto para el juicio de derecho de propiedad en ciertos casos," originado en este cuerpo, la Cámara concurrió con su pasaje.

"Un Acto definiendo los precintos núm. 7 y 22 del condado de Taos," la Cámara concurrió con su pasaje.

"Un memorial relativo á las depredaciones que cometen los Indios en el camino de Santa Fé á Missouri," originado en este cuerpo, la cámara concurrió con su pasaje.

Los actos siguientes, originados en el Consejo, fueron desechados por la Cámara de Representantes:

"Un Acto para reformar la tercera y cuarta demarcaciones del condado de Santa Ana;"

"Un Acto para arreglar el embargo, retorno y venta de propiedad bajo ejecuciones," y

"Un Acto proveyendo para el arresto y fianza en causas civiles."

Una comunicacion de la Cámara de Representantes fué leida informando á este cuerpo del nombramiento de dos

comisiones de conferencia para que conferencien sobre los actos siguientes:

"Un Acto para requirir á los Jueces de Distrito de tener términos especiales de sus cortes en ciertos casos, y para otros fines." La comision por parte de la Cámara son los Srs. Salazar, Tafoya y Sena. La comision por parte del Consejo son los Srs. Baird, Ashurst, y Tomas Cabeza de Baca.

"Un Acto proveyendo medios de educacion para los niños." La comision de la Cámara son los Srs. Salazar, Kavanaugh, y Cuellar. La comision del Consejo, como ántes.

"Una resolucion de ámbas cámaras proveyendo el nombramiento de intérpretes en las cortes," originado en la Cámara de Representantes," fue leido primera y segunda vez.

El Sr. Lopez, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que una comision de tres sea nombrada por el Consejo de conferir con semejante comision de la Cámara de Representantes sobre un proyecto que será intitulado 'Un Acto proveyendo para el arresto y fianza en causas civiles,' 'Un Acto para arreglar el embargo,' y 'Un Acto reformando la tercera y cuarta demarcaciones del condado de Santa Ana.'"

La resolucion fué adoptada, y la comision nombrada fueron los Srs. Baird, Ashurst, y Lopez.

"Un Acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las labores ó ranchos de los habitantes," fue leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, fué referido á una comision especial.

La comision nombrada fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Ortiz, y Gallegos del R. A.

"Un Acto para proveer una cárcel segura en cada condado," fue leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Torres, el acto fue referido á la comision sobre Condados.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras para nombrar una comision con el fin de memorializar al Congreso sobre leñas, terrenos, y pastos comunes," fué leida primera vez, y pasó á su segunda lectura segun las reglas.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras, suplicando al Gobernador que mande los actos que no apruebe, junto con las razones que tiene para no hacerlo, lo ántes posible," fué leida primera vez.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto sobre el derecho de colindantes ó herederos, en ventas de bienes raices,' lo ha tenido bajo de consideracion y recomienda su pasaje con la enmendacion que acompaña."

El informe fué adoptado.

Los negocios sin concluir se tomaron bajo de consideracion.

El informe de la comision de toda la Cámara sobre el "Acto enmendando la ley sobre jurados," fué leido.

El Sr. Ashurst propuso que el informe fuera suspendido indefinidamente. No fué concedido.

El Sr. Valdez propuso que el informe junto con el acto fueran suspendidos hasta mañana. No fué concedido.

El Sr. Ashurst propuso que el informe junto con el acto fueran desechados. No fué concedido.

El Sr. Valdez propuso que el informe fuera referido á una comision de cinco. No fué concedido.

El Sr. Ashurst propuso que el informe fuera adoptado. No fué concedido.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 18 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Tomas C. de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos copiados, á la cual fué referido 'Un Acto concerniente al escojimiento del grande y pequeños jurados,' ha tenido el mismo bajo consideracion, y habiéndolo ecsaminado, lo encuentra correctamente copiado."

El informe fue adoptado.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto relativo á cuentas de ejecutores y administradores." Fue leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision de toda la Cámara.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto declarando la preferencia de los acreedores en contra del estado de personas finadas." Fué leido por su título y referido al traductor.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto para prescribir el tiempo en el cual reclamos deben ser presentados en contra del estado de personas finadas." Fué leido por su título y referido al traductor.

El Sr. Tomas C. de Baca en la silla.

El Sr. Gallegos de San Miguel fué dispensado de asistir á la sesion de hoy por enfermedad.

El Sr. Torres hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un Acto abrogando una porcion del acto para proveer dos términos de la Corte Suprema cada año,' lo ha tenido bajo consideracion, y me ha instruido de relacionar que devuelve el mismo, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision permanente sobre Proyectos Enregistrados, á la que han sido sometidos 'Un Acto reuniendo los precintos núm. 7 y 22, en el Condado de Taos,' y el 'Memorial del Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de America sobre el Correo de los Estados Unidos,' los halla correctamente enregistrados."

El informe fué adoptado.

Proyectos en segunda lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto sobre el derecho de colindantes ó herederos, en ventas de bienes raices," fue leido tercera vez y pasó.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras pidiendo de S. E. el Gobernador de remitir los actos desaprobados por él, junto con las objeciones á los mismos," fué leida segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y fué leida la tercera vez.

Los síes y nóes fueron llamados sobre el pasaje del acto, y fué decidido en la afirmativa—síes 7, nóes 3.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Bazán, Baird, Gallegos del Rio Arriba, Lopez, Torres, y el Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Ashurst, Ortiz, y Romero.

Por consiguiente la resolucion pasó.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras nombrando una comision para memorializar el Congreso sobre donaciones de terrenos," &a., fué leida segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, fué referida á la comision sobre Negocios Territoriales.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un Preámbulo y Resoluciones tocante á Intérpretes,' ha tenido el mismo bajo consideracion, y ha hecho un sustituto al mismo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el sustituto fué leido segunda vez.

A propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el sustituto fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoría presente, se procedió al despacho de negocios.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se resolvió el Consejo en comision y se tomó bajo de consideracion el "Acto relativo á cuentas de ejecutores y administradores," y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, la comision se levantó y el Sr. Ashurst, presidente de la comision de toda la Cámara, hizo el informe siguiente:

"La comision de toda la Cámara, á quien fué referido 'Un Acto relativo á cuentas de ejecutores y administradores,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y me ha instruido de devolverlo al Consejo sin enmendaciones, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y,

Sobre propuesta, el acto fué leido tercera vez con suspension de reglas y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se tomó bajo de consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Una comunicacion de S. E. el Gobernador fué leida conteniendo los nombramientos de Procurador General, Tesorero, y Intendente de Cuentas Públicas del Territorio."

El Sr. Ashurst introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que la Cámara del Consejo entrará en sesion secreta el Lúnes, 23 del presente mes, con el fin de tomar accion sobre los nombramientos hechos por S. E. el Gobernador."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Tomas C. de Baca, de la comision sobre Proyectos copiados, informó haber ecsaminado el 'Acto organizando los Condados de Arizona y Mora,' y lo encuentra correctamente copiado, con escepcion de una palabra que quedó suprimida en la sec. 15.

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Lopez de San Miguel, se tomó accion sobre el "Proyecto cambiando la cabecera del condado de San Miguel."

El acto fué leido junto con la enmendacion propuesta por el Sr. Gallegos de San Miguel.

El Sr. Lopez propuso que la enmendacion fuera desechada, y habiéndose llamado los síes y nóes, fué decidido en la afirmativa—síes 8, nóes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Tomas C. de Baca, Bazán, Baird, Gallegos del Rio Arriba, Lopez, Romero y Torres—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Valdez y el Presidente—2 votos.

Por consiguiente la enmendacion fué desechada.

El Sr. Gallegos de San Miguel ofreció enmendar, quitando la palabra "Vegas," é insertando "Tecolote."

La enmendacion fué desechada.

El Sr. Gallegos de San Miguel pidió una llamada á la Cámara. No fué concedida.

El Sr. Gallegos de San Miguel propuso que se prorogara el el Consejo hasta las diez de la mañana del dia siguiente. No fué concedido.

El Sr. Gallegos de San Miguel ofreció enmendar como sigue:

"Proveido: Que ninguna corte de distrito ó corte de pruebas será tenida en las Vegas hasta que la casa de corte y cárcel sean concluidas. Proveido ademas: Que la dicha casa de corte y cárcel del condado no serán construidas á espensas del condado de San Miguel."

El Sr. Baird ofreció la siguiente enmendacion á la enmendacion de arriba:

"Y que las dichas cortes, hasta que sean concluidas las dichas casas, serán tenidas en la plaza de los Diegos."

El Sr. Gallegos de San Miguel pidió que la enmendacion propuesta por el Sr. Baird fuera desechada, y pidió que los síes y nóes fueran llamados, y fué decidido en la afirmativa—síes 6, nóes 4.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Lopez, Romero, Valdez, y el Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Baird, Gallegos del R. A., y Torres.

Por consiguiente la enmendacion fué desechada.

La cuestion fué puesta sobre la enmendacion propuesta por el Sr. Gallegos de San Miguel, y habiéndose llamado los síes y nóes, la enmendacion fué desechada—síes 8, nóes 2.

El Sr. Valdez ofreció enmendar como sigue:

Que se quiten todas las palabras "Decrétese por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico," y que pase.

La enmendacion fué desechada.

El Sr. Gallegos de San Miguel propuso que el acto fuera puesto sobre la mesa hasta el dia 7 de Febrero.

No fué concedido.

El Sr. Tomas C. de Baca propuso que las reglas fueran suspendidas y el acto fuera leido tercera vez; y pidió que los síes y nóes fueran llamados, y fué decidido en la afirmativa—síes 8, nóes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Tomas C. de Baca, Bazán, Baird, Gallegos del Rio Arriba, Lopez, Romero, y Torres—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Valdez y el Presidente—2 votos.

Por consiguiente las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez.

El Sr. Gallegos de San Miguel propuso que el acto fuera referido á una comision de cinco.

No fué concedido.

El Sr. Ashurst pidió que se suspendieran las reglas con el fin de enmendar el acto. No fué admitido.

La cuestion fué puesta sobre el pasaje del acto, y habiéndose llamado los síes y nóes fué decidido en la afirmativa—síes 8, noes 2.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Tomas C. de Baca, Bazán, Baird, Gallegos del R. A., Lopez, Romero, y Torres—8 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Valdez y el Sr. Presidente—2 votos.

Por consiguiente el acto pasó.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

JUEVES, ENERO 19 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de sus negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Se tomaron bajo consideracion los proyectos en segunda lectura.

"Un Acto organizando precintos en el condado de Doña Ana," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision sobre Condados.

"Un acto para arreglar los límites del condado de Bernalillo," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Secretario principal de este cuerpo fué instruido de visitar la Cámara de Representantes y pedir informacion oficial si aquel cuerpo habia nombrado un Presidente para aquella cámara.

Una comision de la cámara de Representantes, compuesta de los Srs. Salazar y Tafoya, se presentó, é informó que la Cámara habia destituido del empleo de Presidente al Hon. L. J. Keithly, y que en su lugar habia sido nombrado el Hon. Celso Cuellar Medina.

"Un acto para declarar la preferencia de reclamos sobre el estado de personas finadas," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido tercera vez y pasó.

"Un acto para prescribir el tiempo en el cual reclamos sean presentados sobre el estado de personas finadas," fué leido segunda vez, y se mandó copiar.

Proyectos en tercera lectura fueron tomados bajo de consideracion.

"Un acto concerniente al escojimiento de los grandes y pequeños Jurados," fué leido tercera vez.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, la sec. 6ª. fué borrada.

La cuestion fué puesta sobre el pasaje del acto y el acto pasó.

Negocios sin concluirse se tomaron bajo consideracion.

El informe de la comision de toda la cámara relativo al "Acto enmendando la ley sobre jurados," fué leido, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el informe fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, la enmendacion hecha al acto por la comision Judicial fué adoptada.

El Sr. Lopez ofreció un proviso mas al acto, y el cual fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el acto así enmendando fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Valdez, por permiso, introdujo "Una Resolucion de ámbas cámaras, suplicando á la Cámara de cóoperar de acuerdo con este cuerpo para trabajar en las materias de legislacion durante el corto tiempo que falta de sesion."

Fué leido primera y segunda vez.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar, suprimiendo parte de la resolucion. Adoptado, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Tomas C. de Baca, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

VIERNES, ENERO 20 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente, se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Tomas Cabeza de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos copiados, á quien fueron referidos 'Un proyecto prescribiendo reclamos contra personas finadas,' y 'Una resolucion de ámbas cámaras relativa á tener dos sesiones diarias,' ha tenido los mismos bajo de consideracion, y habiéndolos ecsaminado halla que están correctamente copiados."

El informe fué adoptado.

El Sr. Torres hizo el informe siguiente:

"La comision sobre negocios de Indios, á la cual fué referida una communicacion oficial del Escribano de la Corte de Pruebas del Condado del Socorro relativa de depredaciones de Indios, me ha instruido de informar á este Hon. cuerpo que ha tenido bajo consideracion dicha comunicacion, y que las siguientes noticias son las que se han podido adquirir sobre tal asunto.

"En el presente mes se han robado los Navajóes, del condado del Socorro, diez y seis reses de la propiedad de Don Pedro Baca; de Don José Miguel Olguín, diez y seis reses; de Don Roberto Stapleton, 11 yeguas, 2 burros maeses y 4

mulas; de Don Francisco Antonio Sanchez, su ganado menor en número de mil ovejas; de Don Abraham Jaramillo, su ganado menor, cuyo número no se sabe. Y mataron dos hombres, y dos mas que quedarón perdidos en los pasturajes, que se supone por muertos. A mas, robaron en la Joya mil y mas pesos en dinero y efectos; en el condado del Rio Arriba mataron un hombre. Estas son las noticias últimamente recibidas. A mas, del condado de Santa Ana robaron veinte y nueve bestias del pueblo de Zia.

"Todo lo cual la comision somete á la consideracion del Hon. Consejo."

El informe fué adoptado.

El Sr. Bazán introdujo "Un acto para purgar ante los jueces de paz á los agentes ó apoderados."

Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos enregistrados, á la que ha sido sometido para su ecsaminacion 'Un acto proveyendo para la ecsaminacion y juicio de propiedad en ciertos casos, y para otros fines,' lo ha ecsaminado y lo halla correctamente enregistrado."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst, introdujo "Un acto para regular las licencias de bailes ó fandangos, y para otros fines."

Fué leido primera y segunda vez, y referido al traductor para su traduccion.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre conferencia, nombrada con el fin de conferenciar con otra igual de la cámara de Representantes sobre dos proyectos, uno originado en este cuerpo y otro en la cámara de Representantes, 'proveyendo medios para establecer Escuelas primarias,' la comision los ha tenido bajo de consideracion y me ha instruido de informar que ámbas comisiones han convenido en pasar el que fué originado en el Consejo, suprimiendo la 5ª. escuela."

El informe fué adoptado.

Se tomaron los proyectos en tercera lectura.

"Un acto abrogando un acto para tener dos términos de la Corte Suprema," fué leido tercera vez y pasó.

"Un acto para prevenir el tiempo en el cual reclamos se deben presentar contra los bienes de personas finadas," fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, se tomaron bajo de consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente."

" Un acto para la seguridad de cualesquiera palos, maderas, ó leñas cortadas, en los montes, ó depositados en algun lugar para algun uso ó servicio particular," originado en el Consejo, fué desechado por la cámara de Representantes.

" Un acto prohibiendo la venta de licores á los Soldados," originado en la cámara de Representantes, fué leido primera vez.

El Sr. Baird, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

" Resuelto: Que el Hon. Secretario del Territorio es por esta suplicado de informar al Consejo si acaso hubiera alguna escasez ó necesidad de algunos libros de leyes dados por la Legislatura; y si hubiera, de cuales y cuantos serán suficientes para suplir la escasez; y si acaso hubiere ó no algunos fondos á su disposicion para el fin de suplir tal necesidad ó falta por medio de la reimpresion."

La resolucion fué adoptada.

" Un acto enmendando la Ley sobre Rentas," originado en la cámara de Representantes, fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision sobre Hacienda.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

SÁBADO, ENERO 21 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

" La comision sobre condados, á quien fué referido ' Un acto para proveer una cárcel segura en cada condado,' ha tenido dicho acto bajo su consideracion, pero aunque la comision cree que el objeto del acto es bueno, mas como al mismo tiempo el acto no provee ningun medios ó fondos de los cuales las cárceles puedan ser fabricadas, por lo tanto la comision me ha instruido de devolver dicho acto al Consejo, y recomienda que no sea pasado."

El informe fué adoptado.

El Sr. Lopez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Hacienda, á la cual fué referido 'Un acto enmendando un acto sobre Rentas,' aprobado Febrero 1°. de 1858, ha tenido el mismo bajo de consideracion, y me ha instruido de devolverlo al Consejo, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision especial á quien fué referido 'Un preámbulo y resolucion de ámbas cámaras tocante á Juan S. Watts, y su reclamo contra el condado de Santa Fé,' lo ha tenido bajo de consideracion, y considerando el reclamo justo, me ha instruido de devolverlo al Consejo con las enmendaciones que acompaña y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Pacheco introdujo "Un acto para evitar daños en las labores," &a. Fué leido primera y segunda vez, y referido á la comision sobre agricultura.

Proyectos en su segunda lectura se tomaron para consideracion.

"Un acto para evitar la venta de licores espirituosos á los Soldados," fué leido segunda vez, y, sobre propuesta del Sr. Bazán, el acto fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

"Un acto para arreglar las licencias de bailes," fué leido tercera vez y pasó.

"Un acto enmendando un acto tocante á rentas," aprobado Febrero 1°. de 1858, fué leido tercera vez.

El Sr. Torres en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente (Lúnes), el 23, á las 10 de la mañana.

LUNES, ENERO 23 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al Consejo el despacho de negocios.

El diario del dia anterior (Sábado), fué leido y aprobado.

El Sr. Torres pidió una llamada á la Cámara.

La lista fué llamada y el Sr. Ashurst se hallaba ausente.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, la demas llamada de la Cámara fué suspendida.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, fué ordenado que el Consejo se junte en sesion secreta á las tres de la tarde de hoy, para tomar bajo de consideracion los nombramientos hechos por S. E. el Gobernador.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un Acto de ser intitulado un acto para regular el modo de espedir y servir ejecuciones, y para otros fines,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo y recomienda su pasaje, suprimiéndose solo las secciones 11 y 13 del dicho acto."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto para incorporar la Compañía de Ferro-Carril de Nuevo Méjico." Fue leido primera y segunda vez.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar como sigue:

Insertar los nombres de los Srs. Henrique Connelly, Ambrosio Armijo, José Francisco Chavez, S. M. Baird, Francisco Perea, José Leandro Perea, C. B. Clark, José Guadalupe Gallegos, Tomas Cabeza de Baca, Estevan Boice, Guillermo H. Moore, Ceran San Vrain, y M. Ashurst.

La enmendacion fué adoptada.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar agregando las secciones 9 y 10 á dicho acto; las cuales fueron adoptadas.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto así enmendado fué referido al traductor para su traduccion.

El Sr. Tomas C. de Baca introdujo "Un Preámbulo y Resolucion de ámbas cámaras relativos al Hon. Miguel A. Lobato." Fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst estos fueron desechados.

El Sr. Tomas C. de Baca introdujo "Un Acto para suprimir las crecientes en el Rio del Norte." Fue leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas C. de Baca las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Torres en la silla.

El Sr. Gallegos de San Miguel introdujo "Un Acto tocante á Caminos." Fue leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, el acto fué referido á la comision sobre Caminos.

El Sr. Gallegos de San Miguel introdujo 'Una Resolucion de ámbas cámaras relativa á la reimpresion de las Leyes

decretadas en los años de 1855, 1856 y 1857." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas, la resolucion fué leida tercera vez y pasó.

El Sr. Ashurst introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto por el Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Escribano principal del Consejo es por este instruido y dirigido de entrar en el Diario de los procedimientos de esta Cámara, durante la Sesion presente, todas las Resoluciones de ámbas Cámaras, Memoriales, Resoluciones, Informes de Comisiones, Mensages, y Comunicaciones, los cuales puedan ser introducidos y pasados, ó recibidos y aprobados durante la presente Sesion.

"Resuélvase ademas: Que el Hon. Secretario del Territorio sea y por este es respetuosamente requerido é instruido de causar el Diario de esta Cámara de ser impreso en conformidad con esta resolucion, incluyendo todas dichas Resoluciones, Memoriales, &c., como mencionados arriba."

La resolucion fué adoptada.

Proyectos en tercera lectura fueron tomados bajo consideracion.

"Un Acto para arreglar el modo de espedir ejecuciones y para otros fines," fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un Acto sobre apelaciones ante los Jueces de Pruebas y Jueces de Paz," originado en este cuerpo, fué desechado por la Cámara de Representantes.

"Un Acto arreglando la primera demarcacion del condado de Bernalillo," originado en este cuerpo, fué desechado por la Cámara de Representantes.

Los actos siguientes, originados en este cuerpo, la Cámara concurrio con su pasaje:

"Un Acto para arreglar el juicio en causas de elecciones contestadas;"

"Un Acto para fijar el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico;"

"Un Acto proveyendo medios de educacion para los niños;" y,

"Un Memorial al Congreso relativo á las medidas de terrenos hechas por el Agrimensor en los pueblos de Indios."

"Un Acto autorizando al Gobernador del Territorio para nombrar oficiales de Policía en la Ciudad de Santa Fé,"

originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision compuesta de los Srs. Valdez, Pacheco, Ashurst, Baird, Bazán, y Torres.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El Sr. Tomas C. de Baca pidió una llamada á la Cámara.

La lista fué llamada, y los Srs. Bazán y Ortiz se hallaban ausentes.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Sargento de órdenes fué despachado á traer á los miembros ausentes.

El Sargento se presentó trayendo bajo su custodia á los Srs. Bazán y Ortiz, los cuales dieron escusas satisfactorias, y se les permitió tomar sus asientos.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo pasó á tener una sesion secreta, y se tomaron bajo de consideracion los nombramientos hechos por S. E. el Gobernador, de Promotor General, Tesorero, é Intendente de Cuentas Públicas del Territorio.

Las puertas se cerraron, y despues de una corta deliberacion en sesion secreta fueron abiertas las puertas, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, fué ordenado que el Secretario principal de este Consejo comunique á S. E. el Gobernador que este cuerpo ha concurrido en los nombramientos recomendados por S. E. segun anunciados en la comunicacion dirigida á este cuerpo.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto enmendando la ley sobre desembargos." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, el acto fué leido tercera vez, y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

"Un Acto poniendo en fuerza á la ley que dá jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en casos criminales, y para otros fines," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez y puesto sobre la mesa hasta mañana.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MÁRTES, ENERO 24 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó una reconsideracion sobre la resolucion, pasada ayer, sobre el deber que se le impone al Escribano principal del Consejo.

La resolucion fué leida, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, la resolucion fué referida á una comision especial.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Pacheco, y Lopez.

El Sr. Tomas C. de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Negocios de Indios, á la cual fué referido 'Un proyecto para prohibir perjuicios causados por los Indios,' me ha instruido de relacionar á este Hon. Cámara que ha tenido el mismo bajo su consideracion, y que, hallándolo de suma importancia, lo devuelve al Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto autorizando al Gobernador de este Territorio para nombrar oficiales de Policía en la ciudad de Santa Fé,' lo ha tenido bajo de consideracion y me ha instruido de informar al Consejo de devolver el dicho acto, y recomienda su pasaje con las enmendaciones que acompaña."

El informe fué adoptado, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas, el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision á la cual fué referido 'Un acto tocante á agentes y apoderados en las cortes de los jueces de paz,' ha tenido dicho acto bajo de consideracion, y considerando el objeto de dicho acto útil me ha instruido de recomendar un sustituto en lugar del acto original, y recomienda su pasaje.

El informe fué adoptado.

"La comision sobre lo Judicial, á la cual fué referido 'Un acto arreglando el tiempo de tener las cortes en el tercer distrito judicial,' ha tenido dicho acto bajo su consideracion y me ha instruido de devolverlo al Consejo, y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el acto se mandó copiar.

El Sr. Ashurst introdujo "Un acto dando jurisdiccion á las cortes de pruebas en causas civiles, y para otros fines." Fué leido primera vez, y,

A propuesta del Sr. Gallegos del R. A., las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á la comision siguiente: los Srs. Valdez, Ashurst, y T. C. de Baca.

El Sr. Gallegos del R. A. introdujo "Un acto abrogando un acto sobre huertas de árboles y plantíos." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Torres, el acto fué referido á la comision sobre Condados.

El Sr. Baird introdujo "Un acto proveyendo para la manutencion de los pobres." Fué leido y referido al traductor para su traduccion.

Proyectos en tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un acto incorporando la Compañía de Ferro-Carril de Nuevo Méjico," fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision especial, á la cual fué referido 'Un proyecto de ser intitulado un acto dando jurisdiccion á las cortes de pruebas en causas civiles, y para otros fines,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo con la enmendacion que acompaña y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el acto fué leido tercera vez y pasó.

"Un acto para evitar que los Indios hagan perjuicios en las labores ó ranchos en este Territorio, en soltar sus mulas ó caballos," fué leido tercera vez.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Los actos siguientes, originados en este cuerpo, la Cámara concurrio con su pasaje:

Un acto arreglando la compañía entre comerciantes;

Un memorial pidiendo el establecimiento de un camino de San José, Missuri, á Don Fernando de Taos;

Un acto para arreglar el nombramiento y los deberes y responsibilidades de guardianes ;
Un acto para reprimir la venta de licores espirituosos á los soldados ;
Un acto estableciendo precinto núm. 10 del condado de Valencia, y
Un acto regulando las relaciones entre amo y aprendiz.

Los actos siguientes, originados en este cuerpo, la Cámara los desechó :

Un acto para suprimir las crecientes del Rio del Norte, y
Un acto para arreglar las licencias de bailes ó fandangos.

"Un acto de la Cámara para poner libres las carreras de caballos y juegos de chanza," fué leido primera y segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Lopez, el acto fué referido á una comision especial de tres.

La comision nombrada fueron los Srs. Lopez, Pacheco, y Romero.

"Un memorial al Congreso pidiendo un Agente para los Indios Tabihuaches en este Territorio," fué leido primera y segunda vez, y

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el memorial fué referido á la comision sobre Negocios Territoriales.

"Un memorial al Congreso relativo á las depredaciones de los Indios Navajoés," fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el memorial fué referido á la comision sobre Negocios de Indios.

Una comunicacion del Secretario del Territorio de Nuevo Méjico fué leida, y es como sigue :

DESPACHO DEL SECRETARIO DEL TERRITORIO DE N. M.,
SANTA FÉ, Enero 21 de 1860.

Al Hon. José Guadulupe Gallegos, Presidente del Consejo Legislativo del Territorio de Nuevo Méjico :

Señor : Tengo el honor de avisar al Hon. Consejo, en respuesta á la resolucion á mí dirigida, que de la serie de actos decretados desde la compilacion del Código Revisado, las de las dos Sesiones de 1855–6 y 1856–7 se han acabadas por habérseles distribuido entre los oficiales del Territorio ; que de los Actos de 1857–8 quedan suficientes de sobra para otro año, y de los de 1858–9 hay bastantes. Una nueva edicion de 600 ejemplares de los Actos de 1855–6 y 1856–7 supliría la demanda por algunos años.

No tengo duda de que sobre una requisicion de la Asamblea Legislativa (á mí hecha por resolucion) las autoridades

de la Tesorería en Washington me autorizarían de hacer reimprimir dichos Actos, y pagar los gastos de los fondos contingentes á mi cargo.

Con todo respeto, &a.,

A. M. JACKSON,
Secretario del Territorio.

[Traduccion.]

La comunicacion fué adoptada.

Los negocios sin concluirse se tomaron bajo de considera cion.

"Un acto para evitar que los Indios cometan perjuicios en las labores y ranchos de los habitantes del Territorio, en soltar sus mulas y caballos," fué leido.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar como sigue:

"Sec. 9. Que las provisiones de este acto se aplicarán solamente á los varios precintos de los Conejos del condado de Taos."

La enmendacion fué adoptada.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar como sigue:

"Que todas las apelaciones en una causa juzgada bajo las provisiones de este acto serán tomadas solamente ante el Juez Superior de este Territorio."

La enmendacion no fué adoptada.

La cuestion fué puesta sobre el pasaje del acto.

Los síes y nóes fueron llamados y fué decidido en la afirmativa—síes 7, nóes 5.

Por consiguiente el acto pasó.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, ENERO 25 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Bazán hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Negocios Territoriales, á quien fué referido 'Un preámbulo y resolucion de ámbas cámaras tocante á un acto del Congreso General estableciendo el empleo del Agrimensor del Territorio,' ha tenido el mismo bajo consideracion y lo considera innecesario."

El informe quedó sobre la mesa hasta mañana.

El Sr. Bazán hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Negocios Territoriales, á quien fué referido 'Un acto para evitar la venta de licores á los soldados,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y considerándolo innecesario porque ámbas cámaras pasaron uno sobre el mismo fin, recomienda que sea desechado."

El informe fué adoptado.

El Sr. Bazán hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Negocios Territoriales, á la cual fué referido 'Un memorial pidiendo un Agente para los Yutas Tabihuaches,' lo ha tenido bajo de consideracion y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Baird hizo el informe siguiente:

"*Al Honorable José Guadalupe Gallegos,*
Presidente del Consejo:

"La comision de ámbas Cámaras, á la cual fueron referidos dos proyectos—uno introducido en la cámara de Representantes, intitulado 'Un acto autorizando términos especiales de las Cortes de Distrito para juzgar ofensas de muerte y no otras,' y el otro introducido en el Consejo por el mismo fin—ha tenido su conferencia sobre los dos proyectos, y me ha instruido á relacionar al Consejo, que recomienda que el proyecto ahora en el Consejo sea suspendido indefinidamente; y que recomienda que el proyecto originado en esta cámara, y ahora en la cámara de Representantes, sea pasado, y que el presidente de la comision por parte de la cámara de Representantes dá informe conforme.

S. M. BAIRD, Presidente
de la Comision por parte del Consejo."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst introdujo 'Un acto relativo á húerfanos y niños pobres." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

Proyectos en segunda lectura se tomaron bajo de consideracion.

"Un acto para proveer la manutencion y alivio de los pobres," fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision especial.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Lopez, Baird, Gallegos del Rio Arriba, Bazán y Torres.

El Sr. Ashurst introdujo "Un acto de prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor ó provecho en este Territorio." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

"Un acto para regular el tiempo de tener las Cortes en el Tercer Distrito Judicial," fue leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst las reglas fueron suspendidas, el acto fué leido tercera vez y pasó.

Proyectos en tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos pidiendo un Agente para los Yutas Tabihuaches," fué leido tercera vez y pasó.

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Los actos siguientes, originados en el Consejo, fueron desechados por la cámara de Representantes:

Un acto proveyendo el castigo en ciertos casos de faltas de agentes y apoderados, y

Un acto para prescribir el tiempo en el cual reclamos se deben presentar contra los bienes de personas finadas.

El Sr. Valdez introdujo un "Acto autorizando al Gobernador del Territorio para prometer recompensas por los criminales fugitivos de la justicia." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Baird, el acto fué referido á la comision sobre lo Judicial.

El Sr. Ashurst introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto por el Consejo: Que el Secretario del Territorio sea respetuosamente solicitado de insertar é imprimir en el Diario del Consejo una copia de todos los proyectos de leyes, resoluciones del Consejo y resoluciones de ámbas Cámaras que fueron introducidos y pasados en esta cámara y desechados en la cámara de Representantes."

La resolucion fué adoptada.

Orden del dia.

"Un acto poniendo en fuerza el acto dando jurisdiccion á las cortes de los Jueces de Pruebas en causas criminales," fué leido segunda vez, y,

A propuesta del Sr. Ashurst, el acto quedó sobre la mesa hasta el Mártes, dia 31 de Enero, 1860.

El Sr. Valdez introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que todas las comisiones permanentes y espe-

ciales de este Honorable Consejo, y que tengan en su poder leyes ó memoriales referidos, sean y por esta son instruidas y requeridas de dar informe lo pronto posible."

La resolucion fué adoptada.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

JUEVES, ENERO 26 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de los negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Bazán fué dispensado de asistir á la sesion de hoy por enfermedad.

El Sr. Torres en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, se reconsideró la votacion de la resolucion que suplica al Secretario del Territorio de insertar en los Diarios los actos, &a., y ofreció la siguiente enmendacion:

Insertar, "Proyectos de ley, Resoluciones de Ambas Cámaras, y Resoluciones del Consejo."

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos enregistrados, á la cual fueron sometidos, para su ecsaminacion—

Un memorial al Congreso tocante á las medidas de los Pueblos de Indios;

Un acto fijando el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y cámara de Representantes de este Territorio;

Un acto para arreglar el juicio en causas contestadas, y

Un acto proveyendo medios de educacion para los niños;—

los ha tenido bajo consideracion y los halla correctamente enregistrados."

El informe fué adoptado.

El Sr. Tomas C. de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision sobre agricultura, á la cual fué referido 'Un acto para prevenir daños en las labores,' informa que ha tenido el mismo bajo consideracion, y habiéndolo ecsaminado encuentra grandes dificultades en recomendar su pasaje, y lo devuelve al Consejo para su consideracion."

El informe fué adoptado.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision á la cual fué referida 'Una resolucion relativa á los deberes del Escribano Principal de este Consejo,' ha tenido bajo consideracion la misma, y hallando que su objeto es no solamente útil sino necesario, recomienda su pasaje."

El informe fué puesto sobre la mesa y la resolucion fué enmendada por el Sr. Ashurst como sigue: En la segunda linea, insértese "que de aquí en adelante el Escribano Principal," &a.

La enmendacion fué adoptada.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Caminos y Acequias, á la cual fué referido 'Un acto estableciendo la Policía,' lo ha tenido bajo consideracion, y me ha instruido de relacionar que el objeto de tal acto está suplido por leyes ahora vigentes, y que dicho acto sea desechado."

El informe fué puesto sobre la mesa.

El Sr. Baird introdujo "Una Resolucion de ámbas cámaras requeriendo al Superintendente de Correos para resucitar el correo de Neosho, pasando por Albuquerque, á California." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas y la resolucion fué leida tercera vez y pasó.

El Sr. Ashurst introdujo "Un acto para incorporar la ciudad de la Mesilla." Fué leido primera y segunda vez y referido al Traductor.

Proyectos en tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos sobre las depredaciones de Indios," fué leido tercera vez.

El Sr. Ashurst pidió que el memorial fuera puesto sobre la mesa indefinidamente.

No fué concedido.

Sobre propuesta del Sr. Baird, el memorial fué puesto sobre la mesa.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, una comision de tres fué nombrada para pedir de la cámara de Representantes el "Acto autorizando al Gobernador de nombrar oficiales de Policía," &a.

La comision consistió de los Srs. Valdez, Ashurst, y Torres.

La comision informó haber cumplido con sus deberes.

Una comision de la cámara de Representantes, compuesta de los Srs. Baca de San Miguel, Garcia, y Chavez del Rio Arriba, se presentó é informó que la mayoría de la cámara de Representantes habia negado el remitir el "Acto relativo á Policía" al Consejo.

El Sr. Ashurst introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Presidente del Consejo sea instruido de negar su firma á 'Un Proyecto tocante á Policía en Santa Fé y Albuquerque,' &a., como dicho proyecto ha sido reconsiderado por el Consejo y la cámara de Representantes ha negado de entregar dicho acto á esta cámara."

El Sr. Torres hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Negocios Indios, á la cual fué referido 'Un memorial relativo á depredaciones de Indios y fuertes militares,' me ha instruido de informar á este cuerpo que considerando dicho memorial necesario recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

Una comunicacion de S. E. el Gobernador en contestacion á las Resoluciones de la Asamblea Legislativa relativas á los Indios Navajóes, (véase el Apéndice, marcada dicha comunicacion con letra A,) fué leida, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, la comunicacion del Gobernador y demas documentos fueron referidos á una comision especial de cinco miembros.

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Pacheco, Torres, Lopez, y Valdez.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta las 3 de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El Sr. Ashurst, por permiso, hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Condados, á quien fué referido 'Un acto abrogando un acto sobre huertas y plantíos,' aprobado Enero 10 de 1859, ha tenido el mismo bajo de consideracion, y lo devuelve al Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Los actos siguientes, originados en el Consejo, la cámara concurrió con su pasaje:

Un acto requiriendo de los Jueces de Distrito de tener términos de sus cortes en ciertos casos, y para otros fines;

Un acto concerniente al escojimiento de grandes y pequeños Jurados, y
Un acto para incorporar la Compañía del Rio Grande del Norte.

Un mensaje fué recibido de S. E. el Gobernador dando aviso de los actos pasados y aprobados por S. E., como sigue:

Un acto abrogando el precinto undécimo del condado de Valencia;
Un acto creando un precinto en el condado de Bernalillo;
Un acto proveyendo el cambio de lugar en causas civiles;
Un acto para enmendar un acto tocante á *certiorari;*
Un acto para establecer y regular los derechos y compensaciones de ejecutores y administradores;
Un acto para establecer y arreglar la arbitracion;
Un acto para enmendar la ley de embargos;
Un acto abrogando parte de un acto relativo á rentas;
Una resolucion de ámbas Cámaras sobre la impresion del mensaje de S. E. el Gobernador;
Un acto proveyendo para el juicio del derecho de propiedad en ciertos casos, y,
Un acto estableciendo el tiempo y modo de proporcionar el Consejo y Cámara de Representantes.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

VIERNES, ENERO 27 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Condados, á quien fue referido 'Un Acto autorizando al Gobernador para ofrecer recompensa por fugitivos de la justicia,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y creyéndolo útil lo devuelve y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Lopez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Elecciones, á quien fué referido 'Un Acto en relacion á Elecciones,' lo ha tenido bajo su consideracion y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision á la cual fué referido 'Un Acto tocante á huérfanos y niños pobres,' ha tenido el mismo bajo de consideracion y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Lopez hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un Acto declarando libres las apuestas en carreras de caballos y juegos de chanza,' me ha instruido de informar al Hon. Consejo que ha tenido dicho acto bajo de consideracion, y que considerándolo tan útil como ventajoso á la ilustracion de la juventud, lo devuelve al Consejo con una enmendacion y recomienda su pasaje."

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el informe junto con el acto fueron puestos sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Baird introdujo "Un Acto estableciendo cinco condados nuevos;" fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el acto fué referido á la comision sobre Condados.

El Sr. Valdez pidió una reconsideracion sobre el voto de la resolucion pasada instruyendo al Presidente de no firmar el "Acto sobre policía."

No fué concedido.

El Sr. Valdez introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la próroga final de la Asamblea Legislativa." Fué leido primera vez.

El Sr. Baird introdujo "Un Acto estableciendo un nuevo precinto en el condado de Taos." Fué leido primera y segunda vez y fué dejado sobre la mesa.

Proyectos en segunda lectura se tomaron en consideracion.

"Un Acto incorporando la Ciudad de la Mesilla" fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido a la comision sobre Mejoras Internas.

Proyectos en su tercera lectura fueron anunciados en órden.

"Un Acto relativo á Elecciones," fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto relativo á huérfanos y niños pobres," fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto autorizando al Gobernador para prometer recompensa por los fugitivos de la justicia," fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Ashurst, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que una comision de tres sea nombrada de visitar á S. E. el Gobernador, de saber de él si él ha firmado ó desaprobado los actos siguientes que fueron pasados por la Asamblea Legislativa, á saber, 'Un Acto reduciendo el salario del Tesorero é Intendente de Cuentas Públicas del Territorio,' y 'Un Acto reduciendo el salario del Promotor General;' y si ha desaprobado dichos actos, que él sea solicitado de dar sus razones por qué los ha desaprobado á la Asamblea Legislativa."

La resolucion fué adoptada.

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Baird, y Bazán.

Sobre propuesta del Sr. Tomas C. de Baca, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

SÁBADO, ENERO 28 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente, se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst pidió se le concediera mas tiempo para informar sobre la comunicacion que le fué referida de S. E. el Gobernador relativa á los Indios Navajóes; y le fué concedido hasta el Lúnes por la mañana.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos enregistrados, á la cual fueron referidos para su examinacion los siguientes actos—

Un Acto creando el precinto de la Preciosa Sangre de Cristo, en el condado de Valencia;

Un Acto para regular el nombramiento, los deberes y responsabilidades de guardianes, y

Un Acto regulando las relaciones entre amo y aprendiz,—

dicho actos los ha examinado y los halla correctamente enregistrados."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst, de la comision nombrada para visitar á S. E. el Gobernador y pedir informacion sobre la aprobacion ó desaprobacion de ciertos actos, informó que S. E. respon-

dió que ya habia remitido á la Cámara de Representantes un mensaje sobre el objeto.

Sobre propuesta del Sr. Tomas C. de Baca, la misma comision fué instruida de pedir de la Cámara de Representantes el mensaje de S. E.

La comision informó de haber cumplido con sus deberes.

Una comision de la Cámara de Representantes se presentó é informó que fué instruido de remitir á este cuerpo el mensaje de S. E. el Gobernador.

El Sr. Valdez ofreció la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que el Consejo tomará accion del proyecto autorizando al Gobernador para nombrar oficiales de policía en la ciudad de Santa Fé."

La resolucion no fué adoptada.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

La comunicacion de S. E. el Gobernador, relativa á la desaaprobacion de ciertos actos, fué leida. (Véase el Diario en Ingles.)

El Sr. Ashurst introdujo "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la impresion del mensaje especial de S. E. el Gobernador en los Diarios del Consejo y Cámara de Representantes."

Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Bazán, las reglas fueron suspendidas, la resolucion fué leido tercera vez y pasó.

"Un Acto autorizando al Gobernador para nombrar oficiales de policía en la ciudad de Santa Fé," fué leido.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar como sigue:

En la primera seccion en donde dice, "diez personas," insértese "cinco personas."

La enmendacion fué adoptada.

El Sr. Valdez ofreció enmendar:

"Quitando aquella parte que habla de que se nombre un oficial de policía en cada precinto del condado de Taos, y que solo quede que sean nombrados tres en la plaza de Don Fernando de Taos."

La enmendacion fué adoptada.

El Sr. Tomas C. de Baca ofreció enmendar como sigue:

"Que dicha policía por el condado de Santa Fé solamente podrá estar en servico cuando el juez de pruebas lo disponga ó lo halle por conveniente, y en cuyo tiempo así ocupados disfrutarán el sueldo que les sea señalado por la ley."

La enmendacion fué desechada.

El Sr. Baird ofreció enmendar como sigue:

"Que se quiten todas aquellas partes del acto que tengan referencia al condado de Bernalillo, Albuquerque, y los ranchos de Albuquerque."

La enmendacion fué adoptada.

La cuestion fué puesta sobre el pasaje del acto así enmendado; habiéndose llamado los síes y nóes, fué decidido en la afirmativa—síes 8, nóes 3.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Torres, Valdez, y el Sr. Presidente.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Gallegos del R. A., y Baird.

Por consiguiente el acto pasó.

Los siguientes actos, originados en el Consejo, la Cámara concurrió con su pasaje:

Un Acto relativo á huérfanos pobres y para otros fines;
Un Acto de prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor ó provecho en el Territorio;
Un Acto para incorporar la Compañía del Ferro-Carril de Nuevo Méjico;
Una Resolucion de ámbas Cámaras para resucitar el camino de Neosho á California, y
Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la reimpresion de 600 copias de ciertos actos.

Una Resolucion de ámbas Cámaras (originado en la Cámara de Representantes) relativa á la impresion de 1,500 copias de las Leyes y 500 copias de los Diarios de la presente Sesion," fué leida primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas, la resolucion fué leida tercera vez y pasó.

"Un Memorial al Administrador General de Correos de los Estados Unidos," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez.

"Un Acto enmendando el acto creando dos precintos adicionales en el condado de San Miguel," originado en la Cámara de Representantes, fué leido primera vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Pacheco, las reglas fueron suspendidas, y el acto fué leido segunda vez.

El Sr. Torres en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, las reglas fueron ademas suspendidas, el acto fué leido tercera vez y pasó.

El mensaje de S. E. el Gobernador dando cuenta de los

actos que fueron firmados y aprobados, fué leido, y es como sigue:

"S. E. el Gobernador ha aprobado y firmado los actos siguientes, originados en el Consejo:

Un Acto proveyendo medios para educar á los niños, y
Un Acto para arreglar el juicio de elecciones contestadas."

El Sr. Bazán, por permiso, introdujo un proyecto, que se titulará "Un Acto para castigo de guardianes mal entretenidos y malos hijos." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Torres, el acto fué referido á una comision de un miembro de cada distrito.

La comision nombrada fueron los Srs. Torres, Bazán, Tomas C. de Baca, Lopez, Pacheco, y Ortiz.

El Sr. Bazán, por permiso, introdujo "Un Acto tocante á molineros." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas C. de Baca, el acto fué referido á una comision especial de tres.

La comision consistió de los Srs. Tomas C. de Baca, Pacheco, y Bazán.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Condados, á la cual fué referido 'Un Acto creando y estableciendo dos precintos en el condado de Doña Ana,' ha tenido dicho acto bajo de consideracion, y considerándolo útil y necesario, lo devuelve al Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

Proyectos en su segunda lectura.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la próroga final," fué leida segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, quedó sobre la mesa hasta el Miércoles.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se tomó bajo de consideracion, fuera de órden, el "Memorial al Administrador General de Correos." Fué leido segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Lopez, las reglas fueron suspendidas y el memorial fué leido tercera vez y pasó.

Negocios sobre la mesa del Presidente.

" Un Acto organizando los Condados de Arizona y Mora," originado en este cuerpo, la Cámara concurrió con su pasaje.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el Lúnes, dia 30 de Enero, á las 10 de la mañana.

LUNES, ENERO 30 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario de Sábado fué leido y aprobado.

El Sr. Tomas C. de Baca hizo el informe siguiente:

" La comision especial á la cual fué referido ' Un Acto sobre Molineros,' me ha instruido de relacionar á esta Hon. cámara que ha tenido el mismo bajo de consideracion, y que habiéndolo examinado, no encuentra obstáculo en el referido acto, y lo devuelve al Consejo y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el acto fué leido tercera vez.

El Sr. Baird ofreció enmendar, suprimiendo la seccion cuarta.

La enmendacion fué adoptada.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar, insertando " Decrétese por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico."

La enmendacion fue adoptada, y el acto pasó así enmendado.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomó bajo de consideracion el " Acto estableciendo un precinto nuevo en Taos." Fué leido segunda vez.

El Sr. Valdez ofreció enmendar, insertando " Mora" en lugar de " Taos."

La enmendacion fué adoptada.

Sobre propuesta del Sr. Ortiz, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Romero introdujo " Un Acto estableciendo un precinto adicional en el condado de Mora." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Gallegos del R. A., las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Baird, sé tomó bajo de consideracion "la resolucion relativa á la próroga final de la Asamblea Legislativa." Fué leida tercera vez y pasó.

Negocios sin concluirse fueron tomados bajo consideracion.

"Un acto para prevenir los daños que se reciben frecuentemente en las sementeras," fué leido tercera vez, y,

El Sr. Tomas C. de Baca ofreció enmendar como sigue:

"Que este acto no tendrá fuerza en el condado de Santa Ana."

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

El siguiente informe fué leido:

"La comision sobre Caminos y Acequias, á la cual fué referido 'Un acto estableciendo la Policía,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y me ha instruido de relacionar al Hon. Consejo que el objeto de tal acto está suplido por leyes ahora vigentes, y que dicho acto sea desechado."

El informe fué adoptado.

"Un memorial al Congreso de los Estados Unidos relativo á depredaciones de Indios, y pidiendo el establecimiento de dos fuertes militares en este Territorio," fué leido tercera vez, y,

A propuesta del Sr. Bazán, el acto fué referido á una comision especial.

La comision nombrada fueron los Srs. Bazán, Baird, y Torres.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos enregistrados, á quien fueron referidos, para examinacion, los siguientes actos—

Una resolucion de ámbas Cámaras, relativa á la impresion de ciertos actos;

Un memorial al Congreso sobre un camino de San José á Pike's Peak;

Un decreto para incorporar la Compañía de Puentes en el Rio del Norte;

Un acto para prohibir á cualesquiera persona tener dos destinos, &a.;

Un acto de requirir á los Jueces de las Cortes de Distrito de tener términos especiales de sus cortes en ciertos casos;

Un acto concerniente al escojimiento de grandes y pequeños Jurados;

Una resolucion de ámbas Cámaras;

Un acto relativo á huérfanos pobres, y

Un acto para reprimir la venta de licores espirituosos á los soldados—
la comision los ha examinado y los halla correctamente enregistrados."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision especial, á la cual fué referido el mensaje especial de S. E. el Gobernador, con los documentos que acompaña dicho mensaje tocante á los Indios Navajóes, ha tenido dicho mensaje bajo su consideracion y examinado dicho asunto cuidadosamente, y hallamos que dichos Indios Navajóes no solamente no han cumplido con las estipulaciones del tratado hecho con ellos el dia 25 de Diciembre de 1858, pero tambien la comision, en examinar este asunto, están obligados, por las depredaciones diariamente, de considerar que dichos Indios están de guerra como nacion en contra nuestro Gobierno. Sentimos de decir que dichos Indios no han sido obligados de cumplir con el tratado, y tambien que cada dia estamos recibiendo noticias oficiales que estos Indios están desolando el Territorio con sus invasiones y depredaciones; y consideramos que compañías voluntarias serán muy útiles en el ayudo de las tropas de la línea. Por lo tanto, la comision me ha instruido de recomendar el pasaje del preámbulo y resoluciones que acompaa.

"M. ASHURST, Presidente de la Comision."

El informe fué adoptado, y la resolucion fué leida primera y segunda vez.

El Sr. Baird ofreció enmendar, suprimiendo parte del preámbulo. La enmendacion fué adoptada, y,

Sobre propuesta del Sr. Bazán, las reglas fueron suspendidas y el preámbulo y resoluciones fueron leidos tercera vez y pasaron.

El Sr. Bazán hizo el informe siguiente:

"La comision especial, á quien fué referido 'Un memorial al Congreso relativo á las depredaciones de los Indios,' lo ha tenido bajo su consideracion, y lo devuelve al Consejo con una enmendacion y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado, y el acto pasó.

El Sr. Lopez introdujo "Un acto abrogando parte del acto aprobado Julio 20 de 1851." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Tomas C. de Baca, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Torres hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido un proyecto intitulado 'Castigos para guardianes y malos hijos, y para otros fines,' ha tenido el mismo bajo de consideracion y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado y el acto fué leido tercera vez.

La cuestion fué puesta sobre el pasaje del proyecto.

Los síes nóes habiendo sido llamados, fué decidido en la afirmativa—síes 7, nóes 5.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Bazán, Tomas C. de Baca, Lopez, Gallegos del R. A., Pacheco, Torres, y Valdez—7 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Ashurst, Baird, Ortiz, Romero, y el Sr. Presidente—5 votos.

Por consiguiente el proyecto pasó.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, la votacion fué reconsiderada, y, sobre propuesta del Sr. Ashurst, el proyecto fué referido á una comision especial de tres miembros.

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Valdez, y Bazán.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la manaña.

MARTES, ENERO 31 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst introdujo "Un acto fijando los tiempos y lugares de tener las Cortes de Distrito en los diferentes condados." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Bazán, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido tercera vez y pasó.

El Sr. Valdez introdujo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos enregistrados, á la cual fué referido 'Un acto creando y organizando los Condados de

Arizona y Mora,' y 'Un memorial relativo á correos,' y los halla correctamente enregistrados, habiéndolas examinado."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Presidente fué autorizado para firmar el acto que autoriza al Gobernador á nombrar oficiales de Policía en la ciudad de Santa Fé.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, se tomaron bajo de consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

Los siguientes actos y resoluciones de ámbas cámaras, originados en el Consejo, la Cámara concurrió con su pasaje:

Un acto estableciendo un precinto en el condado de Mora;
Un acto estableciendo un precinto nuevo en Ocaté, condado de Mora;
Una resolucion de ámbas Cámaras relativa á la impresion del mensaje especial del Gobernador en los Diarios de ámbas Cámaras;
Una resolucion de ámbas Cámaras relativa a la próroga final;
Un acto abrogando parte del acto aprobado Julio 20 de 1851;
Un preámbulo y resoluciones para llamar voluntarios contra los Navajóes;
Un acto para regular los lugares y tiempos de tener las Cortes en el Tercer Distrito Judicial;
Un acto estableciendo precintos en el condado de Doña Ana, y
Un acto enmendado la ley de Vagos—con una enmendacion á la seccion 5ª.

El Consejo concurrió con la enmendacion.

"Un acto tocante á molineros" fué desechado por la cámara de Representantes.

El Presidente nombró á los Srs. Ashurst, Baird, y Torres, la comision por parte del Consejo para llevar copias de la "Resolucion pidiendo voluntarios" al Gobernador y al Coronel Fauntleroy.

El Sr. Tomas C. de Baca introdujo "Un acto enmendando un acto para proveer para la proteccion de propiedad de esclavos en este Territorio." Fué leido primera y segunda vez.

El Sr. Torres en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el acto fué referido á la comision siguiente: los Srs. Tomas C. de Baca, Ashurst, y Baird.

Sobre propuesta del Sr. Pacheco el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El Sr. Ashurst introdujo el informe siguiente:

"La comision sobre Condados, á la cual fué referido 'Un acto estableciendo cinco condados,' ha tenido dicho acto bajo de consideracion, y considerando que el objeto de dicho acto fué conseguido en otro acto que fué pasado por la Asamblea Legislativa, me ha instruido de devolverlo al Consejo, y recomienda que no sea pasado."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué desechado.

El Sr. Tomas C. de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto enmendando la sec. 30 de un acto protejiendo la propiedad de esclavos,' me ha instruido la mayoría de dicha comision de informar á esta Hon. cámara que ha tenido el mismo bajo consideracion, y que habiéndola examinado, lo devuelve al Consejo con la enmendacion que acompaña, y recomienda su pasaje."

El Sr. Torres en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el informe fué devuelto á la comision, con instrucciones de redactar un acto proveyendo la proteccion de la propiedad de Indios.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta el dia siguiente, á las 10 de la mañana.

MIÉRCOLES, FEBRERO 1°. de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision especial nombrada con el fin de llevar copias de una resolucion de ámbas cámaras relativa á llamar voluntarios al Gobernador y al Comandante militar, ha cum-

plido con sus deberes, y la comision somete á la consideracion del Consejo una carta del Coronel Fauntleroy ; y ademas informa que S. E. el Gobernador respondió que no era su deber el levantar voluntarios á menos de no recibir una requisicion del comandante, y que si el comandante militar hiciere su requisicion por voluntarios, él estará pronto á llamarlos."

El Sr. Baird propuso que el informe quedara sobre la mesa hasta la tarde. No fué concedido.

El informe fué adoptado.

El Sr. Baird, por permiso, introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto: Que una comision de tres sea nombrada á pedir del Gobernador una copia de la correspondencia entre él y el Comandante militar tocante á municiones para la guerra con los Navajóes."

La resolucion fué adoptada.

El Sr. Tomas C. de Baca hizo el informe siguiente:

"La comision especial á la cual fué referido 'Un acto proveyendo la proteccion de esclavos,' me ha instruido de relacionar que la mayoría de la comision, que lo ha tenido bajo de consideracion, lo somete á la consideracion del Consejo con una enmendacion y recomienda su pasaje."

El informe fué adoptado.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos enregistrados, á la cual fueron referidos para examinacion los actos siguientes—

Un Acto arreglando la Compañía entre Comerciantes ;
Un Acto creando y estableciendo dos precintos en el Condado de Doña Ana ;
Un Acto abrogando parte de un acto aprobado Julio 20 de 1851 ;
Un Preámbulo y Resolucion de ámbas Cámaras ;
Un Acto enmendando la ley sobre Vagos ;
Un Acto para regular los tiempos y lugares de tener las Cortes de Distrito en el Tercer Distrito Judicial, y
Un Acto para incorporar la Compañía de Ferro-Carril de Nuevo Méjico,—

los mismos ha tenido bajo de consideracion," y los halla correctamente enregistrados."

El informe fué adoptado.

El Sr. Ashurst introdujo "Un Acto para incorporar la Sociedad Histórica de Nuevo Méjico." Fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Pacheco, las reglas fueron ademas suspendidas, y el acto fué leido tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Tomas Cabeza de Baca, se tomó bajo de consideracion "la Ley enmendando la seccion 30 de la Ley proveyendo la proteccion de esclavos en este Territorio."

La enmendacion fué leida, que fué de esta manera: "é Indios ó Indias adquiridos de las naciones bárbaras."

La cuestion fue puesta sobre la adopcion de la enmendacion; los síes y nóes fueron llamados, y fué decidido en la afirmativa—síes 11, nóes 1.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Bazán, Baird, Gallegos, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Torres, Valdez, y el Sr. Presidente—11 votos.

El Sr. Ashurst votando en la negativa.

Por consiguiente la enmendacion fué adoptada.

La cuestion fue puesta sobre el pasaje del acto así enmendado.

Los síes y nóes fueron llamados, y fué decidido en la afirmativa—síes 11, nóes 1.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Bazán, Baird, Gallegos, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Torres, Valdez, y el Sr. Presidente.

En la negativa, el Sr. Ashurst.

Por consiguiente el acto pasó.

El Sr. Baird, por permiso, hizo el informe siguiente:

"La comision especial instruida de pedir de S. E. el Goberdador informacion sobre la correspondencia entre él y el Comandante militar relativa á las municiones de guerra, ha cumplido con su deber, é informa que S. E. remitirá al Consejo dichas comunicaciones lo ántes posible."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, el Consejo se prorogó hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

Habiendo una mayoría presente, se procedió al despacho de negocios.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se tomó bajo de consideracion el "Acto enmendando la ley que dá jurisdiccion á los Jueces de Pruebas en causas criminales." Fué leido segunda vez.

El Sr. Ashurst ofreció enmendar, "poniendo en fuerza la ley juntamente con sus dos socios."

La enmendacion fue adoptada.

Un mensaje fué recibido de S. E. y es como sigue:

"*Actos del Consejo aprobados por el Gobernador del Territorio.*

Un Acto relativo á huérfanos pobres y para otros fines;
Un Acto para reprimir la venta de licores espirituosos á soldados y otros;
Un Acto creando el precinto de la Preciosa Sangre de Cristo, número 10, en el condado de Valencia;
Un Acto regulando las relaciones entre amo y aprendiz;
Un Acto de prohibir cualesquiera persona de tener dos ó mas destinos de honor ó provecho en este Territorio;
Un Acto de requirir de los Jueces de la Corte de Distrito de tener términos especiales de sus Cortes en ciertos casos, y para otros fines;
Una Resolucion de ámbas Cámaras, proveyendo por la publicacion de los actos de 1855–6 y 1856–7."

Sobre propuesta del Sr. Torres, las reglas fueron suspendidas y el acto fué leido la tercera vez.

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué referido á una comision especial de un miembro de cada distrito.

La comision nombrada fueron los Srs. Valdez, Lopez, Tomas C. de Baca, Pacheco, Baird, Bazán, y Torres.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos enregistrados, á quien fueron referidos, para su examinacion,
Dos Actos estableciendo precintos en el condado de Mora;
Una Resolucion de ámbas Cámaras sobre la próroga;
Un Acto autorizando al Gobernador de prometer recompensa por fugitivos de la Justicia;
Un Acto para el alivio de Juan S. Watts, y
Un Acto organizando la Sociedad Histórica de Nuevo Méjico,—
los cuales ha tenido bajo de consideracion, y los halla correctamente enregistrados."

El informe fué adoptado.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, una órden de arresto fué despachada dirigiendo al sargento de órdenes de arrestar y traer ante el Consejo al escribiente asistente de este cuerpo, Antonio Vigil.

El sargento de órdenes se presentó trayendo en custodia al escribiente asistente, el cual fué permitido de dar su escusa por la cual estaba ausente de la Cámara, y, habiendo dado

escusa satisfactoria, fué permitido de tomar su asiento, teniendo que pagar al sargento sus derechos.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se tomaron bajo consideracion los negocios sobre la mesa del Presidente.

Los actos siguientes, originados en el Consejo, la Cámara concurrió con su pasaje: "Un Acto para el alivio de Juan S. Watts," y "Un Acto proveyendo para la seguridad de la agricultura en los lugares que ha habido costumbre de cercar y se puede hacer con comodidad," con una enmendacion.

El Sr. Torres en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el acto junto con las enmendaciones hechas en la Cámara de Representantes fué puesto sobre la mesa indefinidamente.

El Sr. Baird introdujo la resolucion siguiente:

"Resuelto por el Consejo, la Cámara de Representantes concurriendo: Que la resolucion de ámbas Cámaras para prorogar *sine die* el Juéves, á las 12 del dia, será abrogada, contemplando que los negocios no pueden concluirse tan pronto."

La resolucion fué desechada.

Una comision de la Cámara de Representantes, compuesta de los Srs. Medina, Salazar, y ———, se presentó é informó que aquel cuerpo habia reconsiderado las resoluciones que fueron pasadas en relacion al Coronel T. T. Fauntleroy, por razon que las mismas fueron reconsideradas por la Cámara de Representantes.

A propuesta del Sr. Ashurst, las resoluciones fueron entregadas en manos de la comision.

"Un Acto en relacion á Elecciones" fué desechado por la Cámara de Representantes.

"Un Acto (de la Cámara) para el alivio de los herederos del finado Guillermo Drew," fué leido primera y segunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Torres, el acto fue referido á la comision sobre Condados.

"Un Acto para el alivio de Luis Griego" fué leido primera y sègunda vez, y,

Sobre propuesta del Sr. Valdez, el acto fué puesto sobre la mesa.

"Una resolucion de ámbas Cámaras para autorizar al Gobernador de mandar copias del mensaje especial del Gobernador al Ministro de la Guerra," fué leido primera vez.

El Sr. Torres en la silla.

El Sr. Gallegos de San Miguel pidió que la resolucion de ámbas cámaras fuera desechada.

Los síes y nóes fueron llamados, y fué decidido en la afirmativa—síes 9, nóes 3.

Los que votaron en la afirmativa fueron los Srs. Ashurst, Bazán, Lopez, Ortiz, Pacheco, Romero, Torres, Valdez, y el Sr. Presidente—9 votos.

Los que votaron en la negativa fueron los Srs. Tomas C. de Baca, Baird, y Gallegos del Rio Arriba—3 votos.

Por consiguiente las resoluciones fueron desechadas.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Condados, á la cual fué referido 'Un acto que será intitulado un acto para el alivio de los herederos del finado Guillermo Drew,' ha tenido dicho acto bajo la consideracion que su tiempo lo admite, y me ha instruido de dar informe al Consejo, que aunque se halla un bono viejo en contra el Condado de Santa Fé, mas la comision no ha tenido lugar de ecsaminar las pruebas para saber si dicho bono ha sido pagado ó está debidamente vigente ó no; por lo tanto, me ha instruido de devolverlo al Consejo, y recomienda que no sea pasado."

El informe fué adoptado.

Las comunicaciones de S. E. el Gobernador fueron leidas como sigue:

"DEPARTMENTO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, Febrero 1°. de 1860.

"Al Consejo y Cámara de Representantes del Nuevo Méjico:

"En cumplimiento con su resolucion, adjunta remito á la Asamblea Legislativa una traduccion de mi correspondencia con el Comandante de este Departamento Militar relativo al surtido de municiones para las compañías voluntarias recientemente organizadas en el condado del Socorro.

"Núm. 1 es copia de mi primera corta al Coronel Fauntleroy.

"Núm. 2 es copia de una corta escrita por el Teniente Wilkins, por órden del Coronel Fauntleroy, pidiendo cierta informacion.

"Núm. 3 es copia de mi carta en contestacion á la del Sr. Wilkins.

"Como no he recibido mas comunicaciones del Cuartel General, infiero que la municion pedida ha sido rehusada por el Comandante del Departamento.

(Firmado) A. RENCHER,
Gobernador del Nuevo Méjico."

"DEPARTMENTO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, Enero 30 de 1860.

"Al Coronel T. J. Fauntleroy,
Comandante del Departmento Militar del N. M.

"Señor:—He comisionado hoy mismo oficiales de dos compañías voluntarias para el condado del Socorro, consistiendo de cien hombres cada una, y las he armado segun requerido por las leyes del Territorio; tengo, por lo lanto, de suplicar que sean suplidas con municiones para ciento sesenta fusiles y cuarenta rifles. El Departamento Militar siempre ha suplido la cantidad de municiones necesarias para compañías así formadas y armadas por el Territorio. Creo que treinta cartuchos han sido usualmente dados para cada arma. Espero que dará Vd. la órden necesaria, como las partes son deseosas de volver mañana á sus casas.

Con mucho respeto soy
Su ob'te servidor,
(Firmado) A. RENCHER,
Gobernador del Nuevo Méjico."

"CUARTEL GENERAL DEL DEPARTAMENTO DEL N. M.,
Santa Fé, Enero 31 de 1860.

"Á Su Exc. A. Rencher,
Gobernador del Nuevo Méjico.

"Senor:—El Comandante del Departamento me ha dirigido acusar el recibo de su comunicacion, fecha Enero 30, y de suplicar de Vd. informacion tocante el objeto por lo cual las compañías mencionadas han sido organizadas, la ley autorizándolas, y especialmente que si serán permitidas de hacer campañas pillajeras en el pais de los Indios para rescatar propiedad para su propio beneficio.

Soy con mucho respeto
Su obediente servidor,
(Firmado) JOHN D. WILKINS,
1r. Teniente 3a. Infantería,
Ayudante Asistente General."

"DEPARTAMENTO DEL EJECUTIVO,
Santa Fé, Enero 31 de 1860.

"Al Teniente John D. Wilkins,
Ayudante Asistente General.

"Señor:—He recibido su nota de Vd. de esta mañana, en la cual Vd. dice, que el 'Comandante del Departamento desea saber para qué objeto las compañías voluntarias, mencionadas en la nota de Vd. (la mia) de ayer, fueron organizadas, la ley autorizando las mismas, y especialmente si han

de ser permitidas hacer campañas pillajeras en el pais de los Indios para rescatar propiedad para su propio beneficio.'

"En contestacion, tengo que decir, que no tengo otros medios para saber, para qué objeto estas compañías voluntarias se organizaron escepto el que es conocido por todos. Se han formado, sin duda, para la proteccion de las poblaciones en contra los robos y muertes cometidos por los Indios Navajóes, ahora desgraciadamente mas frecuentes y alarmantes que en ningun otro tiempo. Estas compañías son autorizadas por la ley de milicia de este Territorio, aprobada Julio 10 de 1851, modificada en algo por la ley de esta sesion de la Legislatura, y son armadas por el Gobernador bajo la ley del Territorio, aprobada Enero 2 de 1857. No serán dispuestas, me supongo, ni tampoco serán permitidas, de hacer campañas pillajeras en el pais de los Indios meramente para rescatar propiedad para su propio beneficio; mas serán autorizadas y dirigidas, á defenderse en contra de cualesquier invasion hostil y seguir sus salvajes invasores hasta donde quiera que los encuentran.

"Bajo la ley, la propiedad quitada por estas compañías es para el beneficio de sus verdaderos dueños; pero si no se encuentra el dueño verdadero, es para el beneficio de los captores. En esto no hay nada inconsistente con la política del Gobierno de los Estados Unidos, en todas sus guerras con los Indios, tanto en este Territorio, como en demas partes. La propiedad de Indios hostiles es destruida ó tomada, y cuando sea tomada, es usada por el ejército que la toma; ó, lo que es peor, la deguella para deshacerse de ella. La ley autoriza estas compañías voluntarias á hacer campañas contra cualesquiera tribu de Indios "de guerra con los Estados Unidos," mas sin costo alguno á los Estados Unidos. He informado al Coronel Fauntleroy ántes, que en aquel caso, si algunas compañías eran suficientemente desinteresadas para hacer tales campañas, me lo sentiría como mi deber ejecutar la ley; mas con toda disposicion en hacerlo, hasta donde me era dable, en harmonía con las autoridades militares de los Estados Unidos. Mientras que nuestros ciudadanos son matados diariamente, y su propiedad robada por estos desapiadados salvajes, si el Comandante del Departmento lo crea propio rehusar la municion necesaria para capacitar al pueblo á protejerse á sí mismo, sobre él precisamente pesará la terrible responsabilidad. Yo he hecho todo en mi poder.

Con mucho respeto,
Su obediente servidor,
(Firmado) A. RENCHER,
Gobernador del Nuevo Méjico."

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el mensaje junto con las comunicaciones fueron puestos sobre la mesa.

A propuesta del Sr. Baird, el Consejo se prorogó hasta las 9 de la mañana.

JUEVES, FEBRERO 2 de 1860.

El Consejo se reunió segun próroga.

La lista fué llamada, y habiendo una mayoría presente se procedió al despacho de negocios.

El diario del dia anterior fué leido y aprobado.

El Sr. Torres en la silla.

Sobre propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel, el voto fué reconsiderado sobre la "Resolucion abrogando la resolucion de ámbas Cámaras relativa á la próroga final á las 12 del dia de hoy."

La resolucion fué leida segunda vez.

El Sr. Tomas C. de Baca ofreció enmendar como sigue:

"Resuélvase ademas: Que ámbas Cámaras se prorogarán *sine die* á las 10 de la noche de este dia."

La enmendacion fué adoptada.

Sobre propuesta del Sr. Torres, las reglas fueron suspendidas, la resolucion fué leida tercera vez y pasó.

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente:

Un Acto para enmendar el acto proveyendo para la proteccion de esclavos;

Un Acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas y para otros fines;

Un Acto prohibiendo la introduccion de animales en ciertos límites;

Un Acto incorporando la Compañía Minería de la Mesilla.

"Un Acto fijando el tiempo y lugares de tener las Cortes de Distrito en los diferentes Condados," fué sustituido con otro acto por la Cámara de Representantes, y,

Sobre propuesta del Sr. Ashurst, una comision de conferencia fue nombrada con el fin de conferenciar con otra igual de la Cámara de Representantes sobre el "Acto fijando el tiempo y lugares de tener las cortes."

La comision nombrada fueron los Srs. Ashurst, Tomas C. de Baca, y Pacheco.

El Sr. Ashurst hizo el informe siguiente:

"La comision de conferencia, á la cual fue referido 'Un Acto fijando el tiempo y lugares de tener las cortes en los diferentes condados,' ha tenido el mismo bajo de consideracion, y convinieron ámbas comisiones en adoptar el sustituto que se originó en la Cámara de Representantes, con algunas enmendaciones."

El informe fué adoptado.

El Sr. Valdez hizo el informe siguiente:

"La comision sobre Proyectos enregistrados, á quien fué referido, para su examinacion,

Un Acto dando jurisdiccion á los Jueces de Pruebas en causas civiles, y

Un Acto incorporando la Compañia Minería de la Mesilla,—

la comision los ha examinado y los halla correctamente enregistrados."

El informe fué adoptado.

Cuando se prorogó el Consejo hasta las tres de la tarde.

SESION DE LA TARDE.

El Consejo se reunió segun próroga.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras, desaprobando los tratados de paz con los Navajoes," fué leido la primera vez y desechada.

La Cámara concurrió en el pasaje de "Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la próroga final," y "Un Acto relativo al porte de Armas."

A propuesta del Sr. Ashurst,

"Resuelto: Que una comision sea nombrada para visitar á S. E. el Gobernador, y preguntarle si ha aprobado ó desaprobado 'Un Acto relativo á Jurados.'"

La comision fué compuesta de los Srs. Baird, Ortiz, y Pacheco.

El Sr. Baird, de la dicha comision, informó que la comision habia cumplido con su deber, y que S. E. el Gobernador decia que no aprobaba dicho acto.

A propuesta del Sr. Ashurst,

"Resuelto: Que las gracias del Consejo sean dadas al Hon. Presidente por la manera hábil é imparcial con que ha desempeñado sus deberes de la presente sesion."

El Sr. Presidente entonces, en un discurso corto, reconoció el honor que le habia conferido en la adopcion de la referida resolucion de gracias.

A propuesta del Sr. Ashurst,

"Resuelto: Que las gracias de este Consejo sean dadas á los oficiales por el fiel y hábil manera con que han desempeñado sus respectivos destinos durante esta sesion."

Se tomó accion de los negocios sobre la mesa del Presidente.

Un Acto de la Cámara "enmendando el acto relativo al porte de armas," pasado hoy, 2 de Febrero de 1860, fué leido la primera vez; cuando el Sr. Torres propuso una suspension de las reglas para que el dicho acto fuese leido la segunda vez. No fué concedida.

Un proyecto de la Cámara de Representantes intitulado "Un Acto enmendando la ley de Rentas,' aprobado Febrero 1°. de 1858, fué leido la primera y segunda vez, y, á propuesta del Sr. Ashurst, fué enmendado como sigue—quitando la palabra "viandantes;" cuando el dicho acto fué leido la tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Ashurst,

"Mandado, que los bonos del Sr. Juan S. Watts, que fueron puestos ante el Consejo, sean entregados por el Escribiente principal."

A propuesta del Sr. Valdez, una comision compuesta de los Srs. Baird, Valdez, y Pacheco, fué nombrada para presentar á S. E. el "Acto relativo á la Corte Superior," para su aprobacion.

"Una Resolucion de ámbas Cámaras relativo al Secretario principal" fué leida y desechada.

"Un Acto (de la Cámara de Representantes) relativo á las Cortes," fué leido la primera, segunda y tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Ashurst, las reglas fueron suspendidas, y "Un Acto tocante á desafios de Jurados" fue leido la primera, segunda y tercera vez y pasó.

A propuesta del Sr. Ashurst, "Un acto relativo á Luis Griego" fué leido la segunda vez y referido á la comision de Negocios Territoriales.

Un mensaje fué recibido de S. E. el Gobernador anunciando que habia aprobado actos de los siguientes títulos:

Un Acto autorizando al Gobernador para ofrecer recompensas por fugitivos;
Un Acto organizando los Condados de Arizona y Mora;
Una Resolucion de ámbas Cámaras autorizando la impresion del Mensaje de S. E.;
Dos Actos creando precintos en el Condado de Mora;

Un Acto prohibiendo la introduccion de animales en ciertos límites;
Un Acto declarando quiénes son Vagos;
Un Acto creando precintos en el condado de Doña Ana;
Un Acto tocante á Compañías de Comerciantes;
Un Acto incorporando la Compañía de Ferro-Carril;
Un Acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en ciertos casos;
Un Acto abrogando parte de un acto aprobado Julio 20 de 1851;
Un Acto incorporando la Compañía de Minería de la Mesilla;
Un Acto incorporando la Sociedad Histórica del Nuevo Méjico;
Un Acto prohibiendo el porte de Armas;
Una Resolucion de ámbas Cámaras relativa á la próroga final;
Un Acto fijando el tiempo de tener las Cortes de Distrito en los diferentes Condados;
Un Acto relativo á la Corte Superior.

A propuesta del Sr. Gallegos de San Miguel,

"Resuelto: Que una comision sea nombrada para visitar á S. E. el Gobernador, é informarle que ámbas Cámaras están listas para prorogarse *sine die*."

Cuando la siguiente comision fué nombrada, á saber, los Srs. Ashurst, Valdez, y Bazán.

La dicha comision volvió é informó que habia cumplido con el deber á ella confiado.

Cuando, á propuesta del Sr. Ashurst, se prorogó el Consejo *sine die*.

JOSÉ GUADALUPE GALLEGOS,
Presidente del Consejo.

JESUS Mª. SENA Y BACA,
Secretario Principal del Consejo.

APÉNDICE.

APÉNDICE.

I.

Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Honorable J. Holt, Administrador General de Correos de los Estados Unidos.

Vuestros Memorialistas, el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, respetuosamente representan: Que las relaciones mercantiles entre los ciudadanos de este Territorio y las grandes ciudades comerciales de nuestra Union están aumentando mas dia por dia hasta tal grado que requieren facilidades aumentadas y mas veloces de Correos de las que ántes han existido entre las fronteras de los Estados Occidentales y nuestro Territorio aislado. Existen grandes distritos de terrenos fértiles en nuestro Territorio que invitan las manos industriosas del labrador que los cultiven; pero, como son desconcidos á la mayor parte de los ciudadanos de la Union, es imposible desarrollar (sin hacer público) los inmensos recursos ocultos que encierran; y como generalmente el correo es el precursor de la civilizacion, vuestros memorialistas respetuosamente suplican, que las ventajas que han sido concedidas de esa clase con manos tan generosas y liberales á otras partes de la Union, sean conferidas tambien á nuestro Territorio, que requiere todos los favores y el patrocinio del Gobierno para desarrollar sus riquezas.

Vuestros memorialistas, por consiguiente, encarecidamente ruegan que el correo sea conducido de Independencia á Santa Fé en diez dias en lugar de quince, como está ahora, y que el servicio sea aumentado á dos veces por semana. Que el servicio entre Santa Fé y El Paso sea aumentado á dos veces por semana para comunicar con el gran correo que corre entre San Luis, en el Estado de Missuri, y San Francisco, en

el Estado de California, y que sea conducido cuatro dias en lugar de ocho, como ahora corre.

Vuestros memorialistas ademas representan, que con volver á establecer el correo entre Neosho, en Missuri, y Albuquerque, en este Territorio, el pais en la vecindad del Rio Colorado (Canadian Fork of the Arkansas) y sus tributarios se haría conocer al público; y como existe abundancia de agua, pasto y leña por ese rumbo, y siendo lo mas corto, al abrirse el camino las conductas mercantiles y del Gobierno preferirían ese camino al del Cimarron por donde ahora transitan, y tambien abriría la comunicacion é invitaría la correspondencia y tráfico entre nuestro Territorio y la parte sudeste de Missuri y Norueste de Arkansas; por consiguiente, ruegan que sea vuelto á establecer el correo entre los dos puntos referidos, y que sea conducido dos veces por semana, y que llegue en quince dias.

Tambien suplican que sea establecida una línea de correo entre la capital de este Territorio y la ciudad de Stockton, en el Estado de California; este correo tocando en Albuquerque nos daría una comunicacion directa, entre la parte del norte de Missuri por via de Independencia, y la parte sudoeste del mismo Estado, por via de Neosho, y la parte oriental y septentrional del Estado de California; unamedida que es muy deseada para esos Estados, como tambien para nuestro Territorio.

Y, como es debido, vuetros memorialistas siempre rogarán, &a.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Secretario del Territorio sea suplicado é instruido de remitir una copia de este memorial al Administrador General de Correos de los Estados Unidos; otra al Honorable M. A. Otero, Delegado de este Territorio; y otra al Honorable J. S. Phelps, miembro de la Cámara de Representantes del Congreso de los Estados Unidos por el Estado de Missuri.

II.

El Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Presidente de los Estados Unidos, respetuosamente representa:

Que un gran número del pueblo de este Territorio ha sufrido y todavía padece grandes pérdidas, tanto de propiedad

como de vidas, de las incursiones de los Indios Comanches. Estos Indios, desechados del Estado de Tejas, se han refugiado y están ahora ocupando casi la estencion del oriente del Territorio de Nuevo Méjico, cuya distancia alcance casi quinientas millas, incluyendo algunos de los mejores terrenos en el Territoro para pasteos y la agricultura. Esta porcion de nuestro Territorio se halla ocupada por el pueblo de los condados adyacentes como terrenos de pasteos para sus ganados; y como porciones de la misma han sido medidas, serían pobladas si no fuera por estos salvajes pillajeros, que matan y llevan nuestros ganados, y amenazan y matan á nuestros conciudadanos que intentan poblarlas.

Vuestros memorialistas representan ademas, que no hay Agente de Indios para estos Indios dentro de este Territorio á quien podamos representar estos ultrajes, ó quien podia usar su influjo con los Indios para cortar los contínuos perjuicios.

Por lo tanto, impetramos que el Presidente de los Estados Unidos nombre un Agente para los Indios Comanches para residir en este Territorio, y adopte tales otras medidas de alivio y proteccion en contra estos desapiadados salvajes como la condicion espuesta de toda nuestra frontera oriental lo hace necesario y propio.

III.

Memorial del Consejo y Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas respetuosamente representan á vuestros Honorables Cuerpos, que no habiendo duda ya del hecho bien establecido que ricos depósitos de oro y otros metales preciosos existen en la porcion noreste de este Territorio y en el distrito contiguo, comprendiendo el punto comunmente conocido por "Pike's Peak," cuyos depósitos han sido por meses pasados trabajados con provecho:

Que en consecuencia de estos descubrimientos un gran número de mineros, traficantes, y otros, han sido atraidos á la region referida, y aun ahora constituyen una comunidad populosa, la cual será rápidamente aumentada en lo futuro por la operacion del mismo influjo del cual ha originado:

Que un gran y todavía aumentando trato de comestibles, y de otros artículos de la primera necesidad, ha suscitado

entre la region de las minas y las partes agrícolas de este Territorio, de lo cual los habitantes de aquella parte siempre en gran manera han de atener por los artículos de primera importancia de subsistencia:

Que en la ejecucion de este trato entre las dos secciones, que en lo futuro será de inmenso beneficio á ámbas, grandes viajes y jornadas serán necesitados, de cuya proteccion y apoyo se fomentaría un comercio de una magnitud desmedida.

Mas sus memorialistas representan que los intereses de ámbas secciones, en tanto grado envuelto tanto ahora como en lo futuro en este comercio, altamente apelan á vuestra justicia y sabia política para las siguientes medidas:

1ª. Y mas inmediato para facilidades de correos, de los cuales hasta ahora, entre ámbas, carecen enteramente; y

2ª. Proteccion en contra las hordas errantes y salvajes que infestan los caminos del pais, y cometan con impunidad depredaciones sobre los viajeros.

Por lo tanto, vuestros memorialistas vivamente impetran á vuestros Honorables Cuerpos de establecer una línea de correos de Santa Fé, la capital de este Territorio, pasando por Don Fernandez de Taos, á la ciudad de Denver, ó á algun otro punto central en la region de minería designado como "Pike's Peak," y causar que correos sean establecidos á lo menos semanariamente. Como tambien, de establecer tales fuertes militares que sean necesarios para asegurar la proteccion necesaria para la comunicacion entre ámbas secciones del pais.

Y vuestros memorialistas siempre impetrarán, &a.

[Traduccion.]

IV.

Memorial al Honorable Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, en Congreso reunidos.

Vuestros Memorialistas, la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, respetuosamente llaman la atencion de vuestros Honorables Cuerpos á la condicion espuesta de las poblaciones del Norte de este Territorio en referencia á los Indios. Situadas, como se hallan estas poblaciones, sobre los últimos límites de nuestra frontera, inmediatamente en la vecindad de los Yutas, Navajóes, y Apaches Jacarillas, son la constante presa de ellos en sus incursiones pillajeras; mas especialmente es esto el caso á la vez con respecto á los Navajóes, quienes ocupan una posicion poco menos hostil que

aquel de guerra declarada con nuestro Territorio. Las partes del Norte de nuestro Territorio contienen los elementos de grande riqueza agrícola, y si los habitantes de aquella porcion fueren aliviados de las incursiones de estas tribus sanguinarias y la proteccion necesaria dada á nuestros criadores de ganados, sus rebaños presto llegarían á condicion floreciente, y cubrirían las ricas serranías y valles amenos, pues ningun pais es mas propio para la cria de animales que la parte del norte de Nuevo Méjico. Por este objeto respetuosamente recomendamos, que medidas eficaces sean tomadas para remover los Yutas y Apaches Jicarillas á las aguas del Rio San Juan, y que allí sean establecidos y obligados á sujetarse á distritos propios para la agricultura.

Como la medida mas conveniente para conseguir este deseado objeto, y la permanente posicion de establecimiento de estas tribus, recomendamos ademas, con el debido respeto, que un fuerte militar sea establecido, lo mas pronto posible, sobre el rio de las Gallinas al poniente de Abiquiú. Este fuerte, si fuere establecido, tendrá el efecto, no solamente de rechazar á los Yutas y Apaches, sino tendrá en sujecion á los Navajóes (quienes entran á lo poblado por ese rumbo para robar) por un punto que siempre será resguardado por el dicho fuerte.

Vuestros memorialistas no pueden recomendar á vuestros Honorables Cuerpos con demasiada fuerza la necesidad de inmediata accion sobre este negocio aquí recomendado. Nuestros conciudadanos están diariamente espuestos á las entradas especialmente de los Navajóes, y es tiempo que fueran aliviados de este mal, un mal que ha costado casi todas las propiedades de animales de los ciudadanos.

Y, como es nuestro deber, siempre impetramos.

V.

Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en Congreso reunidos.

Vuestros Memorialistas, el Consejo y Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico, muy respetuosamente representan: Que siendo tan contínuas las depredaciones de los Indios hostiles Navajóes, que á cada paso están sufriendo los habitantes de este Territorio, y mas particularmente los residentes en los puntos fronterizos al occidente de

los condados de Santa Ana, Bernalillo, Valencia, y Socorro, los cuales son á la vez la presa contínua de esos salvajes, donde ejecutan en todo tiempo sus robos contínuos, crueles y sanguinarios asesinatos. Vuestros memorialistas muy respetuosamente llaman la atencion de vuestros Honorables Cuerpos á los acontecimientos en el presente mes de Enero, en los condados de Socorro y Bernalillo:—En el primero, los Navajóes robaron, el dia 9 de Enero de 1860, de la propiedad de Pedro Baca, 15 reses; de Roberto Stapleton, 11 yeguas, 4 mulas, 3 bueyes, y 2 burros meses; de Juan Miguel Olguin, 16 reses; de Francisco Antonio Chavez, todo su ganado mayor, y mataron cuatro hombres; y á mas, robaron en la tienda de Pablo Córdova dinero y efectos: este robo se alcanzó, y se mató un Indio, y otro fué herido, y se quitó parte del dinero y efectos que habian robado. Los dichos Indios entraron y salieron con sus robos por el Puerto del Ojo del Pueblo.

En el condado de Bernalillo, el dia 7 de Enero de 1860, robaron los Navajóes, de la propiedad de José Armijo y Perea, 7 mulas y la yegua mulera; 11 bueyes de la propiedad de varios ciudadanos de ese condado; y el dia 8 del mismo robaron á los naturales del Pueblo de la Laguna 2500 cabezas de ganado menor. Estos Indios entraron y salieron con sus robos por el Puerto del Ojo del Chico.

Por las últimas noticias, los Navajóes robaron del dicho condado del Socorro, 106 reses de la propiedad de Romaldo Chavez, 60 de los habitantes de Luis Lopez, 165 de los habitantes del Sabinal, y el ganado de los Pinos, cuyo número no se sabe;—del condado de Santa Ana, 36 bestias del Pueblo de Zia, y mataron cuatro reses. Por las últimas noticias, robaron los Navajóes, el dia 18 de Enero, del condado de Bernalillo, y de la propiedad de Manuel Jaramillo, 119 reses; en el mismo condado, en el precinto de Atrisco, toda la hacienda de ganado mayor; en el condado del Socorro, el dia 17 del mismo mes de Enero, mataron cuatro sirvientes de Manuel Vigil.

Vuestros memorialistas ademas representan, y hacen manifiesto, que los dos puertos mencionados, al occidente de los referidos condados, son por donde se conducen los tales Indios á cometer sus atroces crímenes: Que son el Puerto del Ojo del Chico, y el Puerto del Ojo del Pueblo; en el Puerto del Ojo del Chico se encuentran todas las comodidades de madera muy inmediata, leña y agua suficiente, mucho pasto y buenas planas de terrenos; en el Puerto del Ojo del Pueblo hay, de la misma manera, maderas, leñas, aguas

hasta para sembrar toda clase de semillas, muchos pastos y buenas planas.

Vuestros memorialistas respetuosamente suplican á vuestros Honorables Cuerpos se les concedan dos fuertes militares, uno en el Puerto del Ojo del Chico, y otro en el Puerto del Ojo del Pueblo, pues con un fuerte militar en cada puerto de los referidos cesarán las contínuas depredaciones de los Indios hostiles Navajóes.

Y vuestros protejidos siempre rogarán, etc.

VI.

Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos en Congreso reunidos.

Vuestras memorialistas, el Consejo y la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, respetuosamente representa: Que han visto que muchos reclamos de terrenos en este Territorio, que originaron ántes de la cesion del pais á los Estados Unidos, han sido averiguados por el Agrimensor General de este Territorio, y remitidos a vuestros Honorables Cuerpos para vuestra accion sobre ellos.

Vuestros memorialistas ademas representan: Que aunque hace el espacio de tres años que han sido remitidos algunos de los reclamos referidos, solamente se ha tomado accion sobre las mercedes de los Pueblos, y de las plazas y poblaciones, y los demas han quedado hasta ahora sin accion alguna, dejando á los dueños de dichos reclamos en un estado de suspension que lés es muy perjudicial y gravoso; por consigiuente,

Vuestros memorialistas encarecidamente suplican á vuestros Honorables Cuerpos que tomen accion, lo mas pronto que les sea conveniente, sobre los reclamos que hasta la fecha han sido remitidos por el Agrimensor General, y que se haga la apropiacion necesaria para que sean medidos los terrenos que sean confirmados, para que se expida la patente correspondiente.

Y, como es debido, vuestros memorialistas siempre rogarán, etc.

VII.

El Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas, la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, con el mas alto respeto tienen el honor de representar á vuestros Honorable Cuerpos, que se ha commenzado la construccion de un Capitolio y una Penitenciaria en la ciudad de Santa Fé, capital de este Territorio, y que la suma apropiada por vuestros Honorables Cuerpos, gastada ya en tal construccion, no fué suficiente para la conclusion de tal obra, y como tales edificios comenzados durante los tres últimos años han sido paralizados por falta de dinero, y por consiguiente espuestos á la ruina y contínuo menoscabo por los aires, por las aguas y nueves que caen; por lo tanto, en órden á evitar una total destruccion de tales edificios comenzados, vuestros memorialistas, confiando en vuestra liberalidad, respetuosamente piden una apropiacion, á lo memos, de setenta y cinco mil pesos, para que tal Capitolio y Penitenciaria sean concluidos y puestos en actitud para el servicio público, á que son destinados; pues la falta de una Penitenciaria segura en que tener á los presos está dando lugar á que con frecuencia se escapen los delincuentes por la facilidad que les ofrece la inseguridad de nuestras cárceles, pues ninguana hay segura en los varios condados de nuestro Territorio,—eludiendo el castigo que se les impone conforme sus delitos, con agravio de la justicia y de la seguridad de nuestras vidas é intereses.

Vuestros memorialistas representan ademas, que en vista de la necesidad en que nos encontramos para castigo y ecsacta ejecucion de las sentencias dadas por nuestros tribunales judiciales, castigando el crímen cometido sobre nuestros conciudadanos en este Territorio, se sirvan, lo mas pronto posible, apropiar la cantidad arriba mencionada; teniendo la bondad de prestar una especial atencion al asunto que aquí se trata, de lo cual vuestros memorialistas recibirán justicia, y quedarán sumamente obligados al ver concluidos unos edificios que tan benéficos resultados darán á nuestro Territorio.

Y vuestros memorialistas siempre rogarán, etc.

VIII.

Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Congreso de los Estados Unidos, tocante al establecimiento de un Camino Militar de San José, en el Estado de Missouri, á Don Fernandez de Taos, Nuevo Méjico.

Resuélvase por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, como sigue: Que el Congreso de los Estados Unidos será y por este es respetuosamente memorializado y solicitado para decretar una ley estableciendo un camino militar de la ciudad de San José, en el Estado de Missouri, hasta el punto Denver City, en el Territorio de Kansas, y de allí al Fuerte Garland, en este Territorio, y de allí á la plaza de Don Fernandez de Taos, en el Territorio últimamente mencionado.

Que nuestro delegado en el dicho Congreso será instruido y respetuosamente solicitado de hacer todos sus esfuerzos para llevar á efecto el objeto de este memorial, siendo, en la opinion de esta Asamblea, una cosa de muy grande importancia, no solamente á este Territorio, pero tambien al Territorio y Estado arriba mencionados.

Que nuestro dicho delegado será instruido ademas, para poner todo empeño para que sea establecido un correo del dicho punto de Denver City hasta la dicha plaza de Don Fernandez de Taos.

IX.

Memorial al Honorable Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas, la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, respetuosamente representan: Que el número de los Agentes de Indios destinados para este Territorio no es suficiente para el buen desempeño de los deberes pertenecientes al manejo de los Indios dentro de nuestros límites.

Los Tabihuachés, un número grande de la tribu de Yutas, los cuales habitan el pais contiguo á las minas cerca del punto conocido como "Pike's Peak," durante el verano pasado, han

cometido varias muertes y otras depredaciones contra los mineros de ese punto. Todas las cuales creemos que pudieran haber sido evitadas con la presencia de un Agente de Indios. Por consiguiente, nosotros respetuosamente suplicamos á vuestros Honorables Cuerpos, que se prevea una ley autorizando al nombramiento de otro Agente de Indios para este Territorio, al cual, cuando sea nombrado, se le dé el cargo de los Indios arriba nombrados.

Confiados de la liberalidad de vuestros Honorables Cuerpos, y con sincera esperanza que el asunto de este memorial recibirá la atencion que merece, vuestros memorialistas siempre rogarán, etc.

X.

El Memorial del Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas, la Asamblea Legislativa del Territorio, respetuosamente tienen el honor de representar ante vuestros Honorables Cuerpos: Que la desarreglada conducta y condicion hostil de algunas de las naciones salvajes, que infestan las grandes y desprotejidas llanuras que dividen este Territorio y el Estado de Missouri, está obstando, hace algun tiempo, la llegada del correo de los Estados Unidos via Independencia, siendo consecuencia una perniciosa paralizacion de nuestras comunicaciones con la gran maza de los Estados Unidos, y siendo ademas un gran é impune desprecio al poderoso Gobierno de los Estados Unidos.

Vuestros memorialistas representan ademas, que una porcion de tales Indios en fines de Setiembre último, atacaron al correo que venia de Independencia, únicamente conducido por tres hombres, de los cuales mataron dos, y uno obtuvo su escape. Este ataque tuvo lugar en un punto cerca del Rio de Napeste, y á unas seis millas de distancia de la escolta que habia acompañado al dicho correo, y como desde de ese tiempo ninguna escolta se le ha proporcionado por parte de ningun Comandante Militar, ni por parte de otro alguno, vuestros memorialistas representan ademas, que las circunstancias belicosas de tales salvajes ha impelido desde aquel tiempo al correo tener que valerse de las conductas mercantiles que viajan al Missouri de este Territorio, para poderse conducir con alguna seguridad; pero como en esta estacion

del año ningunos viajeros atraviesan los llanos, creemos que en el invierno serán cortadas las comunicaciones entre los Estados Unidos y nuestro Territorio.

Vuestros memorialistas terminarán con suplicar á vuestros Honorables Cuerpos, que en vista de la deplorable condicion á que nos reducen estos salteadores colorados de los llanos, y cada dia orgullosos y sin castigo van aumentando su osadía, hasta que, si vuestros Honorables Cuerpos no ponen un remedio eficaz y pronto, no solamente los correos no serán recibidos, sino que tambien ninguna clase de traficantes podrán caminar ni viajar por los llanos, y nuestro gran comercio con los Estados Unidos tendrá que sufrir una completa cesacion; por lo que,

Vuestros memorialistas se ven urgidos á llamar vuestra atencion al asunto aquí relatado, y llamamos respetuosamente vuestra mas seria consideracion para que mal tan gravísimo á nuestros intereses sea anticipadamente remediado.

Y vuestros memorialistas siempre rogarán, etc.

XI.

Memorial al Consejo y Cámara de Representantes de los Estados Unidos en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas, el Consejo y Cámara de Representantes del Territorio de Nuevo Méjico, á vuestros Honorables Cuerpos respetuosamente llaman su atencion á un asunto de la mas alta importancia para los intereses de este Territorio; nos referimos á las tierras que han sido medidas por el Agrimensor General, y que por concesion del Gobierno Español pertenecen á los varios Pueblos de Indios residentes en el centro de nuestro Territorio. Estas medidas, segun estamos informados, han sido hechas con una vara de 33 pulgadas, cuando la vara castellana en que les fueron medidas dichas tierras anteriormente solo consistia de 32 pulgadas, de cuya diferencia en ámbas medidas resulta que una suma mayor á aquella que les fué agracida les ha sido adjudicada, traspasando por tal razon sus antiguos límites sobre terrenos de particulares, lo que es sin duda notoriamente injusto, y á mas debe traer funestos resultados sobre nuestros ciudadanos; por que de veintidos Pueblos de Indios que están situados dentro del dicho Territorio, no se pueden esceptuar dos que no estén avecinados con poblaciones numerosas de nuestros ciudadanos, y otros terrenos que ántes tambien pertenecian

á dichos comunidades de Indios, ahora están enteramente ocupados por una gran parte de personas particulares, y no obstante han sido medidos y aprobados los títulos en favor de sus primitivos dueños; siendo probable que tales terrenos fueron transmitidos por traspasos legales que dichos Indios hicieron en favor de los poseedores, y los mismos traspasos fueron confirmados y aprobados por los Gobiernos de aquel tiempo; mas como ahora les han sido medidos y declarado otros límites mayores á los que ántes les fueron señalados, sin escepcion alguna que les hiciera entender que dichas medidas debian ser reconocido sin perjuico de tercero, por razon de mucha parte de las tierras últimamente medidas habian sido legalmente traspasadas por dichos Indios, por cuya razon debemos suponer que tal entrega á los referidos Indios los considera á la vez con un derecho esclusivo á los mismos terrenos que ellos libre y voluntariamente enagenaron; y la falta de un medio legal de aclaracion á este asunto será indudablemente la consecuencia de una investigacion ante nuestras cortes de justicia, lo cual sería hecho con mucho costo y perjuicio de nuestros caros intereses. Por lo tanto:

Vuestras memorialistas imperiosamente piden la alta atencion de sus Honorables Cuerpos con el fin de que un paso de legislacion sea tomado sobre este importante asunto, siempre que sus árduos deberes así lo permitan, pues de lo contrario no dudamos que una gran parte de nuestro Territorio sufrirá un mal positivo con la pérdida de sus terrenos tan justamente adquiridos; pues, á mas de las circunstancias á que nos referimos, estamos bien asegurados que ninguna investigacion legal ha sido hecha en este Territorio sobre indagar la legitimidad que corresponde á los mencionados Pueblos de Indios sobre la parte de sus terrenos, pues estamos igualmente asegurados que algunos Pueblos les ha sido adjudicado por las últimas medidas una gran porcion de terrenos que por ningun título les corresponde, con perjuicio á nuestros intereses. Ademas, vuestros memorialistas aguardan con sinceridad que vuestros Honorables Cuerpos tomarán en consideracion la importancia de este asunto, mientras que vuestros memorialistas siempre rogarán, &a.

XII.

Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, al Senado y Cámara de Representantes de los Estados Unidos de América, en Congreso reunidos.

Vuestros memorialistas, el Consejo y la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico, en sesion reunidos, respetuosamente representan á vuestros Honorables Cuerpos: Que la Asamblea Legislativa del Territorio, durante la sesion de los años de 1857–58, pasaron un memorial memorializando al Congreso de los Estados Unidos tocante á y pidiendo una apropiacion para el pago de dos Brigadas de Milicia (una del condado de San Miguel, y otra del Condado del Rio Arriba) organizadas y llamadas al actual servicio militar en el servicio de los Estados Unidos, por su Escelencia Guillermo S. Messervy, Gobernador interino del Territorio de Nuevo Méjico en el año de 1854, y que la dicha Asamblea Legislativa durante la misma sesion pasó otro memorial, memorializando al dicho Congreso pidiendo una apropiacion para el pago de un Batallon de Voluntarios montados del Nuevo Méjico, organizado en el condado de Valencia, bajo el mando del Mayor Ramon Luna, en una campaña contra los Indios Navajóes en los años de 1850–51; y ademas que en los años de 1858–59 la Asamblea Legislativa del Nuevo Méjico en sesion pasó un Preámbulo y Resoluciones de ámbas Cámaras, dirigidos al Honorable Miguel Antonio Otero, Delegado al Congreso de los Estados Unidos por el Territorio de Nuevo Méjico, requiriendo y suplicándole que llamase la atencion del Congreso á los referidos asuntos, durante la última sesion del Congreso.

Por consiguiente, vuestros memorialistas respetuosamente llaman la atencion de vuestros Honorables Cuerpos á los referidos Memoriales y Preámbulos y Resoluciones de ámbas Cámaras, rogando que déis al asunto vuestra consideracion favorable para que sean logrados los deseos de vuestros Memorialistas, y una pronta y liberal apropiacion de á lo menos la suma que piden los dichos memoriales, para el pago de los servicios patrióticos de la dicha milicia y voluntarios. Y vuestros memorialistas siempre rogarán, etc.

Y por cuanto que es el deseo fervoroso de esta Asamblea Legislativa que los referidos Memoriales y Resoluciones de ámbas Cámaras sean puestas en las manos de personas competentes con el fin de que el asunto sea propiamente puesto ante el Congreso,

Resuélvase por la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Honorable A. M. Jackson, Secretario del Territorio, sea y por esta es suplicado que remita á cada uno, el Honorable Miguel Antonio Otero, nuestro Delegado al Congreso; al Presidente de la Cámara de Representantes y del Senado; al Presidente de la Comision sobre asuntos militares, y al Presidente de la Comision sobre medios y arbitrios de la Cámara de Representantes; y al Honorable Juan S. Phelps, miembro de la Cámara de Representantes de los Estados Unidos por el Estado de Missouri, una copia de este Memorial, como tambien una copia de cada uno de los Memoriales á que se hace referencia en este Memorial, lo mas pronto que sea posible.

XIII.

Memorial al Congreso de los Estados Unidos.

Por cuanto que el pueblo de la parte meridional y occidental del Territorio de Nuevo Méjico, que viven dentro de los límites del propuesto Territorio de Arizona, han estado pidiendo al Congreso por los tres años anteriores una organizacion Territorial separada; y por cuanto que la situacion particular de ese pueblo es tal, por razon de la falta de proteccion legal y militar, y la entera incapacidad del Gobierno de Nuevo Méjico para administrar á sus necesidades por razon de los obstáculos geográficos que el mismo pais presenta; y por cuanto que la mayor parte de los ciudadanos de Nuevo Méjico simpaticen con ellos en sus esfuerzos para procurar esa consideracion y proteccion del Congreso de los Estados Unidos que merecen tan justamente como ciudadanos Americanos: Por consiguiente,

Resuélvase por el Consejo y la Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico: Que el Congreso de los Estados Unidos sea y por este es memorializado en favor de los ciudadanos de Arizona, y que nos unimos con ellos en sus esfuerzos para procurar la organizacion Territorial de Arizona.

Resuélvase ademas: Que en concederle á Arizona una organizacion Territorial, el Congreso de los Estados Unidos hará un hecho de justicia que las necesidades particulares de ese pueblo pide.

XIV.

El Memorial de la Asamblea Legislativa del Territorio de Nuevo Méjico al Honorable Consejo y Cámara de Representantes de los Estados Unidos, en Congreso reunidos, respetuosamente representa:

Que el Territorio de Nuevo Méjico rodeado por todos rumbos de inmensas naciones bárbaras y rapaces, que contínuamente hieren y matan á nuestros conciudadanos, y con frecuencia roban y maltratan nuestros bienes de campo con que nos suplimos los medios de subsistencia, se encuentra en una situacion tan triste y peligrosa que nos impele anualmente á poner en conocimiento de vuestros Honorables Cuerpos la lamentable situacion á que nos reduce esa desordenada conducta de los salvajes; la libertad sin límites que tienen tales Indios para vagar sobre todo el Territorio sin restriccion alguna, es la causa que todas las poblaciones son fronterizas y espuestas á sus incursiones, ya en lo interior, ya en nuestros ganados y pastorías que apacentan en nuestros llanos y valles, adornados por la naturaleza con abundantes pastos, cuyos fatales resultados en gran manera emanan de que tales Indios á la verdad no están bajo la debida y justa sujecion, ni jamas han sido amedrentados ni castigados severamente por el poder del Gobierno General, á cuyo cargo, desde la anexion del Territorio á los Estados Unidos, quedó este asunto de tan grande importancia; mas ahora que esta Asamblea Territorial ha tenido informacion cierta que vuestros Honorables Cuerpos han abrogado la ley que proveia indemnizacion por depredaciones de Indios, creemos nuestro deber memorializar á vuestros Honorables Cuerpos, que el gran deseo de nuestro pueblo espresado ahora por medio de su Asamblea Legislativa, es que las diferentes naciones bárbaras que nos circundan, y que andan errantes en nuestro suelo, sean reducidas á vivir dentro de límites prescritos y convenientes, en donde sean enseñadas á cultivar la tierra para conseguir su subsistencia, en vez de hacer esta, como ahora, con el robo y pillaje de nuestros intereses, acaso con la creencia que es el patrimonio con que la naturaleza los ha proveido, alli les serán enseñados paulatinamente el cultivo de las artes y de la industria, el amor á la virtud y al trabajo, la paz, y la lealtad en sus Tratados, proporcionándoles el Gobierno General los medios necesarios, así para la consecucion de tan loable objeto, como para su subsistencia interin ellos no se capaciten para hacerlo por sí mismos. Los terrenos públicos de Nuevo Méjico, aunque medidos por el Agri-

mensor General nombrado al efecto, serán en el actual estado sin ningun valor al Gobierno, porque los salvajes se consideran primitivos y esclusivos dueños de todos los terrenos que no están poblados en el Territorio, por consiguiente se opondrán á cualesquiera ocupacion por los blancos, como ya lo han hecho en algunas de nuestras nuevas poblaciones en el condado de Taos; y mientras el Supremo Gobierno no les describa ni los sujete á límites y terrenos fijos, mientras no estienda sobre nuestro suelo su mano fuerte y protectora con un *fiat* de su bondadosa liberalidad, ningunos terrenos serán poblados, como lo requiere el rápido aumento de nuestra poblacion, y como hasta ahora quedarán yertos nuestros inmensos caudales de riqueza que bajo todos aspectos encierra nuestro pais, cuyo benéfico desarrollo solo impide la inseguridad personal á que nos reduce la rapacidad y mala fé de los Indios, cuyo barbarie nos mantiene en una contínua lamentacion, ya por las vidas de nuestros conciudadanos que matan, ya por nuestra propiedad robada sin esperanza de recobrarla, y ya, en fin, por nuestros hijos llevados al cautiverio y á la apostasía. Como testimonios ponemos á continuacion las varias depredaciones cometidas por los Indios Navajóes los dos últimos años.

En Octubre de 1858, de Sebolleta se robaron los Navajóes un gran número de reses; y en el mismo Octubre, de Cubero, ocho reses y cinco reses; en el mismo Octubre, mataron dos hombres en la Sierra de los Ladrones, y destrozaron un ganado menor de mas de mil ovejas; en Junio de 1859, robaron los Navajóes mil y ciento ovejas de Juan Luna; en Setiembre del mismo año, algo mas de cien reses; en Octubre de 1858 se llevaron doscientos cincuenta carneros, y se llevaron mas de quince reses en Octubre del dicho año; en 1859 se robaron los Navajóes quinientas ovejas; el dia 14 de Noviembre de este año se robaron los Navajóes mil ovejas, algunas bestias caballares, y dos muchachos llevados al cautiverio del condado del Rio Arriba; se robaron en el mismo año de 1859 el ganado de Juan Reyes Pino, cien reses de Mariano Silva del Sabinal, y mataron dos pastores, y llevaron cien reses de los Srs. Lunas del Rio Puerco; mataron en el Rancho de Felix Chavez de San Miguel tres reses, los Indios Comanches, en el año de 1859; en el mismo año mataron una cantidad de ganado menor de Feliciano Gutierrez, los Indios Comanches. Omitiendo otras atrocidades, mas ó menos graves, cometidas por dichos Indios, por no cansar la atencion de vuestros Honorables Cuerpos por ser numerosas.

¿Podrá verse un estado tan miserable y triste en un Territorio que debe su proteccion al poderoso Gobierno de los

Estados Unidos? ¿Podrá acaso disimular por mas tiempo esa conducta depravada que los Indios ejercen sobre nosotros, contrario á nuestro progreso? ¿Y les permitirá todavía la vagancia dentro y en las cercanías de nuestros poblados, cometiendo sus atroces muertes y robos con desprecio del Gobierno General, bajo cuya jurisdiccion están, y quedándose impunes y orgullosos en sus crímenes? ¿Dudará aun todavía sujetarlos en terrenos fijos? Creemos que no, y esperamos y encarecidamente suplicamos que vuestros Honorables Cuerpos, tan pronto como los árduos negocios de la Nacion lo permitan, dando una ojeada á la situacion en que nos hallanos en nuestro lejano y solitario Territorio, darán los pasos que vuestra sabiduría estime convenientes para precaver en lo futuro resultados tan funestos.

XV.

Resolucion de Ámbas Cámaras. [*Memorial.*]

Por cuanto que el Territorio del Nuevo Méjico comprende una area de mas de 300,000 millas en cuadro mayor que todos los Estados de los "New England States," Nueva York y Pennsylvania juntos: y por cuanto está rodeado por todas partes por Indios hostiles y sin subyugacion—es decir, por el norte, por los Yutas y Cheyenes; por el poniente, por los Pa Utahs, los Mojaves y los Yumas; por el sud, por las tierras de los Apaches y Lipans; por el oriente, por los Lipans, Comanches, Kiowahs y otras tribus; y está infestado en lo interior por los Yutas, los Jicarillas, los Navajóes, los Apaches, los Coninos, los Yumas, los Mescaleros, y los Comanches: y por cuanto que este vasto Territorio es intersecado de un punto á otro con serranías numerosas, dando en todo tiempo guaridas convenientes á estos pillajeros bandos de Indios, requiriendo el conocimiento mas íntimo del pais, y de las costumbres no solo de los Indios, sino de las habitudes sufridas por parte de los que les siguen para sacarles de sus guaridas y castigarles; y por cuanto que estas cualidades no se encuentran en tan alto grado como entre el pueblo de este Territorio, y por cuanto ninguna porcion de los habitantes de estos Estados Unidos no son tanto ni tan directamente en la sujecion de estos Indios, por la razon que sus ganados son diariamente y la constante presa de estos salvajes: Por lo tanto,

Resuélvase por el Consejo y Cámara de Representantes de la Asamblea Legislativa del Territorio del Nuevo Méjico: Que el Honorable Senado y Cámara de Representantes, en el Congreso reunidos, son por esta impetrados de atender á la súplica por parte del pueblo de este Territorio.

Vuestros memorialistas ruegan que el Honorable Congreso pasará presto una ley proveyendo que uno ó mas regimientos de voluntarios sean organizados en el Territorio del Nuevo Méjico, y proveer medios, mediante una apropiacion, para su pago y asistencia por dos años, ó mientras que sus servicios sean requeridos.

Vuestros memorialistas ruegan, ademas, que una apropiacion sea hecha para el establecimiento de un fuerte militar sobre el Rio San Juan, en la parte mas populosa del pais ocupado por los Navajóes; otro al Norte del Rio de Gila, entre el Fuerte de Defiance y Tucson; otro sobre el Rio Pecos, entre el Fuerte Union y el Fuerte Stanton; y para la proteccion de nuestros numerosos viajeros, emigrantes y comerciantes de Independencia, Neosho, y "Overland Mail routes." Ruegan, ademas, que un fuerte militar sea establecido sobre el Pawnee Fork, otro sobre el Canadian, y otro sobre la cabecera del Rio Colorado.

Representan ademas, que tales fuertes militares y voluntarios vienen ser mas importantes del hecho, que nuevos descubrimientos son hechos diariamente en riquezas minerales de este Territorio y en el pais contiguo.

Todo lo cual es respetuosamente sometido.

[Traduccion.]

XVI.

Memorial al Honorable ARON V. BROWN, *Administrador General de Correos de los Estados Unidos.*

Vuestros Memorialistas, la Asamblea Legislatura del Territorio de Nuevo Méjico, respetuosamente representan: Que una gran parte de los habitantes de este Territorio están ahora establecidos al norte este Territorio en el Rio de los Conejos estendiéndose la poblacion á grandes distancias hasta el Placer nuevo de Pike's Peak y Cherry Creek.

Sus Memorialistas creen con buen fundamento que en muy poco tiempo ha de haber una poblacion de muchos habitantes en dicha ruta en razon á que cada año se aumenta. Una

línea de correo semi-mensual sería de gran utilidad y beneficio á esa porcion del Territorio que ahora sufre sin medios de comunicacion alguna. La línea de correo que ahora peticionamos sería establecida del Placer de Pike's Peak y Cherry Creek, pasando por el Fuerte Garland hasta la Plaza de San Antonio de los Conejos.

Sus memorialistas siempre impetrarán, &a.

(Firmado,) JOSÉ GUADALUPE GALLEGOS,
Presidente del Consejo.

(Firmado,) LEVI J. KEITHLY,
Presidente de la Cámara de Representantes.

ÍNDICE.

ÍNDICE.

A.

Un Acto para arreglar el modo de espedir Ejecuciones.
Leido la primera vez..... 19
" segunda vez..... 22
" tercera vez..... 41
Referido..... 44
Pasó 101

" para regular el derecho de Ejecuciones, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 21
" tercera vez, y pasó..... 39

" para evitar Quemazones de montes, ciénagas y llanos.
Leido la primera y segunda vez..... 22
" tercera vez, y pasó..... 27

" tocante á la Conciliacion.
Leido la primera y segunda vez..... 23
" tercera vez, y pasó..... 34

" declarando quiénes son verdaderamente Vagos.
Leido la primera y segunda vez..... 23
Sustituto adoptado..... 64
Leido la segunda y tercera vez, y pasó..... 66
Enmendado por la C. de R., y aprobado.....122

" proveyendo para un Precinto adicional en el Condado del Rio Arriba (de la C. de R.)
Leido la primera vez..... 24
" segunda vez..... 27

" abrogando el Acto tocante á *certiorari*.
Leido la primera vez..... 26
" segunda vez..... 29

" proveyendo sobre Animales mostrencos, y Ventas fraudulentas de los mismos.
Leido la primera vez..... 28
" segunda vez..... 29
" tercera vez, y pasó..... 57

" abrogando un Acto relativo á Rentas Públicas, y poniendo en fuerza la Ley en el Código de Kearney.
Leido la primera y segunda vez..... 28
" tercera vez, y pasó..... 30
Desechado por la C. de R..... 59

Un Acto abrogando el Artículo 13 disponiendo un cambio de lugar en Causas Civiles.
Leido la primera véz..... 29
" segunda vez..... 32
Referido..... 46
Enmendado..... 49
" abrogando un Acto tocante á *certiorari* (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez..... 30
" segunda vez..... 32
" tercera vez, y referido..... 41
Pasó..... 44
" enmendando la Ley sobre Jurados.
Leido la primera vez..... 30
" segunda vez..... 31
" tercera vez, y pasó..... 96
" creando dos Precintos en el Condado del Socorro (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez..... 30
" segunda y tercera vez, y pasó..... 34
" para regular el retorno y venta de propiedad bajo de Ejecuciones.
Leido la primera vez..... 31
" segunda vez..... 33
" tercera vez, y pasó..... 39
Desechado por la C. de R..... 88
" relativo á los Jueces de Pruebas.
Leido la primera vez..... 31
" segunda vez..... 34
Puesto sobre la mesa indefinidamente..... 38
" reformando la tercera y cuarta demarcaciones del Condado de Santa Ana.
Leido la primera vez..... 33
" segunda vez..... 38
" tercera vez, y pasó..... 57
Desechado por la C. de R..... 88
" sobre Embargos.
Leido la segunda y tercera vez, y pasó..... 34
" abrogando el undécimo Precinto del Condado de Valencia.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 34
" tocante á Animales estraviados.
Leido la primera y segunda vez..... 34
" tocante á Animales.
Leido la primera vez..... 34
" segunda vez..... 39
Enmendado..... 69
Referido..... 70
Sustituto adoptado, y pasó..... 73
" proveyendo el arresto y fianzas en Causas Civiles.
Leido la primera vez..... 37
" segunda vez..... 41
" tercera vez, y pasó..... 52
Desechado por la C. de R..... 88

Un Acto proveyendo la seguridad de la Agricultura en las poblaciones de Truchas y Ojo Zarco, en el Condado del Rio Arriba.
Leido la primera y segunda vez..... 37
Sustituto adoptado..... 56
Leido la tercera vez, y pasó..... 88
Enmendado por la C. de R., y puesto sobre la mesa indefinidamente.....127

" para enmendar el Acto que prohibe el traer armas dentro de las Poblaciones y en los Bailes.
Leido la primera y segunda vez..... 40
" tercera vez, y pasó..... 46

" autorizando la construccion de Cárceles en los Condados.
Leido la primera vez..... 40
Sustituto adoptado, y leido segunda vez..... 42
Leido la tercera vez, y referido..... 57

" proveyendo el pago de los Jurados y gastos de Prosecuciones.
Leido la primera vez..... 40
" segunda vez, y puesto sobre la mesa indefinidamente..... 43

" enmendando la Ley sobre Rentas.
Leido la primera y segunda vez..... 40

" abrogando la seccion cuarta de un Acto enmendando la Ley de Contratos entre Amos y Sirvientes.
Leido la primera y segunda vez..... 41

" para incorporar la Compañía de Puentes sobre el Rio Grande.
Leido la primera y segunda vez..... 42
" tercera vez, y referido..... 48
Enmendado..... 56
Pasó..... 71

" para proveer medios para el régimen y seguridad de las Conductas transitantes.
Leido la primera y segunda vez..... 43
" tercera vez..... 59

" proveyendo para el Juicio del derecho de Propiedad en ciertos casos.
Leido la primera vez..... 43
" segunda y tercera vez, y pasó..... 46

" abrogando aquella parte de las Leyes que establecen los destinos del Tesorero, Intendente de Cuentas Públicas, y Procurador General del Territorio.
Leido la primera y segunda vez..... 44

" creando un Condado nuevo en el Condado de Mora.
Leido la primera vez..... 45
" segunda vez..... 49
" tercera vez, y pasó..... 57
Desechado por la C. de R..... 62

" enmendando la Ley de Milicia (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez..... 46
" segunda vez..... 49
" tercera vez, y pasó..... 57

Un Acto requiriendo á los Jueces de la Corte de Distrito de tener Términos especiales de sus Cortes.
Leido la primera vez..... 48
" segunda vez..... 51
" tercera vez, y pasó..... 57
" para la seguridad de cualesquiera Palos, Madera, ó Leña, etc.
Leido la primera y segunda vez..... 48
" tercera vez, y pasó..... 58
Desechado por la C. de R. 98
" para protejer las Propiedades Raices bajo de títulos ó mercedes públicas ó particulares.
Leido la primera y segunda vez..... 51
" tercera vez..... 62
Referido. 65
" creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez, y desechado..... 52
" enmendando la Ley de Contratos entre Amos y Sirvientes (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez 52
" segunda vez, y desechado..... 53
" regulando el tiempo de tener las Cortes en el Tercer Distrito Judicial.
Leido la primera y segunda vez..... 53
" tercera vez, y pasó.....108
" creando un Precinto adicional en el Condado de Bernalillo.
Leido la primera, segunda y tercera vez..... 54
" dando jurisdiccion á los Jueces de Pruebas sobre Niños que se consideren como Vagos.
Leido la primera y segunda vez..... 54
" tercera vez..... 62
Referido á la Com. de Negocios Territoriales..... 67
" abrogando el Precinto de Picuries, en el Condado de Taos.
Leido la primera vez..... 54
" segunda y tercera vez, y pasó..... 57
" creando y organizando el Condado de Arizona (y Mora).
Leido la primera vez..... 57
" segunda vez..... 57
" tercera vez, y referido 84
" proveyendo medios de Educacion para los Niños.
Leido la primera y segunda vez..... 57
" tercera vez, y pasó..... 70
" para abrogar una porcion del Acto para proveer dos Términos de la Corte Suprema cada año, y para regular la práctica y prescribir reglas, etc.
Leido la primera y segunda vez..... 59
" tercera vez, y pasó..... 97
" para poner en fuerza un Acto aprobado Enero 29 de 1857, reduciendo los salarios del Intendente y Tesorero del Territorio (originado en la C. de R.)
Leido la primera y segunda vez..... 59
" tercera vez, y pasó..... 62

Un Acto creando el destino de Procurador General.
Leido la primera y segunda vez 59
" tercera vez, y pasó..... 59
" para hacer Canales en el Rio del Norte.
Leido la primera vez, y desechado..... 59
" sobre la Policía (originado en la C. de R)
Leido la primera y segunda vez..... 60
" abrogando el Precinto núm. 15 del Condado del R. A.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 60
" estendiendo el Precinto núm. 10 en el Condado de San Miguel.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 60
" para fijar el tiempo y modo de proporcionar la representacion del Consejo y Cámara de Representantes despues de tomado el Censo.
Leido la primera y segunda vez..... 61
" tercera vez, y pasó..... 67
" cambiando la cabecera del Condado del Rio Arriba (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez..... 62
" segunda y tercera vez, y pasó..... 63
" para legalizar todo Matrimonio solemnizado en este Territorio.
Leido la primera vez..... 63
" segunda vez..... 65
" tercera vez..... 69
" para arreglar el Juicio en causas de Elecciones contestadas.
Leido la primera vez..... 63
" segunda vez 66
" tercera vez..... 70
Pasó..... 81
" incorporando la Compañía de Minería en la Mesilla.
Leido la primera vez..... 63
" segunda y tercera vez, y pasó..... 66
" para establecer y arreglar la Arbitracion.
Leido la primera y segunda vez..... 63
" tercera vez, y pasó..... 66
" sobre el derecho de Colindantes ó Herederos en ventas de Bienes Raices (originado en la C. de R.)
Leido la primera y segunda vez..... 64
" tercera vez, y pasó..... 91
" proveyendo para la Eleccion de Escribanos de las Cortes de Pruebas.
Leido la primera y segunda vez..... 65
Referido..... 84
" para regular la compensacion de Ejecutores y Administradores.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó 66
" regulando el nombramiento, y deberes y responsabilidades de Guardianes.
Leido la primera vez..... 69
" segunda vez..... 71
" tercera vez, y pasó..... 83

Un Acto en relacion á Elecciones.
Leido la primera y segunda vez..... 70
" tercera vez, y pasó.....113
Desechado por la C. de R.....127
" regulando las relaciones entre Amo y Aprendiz.
Leido la primera vez..... 71
" segunda vez..... 74
" tercera vez, y pasó..... 88
" para reprimir la venta de Licores espirituosos á los Soldados y á otros.
Leido la primera y segunda vez..... 71
" tercera vez, y pasó..... 88
" arreglando la Compañía entre Comerciantes.
Leido la primera y segunda vez..... 71
" tercera vez, y pasó..... 88
" autorizando Términos especiales para juzgar ofensas de muertes y no otras (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez..... 72
" segunda vez..... 83
" cambiando la cabacera del Condado de San Miguel (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez..... 72
" segunda vez..... 74
" tercera vez, y pasó..... 94
" enmendando la Ley sobre Apelaciones de las sentencias de los Jueces de Paz y Jueces de Pruebas.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 73
Desechado por la C. de R.....101
" concerniente al escojimiento de Grandes y Pequeños Jurados.
Leido la primera y segunda vez..... 73
" tercera vez, y pasó..... 95
" prohibiendo la venta de Licores espirituosos en Bailes ó Fandangos.
Leido la primera y segunda vez..... 83
" tercera vez, y pasó..... 85
" arreglando la primera demarcacion del Condado de Bernalillo.
Leido la primera vez..... 87
" segunda y tercera vez, y pasó..... 95
Desechado por la C. de R.....101
" organizando Precintos en el Condado de Doña Ana.
Leido la primera vez..... 87
" segunda vez..... 95
" tercera vez, y pasó.....117
" creando el Precinto de la Preciosa Sangre de Cristo, Núm. 10, en el Condado de Valencia.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 87
" para evitar que los Indios cometan perjuicios en las Labores ó Ranchos de los Habitantes, en soltar sus mulas ó caballos.
Leido la primera y segunda vez..... 89
" tercera vez.....104
Pasó.....106
" para proveer una Cárcel segura en cada Condado.
Leido la primera y segunda vez..... 89

Un Acto relativo á cuentas de Ejecutores y Administradores.
Leido la primera y segunda vez..... 91
" tercera vez, y pasó..... 92
" declarando la preferencia de los Acreedores en contra del Estado de Personas finadas.
Leido la primera vez..... 91
" segunda y tercera vez, y pasó..... 95
" para prescribir el tiempo en el cual Reclamos deben ser presentados en contra del Estado de Personas finadas.
Leido la primera vez..... 91
" segunda vez..... 95
" tercera vez, y pasó..... 97
Desechado por la C. de R.....108
" para purgar ante los Jueces de Paz á los Agentes ó Apoderados.
Leido la primera y segunda vez..... 97
Sustituto adoptado.....103
Desechado por la C. de R.....108
" para regular las licencias de Bailes ó Fandangos, y para otros fines.
Leido la primera y segunda vez..... 97
" tercera vez, y pasó..... 99
" prohibiendo la venta de Licores espirituosos á los Soldados (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez..... 98
" segunda vez..... 99
" enmendando la Ley de Rentas.
Leido la primera y segunda vez..... 98
" tercera vez..... 99
" para evitar daños en las Labores.
Leido la primera y segunda vez..... 99
" tercera vez, y fué puesto sobre la mesa indefinidamente.119
" para incorporar la Compañía de Ferro-Carril de Nuevo Méjico.
Leido la primera y segunda vez.....100
" tercera vez, y pasó.....104
" para suprimir las crecientes en el Rio del Norte.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....100
" tocante á Caminos.
Leido la primera y segunda vez.....100
" autorizando al Gobernador para nombrar Oficiales de Policía en la Ciudad de Santa Fé.
Leido la primera y segunda vez.....102
" tercera vez, y pasó.....103
" enmendando la Ley sobre Desembargos.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....102
" poniendo en fuerza á la Ley que dá jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en Causas Criminales (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez.....102
" segunda vez.....108
Enmendado.....125
Leido la tercera vez, y referido.....126

Un Acto dando jurisdiccion á las Cortes de Pruebas en Causas Civiles.
Leido la primera y segunda vez.....104
" tercera vez, y pasó.....104
" abrogando un Acto sobre Huertas de Arboles y Plantíos.
Leido la primera y segunda vez.....104
" tercera vez, y pasó.....111
" proveyendo para la manutencion de los Pobres.
Leido la primera vez.....104
" segunda vez.....107
" para poner libres las Carreras de Caballos y Juegos de Chuzos.
Leido la primera y segunda vez.....105
Puesta sobre la mesa indefinidamente.....113
" relativo á Huérfanos y Niños pobres.
Leido la primera y segunda vez.....107
" tercera vez, y pasó.....113
" de prohibir á cualesquiera persona de tener dos ó mas Destinos de honor ó provecho.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....108
" autorizando al Gobernador para prometer recompensa por los criminales fugitivos de la Justicia.
Leido la primera y segunda vez.....108
" tercera vez, y pasó.....113
" para incorporar la Ciudad de Mesilla.
Leido la primera y segunda vez.....110
Referido.....113
" estableciendo cinco Condados nuevos.
Leido la primera y segunda vez.....113
Fué desechado.....123
" estableciendo un nuevo Precinto en el Condado de Taos.
Leido la primera y segunda vez.....113
" tercera vez, y pasó.....118
" autorizando al Gobernador para nombrar Oficiales de Policía en la Ciudad de Santa Fé.
Leido la primera vez.....115
" segunda vez, y enmendado.....115
" tercera vez, y pasó.....116
" enmendando el Acto creando dos Precintos adicionales en el Condado de San Miguel (originado en la C. de R.)
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....116
" para castigo de Guardianes mal entretenidos y malos hijos.
Leido la primera y segunda vez.....117
" tercera vez, y pasó.....121
" tocante á Molineros.
Leido la primera y segunda vez.....117
" tercera vez, y pasó.....118
Desechado por la C. de R.....122
" estableciendo un Precinto adicional en el Condado de Mora.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....118
" abrogando parte del Acto aprobado Julio 20 de 1851.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....121
La votacion fué considerada de nuevo, y el Acto fué referido.....121

Un Acto fijando los tiempos y lugares de tener las Cortes de Distrito en los diferentes Condados.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....121
Sustituido por la C. de R.....131
" enmendando un Acto para proveer la prôteccion de propiedad de Esclavos.
Leido la primera y segunda vez.....122
Enmendado.....123
Leido la tercera vez, y pasó.....125
" para incorporar la Compañía de Ferro-Carril de Nuevo Méjico.
Leido la primera y segunda vez.....124
" tercera vez, y pasó.....125
" para el alivio de los herederos del finado Guillermo Drew.
Leido la primera y segunda vez.....127
" para el alivio del Sr. Luis Griego.
Leido la primera y segunda vez, y fué puesto sobre la mesa.....127
Referido.....133
" enmendando el Acto relativo al porte de Armas (de la C. de R.)
Fué leido la primera vez.....133
" enmendando la Ley de Rentas, aprobado Febrero 1°. de 1858 (de la C. de R.)
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....133
" relativo á las Cortes (de la C. de R)
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....133
" tocante á desafíos de Jurados.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....133

C.

Comisiones Especiales, nombramiento de, y negocios referidos á...11, 19, 21, 36, 37, 40, 41, 43, 44, 48, 49, 50, 51, 54, 57, 61, 64, 65, 66, 70, 79, 84, 89, 102, 104, 105, 107, 110, 111, 117, 119, 121, 122, 124, 126, 131, 134
" Permanentes..... 10, 21, 53
" para revisar Credenciales..... 5, 7, 31
" para invitar al Hon. Juez Benedict para juramentar á los Miembros y Oficiales.....7, 21, 31
" para notificar á las personas nombradas Oficiales..... 7
" de ámbas Cámaras..... 9, 74
" de la Cámara de Representantes..... 10, 27, 79, 85, 95, 110, 115, 127
" de toda la Cámara, sesiones de.....12, 33, 46, 52, 66, 84, 85, 92
" de Conferencia..... 89, 131
Comunicacion de la Cámara de Representantes.....9, 27, 34, 88
" del Administrador de Correos en respuesta á la demanda de la Comision sobre Negocios Indios..... 25
" del Gobernador, incluyendo varias resoluciones adoptadas por los ciudadanos del Condado de Doña Ana..... 67
" del Escribano de la Corte de Pruebas del Socorro, dando aviso de las depredaciones cometidas por los Navajóes recientemente. 83
" del Gobernador, conteniendo los nombramientos de Procurador General, Tesorero, é Intendente de Cuentas Públicas..... 92

Comunicacion del Secretario del Territorio en respuesta á una Resolucion pidiendo informacion sobre si habia escasez de ciertas Leyes, etc.....105
" del Gobernador en contestacion á las Resoluciones relativas á los Navajóes.....111
" del Gobernador relativa á su desaprobacion de ciertos Actos...115
" del Gobernador incluyendo la correspondencia con el Comandante Militar relativa á municiones de guerra.....128–130

Concurrencia de la Cámara de Representantes en el pasaje de Actos, etc.. 58, 64, 67, 70, 72, 78, 88, 101, 104, 105, 111, 112, 116, 118, 122, 127, 132

D.

Discurso del Coronel Fauntleroy..... 74–78
" " " traduccion, hecha y leida por el Sr. De Marle. 80

E.

Eleccion de Oficiales.....6, 7, 20, 42
" Impresor Público..... 29

I.

Informes, de la Comision para revisar Credenciales..... 6, 7, 31, 54
" de las Comisiones Especiales...7, 19, 20, 42, 48, 56, 58, 64, 71, 72, 73, 79, 87, 90, 91, 99, 100, 103, 104, 110, 113, 114, 118, 120, 123, 124, 125
" de Comisiones de ámbas Cámaras.....74, 107
" " de Conferencia.....97, 132
" de la Comision de toda la Cámara.....22, 46, 52, 66, 84, 85, 90, 92, 95
" " " sobre Negocios Territoriales..24, 25, 37, 56, 61, 68, 69, 86, 87, 106, 107
" " " " Hacienda.....30, 45, 60, 99
" " " " lo Judicial..32, 33, 37, 42, 45, 55, 63, 64, 79, 80, 86, 92, 103, 113
" " " " Condados.....44, 55, 98, 111, 112, 117, 123, 128
" " " " Proyectos Enregistrados.....45, 51, 61, 71, 80, 84, 87, 90, 91, 93, 96, 97, 109, 114, 119, 121, 124, 126, 132
" " " " Asuntos de Indios..... 45, 96, 103, 111
" " " " Milicia..... 47, 58
" " " " la Capital..... 54
" " " " la Agricultura y Manufacturas.....56, 86, 109
" " " " Escuelas y Educacion..... 69
" " " " Privilegios y Elecciones..... 69, 112
" " " " Caminos y Acequias.....110, 119
" del Presidente de haber firmado Actos, etc.....47, 64, 85

M.

Memorial al Congreso de los E. U. tocante á las depredaciones cometidas por los Indios.
Leido la primera y segunda vez..... 24
" tercera vez, y pasó..... 38

Memorial al Congreso pidiendo el establecimiento de un Correo al placer de Pike's Peak.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 35
" al Presidente de los Estados Unidos pidiendo un Agente para los Indios Comanches.
Leido la primera y segunda vez..... 36
" tercera vez, y pasó..... 42
" al Congreso de los E. U. pidiendo el establecimiento de un Fuerte Militar cerca del Rio de San Juan, en el Condado del Rio Arriba (originado en la C. de R.)
Leido la primera y segunda vez..... 41
" tercera vez, y pasó..... 52
" al Congreso, relativo á los Reclamos presentados por el Agrimensor para que sean confirmados.
Leido la primera y segunda vez 43
" tercera vez, y pasó..... 46
" al Congreso de los E. U. pidiendo una organizacion del Territorio de Arizona.
Leido la primera y segunda vez... 43
" tercera vez, y pasó..... 48
" al Congreso de los E. U. pidiendo el pago de las Milicias que fueron llamadas al servicio por órden del Gobernador Interino Messervy.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó. 50
" al Congreso pidiendo una apropiacion para completar el Capitolio y Penitenciaria (originado en la C. de R.)
Leido la primera y segunda vez..... 52
Sustituto ádoptado, leido la tercera vez, y pasó..... 54
" en relacion á la dilacion del Correo del Oriente de los Estados Unidos.
Leido la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 61
" sobre las medidas de Terrenos de los Indios.
Leido la primera y segunda vez..... 83
" tercera vez, y pasó 88
" pidiendo un Camino de San José, en el Estado de Missouri, á Don Fernandez de Taos.
Leido la primera vez..... 83
" segunda y tercera vez, y pasó..... 87
" al Congreso pidiendo un Agente para los Indios Tabihuaches.
Leido la primera y segunda vez.....105
" tercera vez, y pasó.....108
" al Congreso relativo á las depredaciones de los Indios Navajóes.
Leido la primera y segunda vez.....105
" tercera vez.....110
Referido..... 119
Pasó..... 121
" al Administrador General de Correos de los E. U. (originado en la C. de R.)
Leido la primera vez..... 116
" segunda vez..... 117
" tercera vez, y pasó..... 118

Mensaje de la Cámara de Representantes..... 9
" Anual de S. E. el Gobernador.....12–18
" del Gobernador, dando informe de los Actos aprobados por él. 117, 126, 133, 134

P.

Peticion de los ciudadanos del Condado de Taos..... 31
" " habitantes del Precinto núm. 22 del Condado de Taos..... 50
" " " " " " 14 " " del Rio Arriba... 58

Preámbulo y Resoluciones invitando al Coronel Tomas J. Fauntleroy á visitar á ámbas Cámaras de la Asamblea Legislativa.
Leidos la primera y segunda vez..... 39
" tercera vez, y pasaron..... 40

" Resoluciones autorizando al Prefecto del Condado de Santa Fé para aprobar y el Tesorero del mismo para pagar el Bono núm. 637.
Leidos la primera y segunda vez..... 48

" Resoluciones suplicando al Hon. Kirby Benedict de renunciar el empleo que ocupa en este Territorio como Juez Superior.
Leidos la primera vez..... 63
" segunda yez..... 66
Pasó..... 83

" Resoluciones de ámbas Cámaras relativos al Hon. Miguel A. Lovato.
Leidos la primera vez, y fueron desechados.....100

" Resoluciones recomendadas por la Comision Especial, á la cual fué referida el Mensaje de S. E. tocante al Tratado hecho con los Navajóes.
Leidos la primera, segunda y tercera vez, y pasaron..... 120

R.

Resignacion del tercer Escribiente..... 20

Resolucion dirigiendo á los Miembros que no habian presentado sus credenciales, lo hicieran..... 7
" dirigiendo al Secretario Principal de sutir á los miembros con papel, etc..... 8
" adoptando las Reglas de la última Sesion..... 8
" dirigiendo al Secretario Principal de dar informe á la Cámara de Representantes de la organizacion de este cuerpo, etc..... 8
" instruyendo al Secretario Principal de dar informe al Secretario del Territorio de los Oficiales electos..... 8
" instruyendo al Secretario Principal de dar informe al Gobernador de los Oficiales electos, y que el Consejo está listo para recibir sus comunicaciones..... 9
" nombrando una Comision para avisar á S. E., en union con otra de la Cámara, que estaban listas para recibir cualesquiera comunicacion..... 9
" relativa á juntarse con la Cámara de Representantes, en su salon, para recibir el Mensaje Anual de S. E. el Gobernador..... 9

Resolucion añadiendo cinco Comisiones (designadas) á las Permanentes.
Leida la primera vez..... 10
" enmendando las Reglas del Consejo.
Leida la primera vez..... 10
Puesta sobre la mesa..... 20
" requiriendo al Secretario Principal de pedir al Secretario del Territorio copias de las Leyes pasadas por la última Asamblea.
Adoptada..... 11
" enmendando las Reglas sobre la manera de pedir la cuestion principal.
Leida la primera vez..... 12
Puesta sobre la mesa..... 20
" relativa á resolverse en Comision de toda la Cámara sobre el Mensaje de S. E..... 19
" pidiendo al Secretario del Territorio una copia de las Reglas de la Cámara de Representantes..... 19
" refiriendo el libro en que se habia copiado el Diario en limpio á una Comision de tres para revisarlo..... 20
" instruyendo á la Comision sobre Negocios Territoriales de indagar la causa por qué los contratantes de los Correos del Oriente no han cumplido con el contrato..... 21
" instruyendo á la Comision sobre Negocios de Indios de investigar sobre las depredaciones cometidas por los Indios, etc.
Adoptada..... 23
" que se junten las dos Cámaras para elegir el Impresor Público.
Adoptada..... 25
" autorizando á la Comision sobre Negocios Territoriales para informarse de S. E. del paradero de las armas donadas por el Gobierno de los E. U.
Leida la primera vez..... 29
Adoptada..... 32
" invitando á S. E. el Gobernador, el Juez Superior, y otros Gefes, de visitar á esta Camara del Consejo cuando lo tuvieren á bien, é instruyendo al Portero de anunciarlos al Consejo por su distincion oficial, etc.
Desechada..... 36
" instruyendo á la Comision sobre Escuelas, etc., de indagar sobre el estado que guarda la educacion, y si alguna legislacion es necesaria.
Adoptada..... 50
" instruyendo á la Comision sobre Privilegios, etc., de indagar si la Ley de Elecciones necesita enmendaciones sobre evitar fraudes.
Adoptada..... 51
" requiriendo á la Comision especial á la cual fué referido un Acto dividiendo el Precinto de Abiquiú, de dar informe el dia 3 de Enero.
Adoptada..... 51
" autorizando el nombramiento de una Comision para redactar un Memorial de ser dirigido al Presidente ó el Congreso de los E. U. pidiendo reclamacion, etc.
Adoptada..... 65

Resolucion para que se junten ámbas Cámaras en el salon de la C. de R. para recibir al Coronel Fauntleroy.
Adoptada..... 73
" instruyendo la Comision sobre lo Judicial de inquirir si hubiere ó no necesidad de alguna legislacion sobre Administradores, etc.
Adoptada..... 73
" adoptando el Discurso del Coronel Fauntleroy..... 80
" instruyendo al Secretario Principal de pedir de la C. de Representantes todas las listas y peticiones relativas al cambio de la cabacera del Condado de San Miguel.
Adoptada..... 81
" fijando el tiempo de tener sesion secreta con el fin de tomar accion sobre los nombramientos hechos por el Gobernador.
Adoptada..... 93
" instruyendo al Secretario Principal de visitar á la Cámara de Representantes y pedir informacion oficial si aquel cuerpo habia nombrado un Presidente..... 95
" suplicando al Secretario del Territorio de informar al Consejo si habia escasez ó necesidad de algunos Libros de Leyes dados por la Legislatura, etc.
Adoptada..... 98
" fijando la hora de juntarse en sesion secreta..... 100
" instruyendo al Escribano principal de entrar en el Diario todas las Resoluciones de ámbas Cámaras, Memoriales, Resoluciones, Informes de Comisiones, Mensajes, y Comunicaciones; y requiriendo al Secretario del Territorio de causar el Diario de ser impreso, etc.
Adoptada..... 101
" ordenando al Secretario Principal de comunicar á S. E. que este cuerpo habia concurrido en los nombramientos recomendados. 102
" solicitando al Secretario del Territorio de imprimir en el Diario todos los Proyectos, etc., introducidos y pasados en esta Cámara y desechados por la C. de R.
Adoptada..... 108
" instruyendo á toda Comision que tenga en su posesion leyes ó memoriales referidos, de dar informe lo mas pronto posible.
Adoptada..... 109
" para considerar de nuevo la votacion sobre la Resolucion solicitando el Secretario de insertar en los Diarios los Actos, etc..... 109
" nombrando una Comision para pedir de la C. de R. el Acto autorizando al Gobernador de nombrar Oficiales de Policía..... 110
" instruyendo al Presidente de negar su firma á cierto Proyecto..... 111
" nombrando una Comision de visitar al Gobernador, de saber de él si ha firmado ciertos Actos..... 114
" autorizando al Presidente de firmar el Acto que autoriza al Gobernador á nombrar Oficiales de Policía en la Ciudad de Santa Fé. 122
" nombrando una Comision á pedir del Gobernador una copia de la correspondencia entre él y el Comandante Militar tocante á municiones para la guerra con los Navajóes..... 124

Resolucion abrogando la Resolucion de ámbas Cámaras fijando el tiempo de la prorogacion final.
Leida y desechada.... 127
El voto fué considerado de nuevo, y fué leida la segunda vez, enmendada, y pasó.....131
" nombrando una Comision para visitar al Gobernador y preguntarle si ha aprobado el Acto relativo á Jurados.....132
" Dando las gracias del Consejo al Hon. Presidente, etc.....132
" " " " " " á los oficiales, etc.....133
" Mandando que los Bonos del Sr. Juan S. Watts sean entregados...133
" Nombrando una Comision para presentar á S. E. el Acto relativo á la Corte Superior, para su aprobacion.....133
" Nombrando una Comision para visitar á S. E. é informarle que ámbas Cámaras están listas para prorogarse *sine die*.....134

Resoluciones de ámbas Cámaras—

Tocante á la impresion del Mensaje de S. E. (originada en la C. de R.)
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 18

Tocante á las Leyes, etc. (originada en la C. de R.)
Leida la primera y segunda vez..... 24

Dirigiendo al Secretario Principal de enviar una comunicacion al Secretario del Territorio sobre si el suplirá una copia de todas las Leyes, etc.
Leida la primera vez..... 24
" segunda vez, y puesta sobre la mesa indefinidamente..... 27

Nombrando una Comision para memorializar al Congreso sobre un Regimiento de Voluntarios.
Leida la primera vez..... 35
" segunda vez..... 38
Referida.. 51
Leida la tercera vez, y pasó..... 53

Relativa á la próroga final de la Asamblea Legislativa.
Leida la primera vez, y fué desechada..... 61

Proveyendo la impresion de la Ley enmendando la Ley sobre la Milicia (originada en la C. de R.)
Leida la primera vez..... 68
" segunda y tercera vez, y pasó..... 69

Dando las gracias al Gobernador por haber aprobado el Acto sobre la Milicia.
Leida la primera vez, y puesta sobre la mesa indefinidamente..... 68

Pidiendo informacion sobre los Tratados de Paz hechos con los Navajóes (originada en la C. de R.)
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó..... 70

Ordenando la traduccion del Discurso pronunciado en Ingles por el Coronel Fauntleroy..... 78

Para reunirse otra vez con el fin de oir el Discurso en Castellano pronunciado por el Coronel Fauntleroy..... 78

Instruyendo al Presidente de la Cámara de Representantes de devolver las gracias al Coronel Fauntleroy por haber visitado á la Asamblea Legislativa..... 78

Resoluciones de ámbas Cámaras—(continuadas.)

Proveyendo el nombramiento de Intérpretes en las Cortes (originada en la C. de R.)
Leida la primera y segunda vez..... 89
Sustituto adoptado, leido la segunda y tercera vez, y pasó..... 92

Nombrando una Comision de ámbas Cámaras para conferir sobre ciertos Proyectos.
Adoptada..... 89

Para nombrar una Comision con el fin de memorializar al Congreso sobre Leñas, Terrenos y Pastos comunes.
Leida la primera vez..... 89
" segunda vez..... 92

Suplicando al Gobernador que mande los Actos que no apruebe, junto con las razones que tiene para no hacerlo.
Leida la primera vez..... 89
" segunda y tercera vez, y pasó..... 91

Suplicando á la Cámara de cooperar de acuerdo con este cuerpo para trabajar en las materias de legislacion durante el corto tiempo que falta de sesion.
Leida la primera y segunda vez..... 96
Enmendada, leida la tercera vez, y pasó..... 96

Relativa á la reimpresion de las Leyes decretadas en los años de 1855, 1856 y 1857.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....101

Requiriendo al Superintendente de Correos para resucitar el Correo de Neosho, pasando por Albuquerque, á California.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....110

Relativa á la próroga final de la Asamblea Legislativa.
Leida la primera vez.....113
" segunda vez.....117
" tercera vez, y pasó.....119

Relativa á la impresion del Mensaje especial de S. E. en ámbos Diarios.
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....115

Relativa á la impresion de 1500 copias de las Leyes y 500 copias de los Diarios de la presente Sesion (originada en la C. de R.)
Leida la primera, segunda y tercera vez, y pasó.....116

Para autorizar al Gobernador de mandar copias del Mensaje especial al Ministro de la Guerra.
Leida la primera vez, y desechada.....127

Desaprobando los Tratados de Paz con los Navajóes.
Leida la primera vez, y fué desechada.....132

Relativa al Secretario principal.
Fué leida y desechada.....133

S.

Sesion secreta sobre los nombramientos hechos por el Gobernador.....102
Sesiones de ámbas Cámaras..... 12, 27, 74, 80

APÉNDICE.

I. Memorial al Hon. J. Holt, Administrador General de Correos, pidiendo facilidades aumentadas y mas veloces de Correos, etc.....137

II. Memorial al Presidente de los Estados Unidos, impetrando por el nombramiento de un Agente para los Indios Comanches.....138

III. Memorial al Congreso de los Estados Unidos, solicitando una línea de Correos de Santa Fé á Pike's Peak, y el establecimiento de Fuertes Militares, etc.....139

IV. Memorial al Congreso de los Estados Unidos, recomendando que medidas eficaces sean tomadas para remover los Yutas y Apaches Jacarillas á las aguas del Rio San Juan, etc.....140

V. Memorial al Congreso de los Estados Unidos, dando cuenta de las depredaciones cometidas por los Navajóes, y suplicando que se les concedan dos Fuertes militares, uno en el puerto del Ojo del Chico, y otro en el puerto del Ojo del Pueblo.....141

VI. Memorial al Congreso, suplicando que se tome accion sobre los reclamos que han sido remitidos por el Agrimensor General, y que se haga una apropiacion para que sean medidos los terrenos confirmados, para que se expida la patente correspondiente.....143

VII. Memorial al Congreso, pidiendo una apropiacion de á lo menos $75,000 para que el Capitolio y Penitenciaria sean concluidos y puestos en aptitud para el servicio público.....144

VIII. Memorial al Congreso para el establecimiento de un camino militar de la ciudad de San José, Missouri, hasta el punto de Denver City, Kansas, y de ahí al Fuerte Garland y Don Fernandez de Taos...145

IX. Memorial al Congreso, para que se provee una Ley autorizando el nombramiento de otro Agente de Indios, á quien se le dé el cargo de los Indios Tabihuaches.....145

X. Memorial al Congreso, dando informe de un ataque hecho por los Indios de los llanos al Correo de los Estados Unidos que venia de Independencia, etc.....146

XI. Memorial al Congreso relativo á las tierras que han sido medidas por el Agrimensor General, y que por concesion del Gobierno Español pertenecen á los varios Pueblos de Indios, etc,.....147

XII. Memorial al Congreso, pidiendo una apropiacion para el pago de dos Brigadas de Milicia llamadas al actual servicio de los Estados Unidos en el año de 1854, y por un Batallon de Voluntarios montados organizado para hacer campaña contra los Navajóes en los años de 1858-59.....149

XIII. Memorial al Congreso, impetrando por la organizacion del Territorio de Arizona.....150

XIV. Memorial al Congreso, dando cuenta de las atrocidades cometidas por los salvajes Indios, y suplicando que sean reducidos á vivir dentro de límites prescritos, en donde sean enseñados á cultivar la tierra, etc.....151

XV. Memorial al Congreso para que autoricen la organizacion de uno ó mas Regimientos de Voluntarios en este Territorio, y el establecimiento de Fuertes Militares en el pais ocupado por los Indios...153

XVI. Memorial al Honorable Aron V. Brown, Administrador General de Correos de los Estados Unidos, pidiendo una línea de Correo semi-mensual entre el placer de Pike's Peak y Cherry Creek, pasando por el Fuerte de Garland, hasta la Plaza de San Antonio de los Conejos.....154